

ANÁLISIS DEL INDICADOR 6.5.2

AVANCES Y RETOS EN LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN LOS PAÍSES DEL ÁMBITO IBEROAMERICANO

(ODS N° 6. Meta 6.5. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS)





Esta publicación ha sido posible gracias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). El contenido de la misma no refleja necesariamente la postura de AECID, del BID ni del MITERD.

Catálogo General de Publicaciones Oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO en línea AECID: 109-22-069-7

NIPO en línea MITERD: 665-22-053-5

©De esta edición: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

©Imagen de portada: Wirestock en Freepik.

Coordinación: Virginia Barbancho y Mar Gracia - Secretaría Técnica Permanente de la CODIA (STP-CODIA).

Redacción: José Luis Martín Bordes.

Agradecimientos: Aurélien Dumont (UNESCO), Chantal Demilecamps y Sarah Tiefenauer-Linardon (UNECE) y Natalia Gullón (AECID).

Maquetación y redacción: STP-CODIA, Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Noviembre 2022.

El análisis se ha llevado a cabo gracias al apoyo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de AECID a través del fondo fiduciario administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado FECASALC (Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe). Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la AECID o el BID.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española dirigido a la promoción de servicios de agua y saneamiento, la participación comunitaria y el fortalecimiento institucional del sector en 18 países de América Latina y el Caribe. Impulsa una cartera centrada en el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento, principalmente en zonas rurales y periurbanas. El actual documento se enmarca en la cartera multilateral de dicho fondo, gestionada en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo y denominado Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), que aglutina donaciones del Gobierno de España con aportaciones del BID. El presente trabajo forma parte de la cooperación técnica “Apoyo a acciones desarrolladas en el ámbito de la CODIA”, que tiene como objetivo apoyar a la CODIA en la generación de análisis regionales y en la capacitación.

Avances en materia de aguas transfronterizas en el espacio Iberoamericano. El trabajo de la CODIA.

Compromiso de la Cooperación Española con las redes iberoamericanas para avanzar en la gestión de las aguas transfronterizas.

RESUMEN EJECUTIVO. COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIAS EN EL MARCO DE LOS ODS Y DEL INDICADOR 6.5.2.....	1
OBJETIVO DEL ANÁLISIS.....	2
ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LA CODIA Y HOJA DE RUTA 2021/2023.....	2
LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS.....	3
EL MARCO DE LOS ODS Y EL INDICADOR 6.5.2.....	4
AVANCES EN COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA REGIÓN DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE / IBEROAMÉRICA.....	7
ANÁLISIS DEL INDICADOR 6.5.2 EN LA REGIÓN DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE / IBEROAMÉRICA.....	9
Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas.....	10
Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas.....	11
Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas.....	12
Capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas.....	13
Contribuciones al desarrollo del indicador 6.5.2.....	14
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	15
CUADRO 1: Conclusiones y recomendaciones asociadas por área DE DESARROLLO.....	16
CUADRO 2: MATRIZ Recomendaciones del informe por área DE DESARROLLO y grupo objetivo.....	25
INFORME FINAL. COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE LOS ODS Y DEL INDICADOR 6.5.2 (DOCUMENTO COMPLETO).....	30

Avances en materia de aguas transfronterizas en el espacio iberoamericano. El trabajo de la CODIA.

La gestión conjunta de las aguas transfronterizas constituye no sólo un reto técnico y diplomático entre los países ribereños, es también una oportunidad de cooperación y, a menudo, una vía para mejorar y consolidar las relaciones entre países. En este sentido, la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), como foro principal de diálogo técnico y político en torno al agua en el espacio iberoamericano, es un espacio privilegiado para fomentar la cooperación y el intercambio de información tanto entre los propios países como entre éstos y las agencias internacionales que colaboran con la CODIA en materia de aguas transfronterizas.

Instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de su Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI), y la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (UNECE), gestora del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua), son colaboradoras habituales de la CODIA en materia de aguas transfronterizas. Con ellas, la CODIA ha llevado a cabo distintas acciones en esta materia, como el taller regional sobre “Principios Generales de Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas” (2016), el curso sobre “Resolución de conflictos de usos del Recurso Hídrico en una cuenca transfronteriza” (2017), o la publicación “Cooperación en materia de aguas transfronterizas en América Latina y el Caribe” (UNESCO, 2022)¹, entre otras.

Es en esta línea de colaboración y apoyo mutuo en la que se publica el presente estudio “Avances y retos en la cooperación en materia de gestión de aguas transfronterizas en los países del ámbito Iberoamericano”, que ha sido financiado por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de AECID a través del fondo fiduciario administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado FECASALC (Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe) y ha contado con el apoyo y la revisión por parte de UNESCO y UNECE, instituciones co-custodias del indicador 6.5.2 de los ODS. Esta publicación, además, se enmarca en el “Proyecto de fortalecimiento de políticas públicas a través del análisis de los indicadores del ODS 6” de la CODIA, que tiene por objeto realizar estudios en profundidad de los indicadores del ODS 6 en los que el análisis cuantitativo del indicador es complementado

¹ *Publicación UNESCO.* [Cooperación en materia de aguas transfronterizas en América Latina y el Caribe](#)

con los insumos cualitativos generados en los debates, Diálogos Técnicos y Seminarios de alto Nivel que se llevan a cabo en el seno de la CODIA.

En suma, el presente análisis sobre la situación de las aguas transfronterizas en el espacio iberoamericano, vehiculado a través del indicador 6.5.2 y enriquecido en los diálogos fomentados en la CODIA, es un buen reflejo del estado del arte en la región y un impulso a la mejora del mismo, toda vez que se incluyen una serie de recomendaciones dirigidas a países, organismos custodios y a la propia CODIA para seguir avanzando en esta materia. Unas recomendaciones que en lo relativo a la CODIA ya están implementadas en su Programa de Trabajo, y unos avances que empiezan a ser observables a nivel regional, como muestra el hecho de que República Dominicana haya anunciado recientemente su adhesión al Convenio del Agua, que, si bien es el primer país de América Latina y el Caribe que inicia este proceso, no será el último. Otros países del espacio están ya recabando de UNECE información sobre este Convenio y, en este camino, en el fomento de la cooperación entre países ribereños con aguas compartidas, la CODIA les continuará acompañando en la búsqueda del entendimiento y el acuerdo.

Secretaría Técnica Permanente de la CODIA (STP-CODIA).

Compromiso de la Cooperación Española con las redes iberoamericanas para avanzar en la gestión de las aguas transfronterizas.

El Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del año 2020: Agua y Cambio Climático, establece que “el hecho de que las estrategias de desarrollo casi no mencionen explícitamente los problemas transfronterizos del agua-clima nos indica que todavía existen grandes barreras para la cooperación en torno a las aguas transfronterizas en América Latina y el Caribe”.

El cambio climático y los procesos de desarrollo económico y demográfico que están transformando aceleradamente los ecosistemas que regulan la provisión de agua, generan un serio desequilibrio en su disponibilidad en cantidad y calidad, comprometiendo el bienestar de las generaciones futuras. Fortalecer los mecanismos de gobernanza del agua será determinante para el futuro de la humanidad y un eje estratégico para alcanzar la sostenibilidad de las economías de la región. Esto cobra especial importancia en la gestión de los recursos transfronterizos, donde la competencia entre los usuarios del agua se intensifica, y el control y la protección de los recursos hídricos y sus ecosistemas asociados se diluye entre competencias y gestores diversos, en ausencia de coordinación y gestión conjunta entre países.

La evaluación de la línea de base de referencia del indicador 6.5.2 en el primer ciclo (año 2017) estimó que sólo una cuarta parte de las aguas transfronterizas (río, lago o acuífero) estaban cubiertas por disposiciones operativas para la cooperación en materia de agua. La realidad es que prácticamente todos los países de la región tienen experiencia, es decir, han suscrito o se han adherido a convenios bilaterales y/o tratados internacionales, pero sólo para algunas de sus cuencas o acuíferos compartidos, por lo que no se puede decir que en la región tengan lugar estos acuerdos de forma mayoritaria. Aunque hay una preocupación creciente por la necesidad de gestionar conjuntamente, todavía falta un largo camino por recorrer para que esto tenga lugar en todas las aguas compartidas en la región.

Desde el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de España y la CODIA, se ha adoptado como propio el reto de conseguir el cumplimiento del ODS 6- Agua limpia y saneamiento-, al mismo tiempo que se favorece la consecución de otros objetivos directamente relacionados. Un compromiso al que también se suma el Banco Interamericano de Desarrollo, socio estratégico del FCAS y con cuya colaboración se realiza este estudio. La meta 6.5 del ODS 6 se centra en la gestión de los recursos hídricos y tiene como finalidad, de aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) en todos los niveles, incluyendo la cooperación transfronteriza. La GIRH permite la adecuada atención de las demandas de manera sostenible, es decir,

compatible con el mantenimiento de un estado adecuado en el medio hídrico. En consecuencia, puede decirse que es un instrumento necesario para la consecución del resto de metas del ODS 6 y se encuentra totalmente vinculada con el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Este entendimiento ha hecho que la GIRH sea una línea de trabajo estratégica para la CODIA, fomentando el desarrollo de conocimiento ya sea a través de jornadas, publicaciones, talleres de formación, Seminarios de Alto Nivel o Diálogos Técnicos. De forma específica, la CODIA ha fomentado la cooperación transfronteriza mediante actividades de capacitación, -por ejemplo, en gestión de acuíferos compartidos-, o mediante el intercambio de experiencias, contando con iniciativas tan valiosas como la de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Plan Trifinio o el Sistema del Acuífero Guaraní. Con la convicción de que, pese a la complejidad de los problemas del aprovechamiento de aguas compartidas, las controversias o conflictos relacionados con el agua pueden manejarse por la vía diplomática.

El presente informe recoge el progreso realizado en materia de cooperación transfronteriza en los países del ámbito de la CODIA, tal como ha sido reflejado por el indicador ODS 6.5.2., a partir de la información aportada por cada uno de los países. El documento analiza las respuestas y finaliza con las principales conclusiones y recomendaciones aportadas por los países miembros en distintas sesiones de presentación y discusión conjunta celebradas en diferentes encuentros CODIA.

Desde la Cooperación Española reiteramos nuestro compromiso con las redes iberoamericanas, y en concreto con la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA) que llevamos apoyando desde su creación hace ya más de 20 años, con el firme convencimiento de su contribución a la Agenda 2030 y a la realización de los derechos humanos al agua y saneamiento en la región.

Laura Oroz Ulibarri,
Directora de Cooperación para América Latina y el Caribe de la
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

RESUMEN EJECUTIVO

COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE LOS ODS Y DEL INDICADOR 6.5.2



OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente informe tiene por objetivo recoger los principales resultados del trabajo realizado por la CODIA en el curso de 2021/2022 sobre los Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2. El informe incluye una introducción al contexto de las aguas transfronterizas en la región de América Latina y el Caribe y al progreso realizado en materia de cooperación transfronteriza tal como ha sido reflejado por el indicador ODS 6.5.2. El documento sintetiza el análisis de los informes presentados por los países como respuesta al cuestionario CEPE-ONU/UNESCO del segundo ciclo de 2020. Finalmente, el documento incluye las principales conclusiones y recomendaciones del Seminario de Alto Nivel¹ que tuvo lugar los días 23 y 24 de febrero 2021 y de los Diálogos Técnicos² que tuvieron lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2021 en el marco de las XXI y XXI CODIA.

ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LA CODIA Y HOJA DE RUTA 2021/2023

La temática sobre cooperación en materia de gestión de las aguas transfronterizas ha sido objeto de trabajo de la CODIA desde hace varios años y ha sido materializado principalmente a través de la organización de eventos con carácter regional y sub-regional. Entre ellos destacan el Taller sobre Seguimiento e implementación del indicador 6.5.2 en América Central, México y el Caribe, que tuvo lugar en noviembre de 2019 en Antigua, Guatemala, y el Taller

Regional sobre los Principios Generales de Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas, que tuvo lugar en octubre de 2016 en Campeche, México. Otros eventos organizados recientemente en la región y con relevancia para este SAN fueron el Seminario de Alto Nivel de la CODIA sobre Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el marco del ODS6, que tuvo lugar en marzo de 2019 en San José, Costa Rica, y el Taller de apoyo al cumplimiento de los ODS: Las Aguas subterráneas en la Implementación del Indicador 6.5.2, que tuvo lugar en noviembre de 2018 en Montevideo, Uruguay.

El análisis detallado de los indicadores del ODS 6 es un buen reflejo del grado de implantación de las políticas de recursos hídricos. Con el objeto de contribuir a la aceleración del logro del ODS 6, la CODIA ha incluido en su programa de trabajo una línea específica que consiste en la profundización de los resultados de los indicadores para el seguimiento del ODS 6, con el fin de identificar oportunidades de mejora y opciones conjuntas de respuesta. Esta línea de trabajo combina la redacción de un informe técnico relativo a uno o varios indicadores con la puesta en común de los resultados en sesiones específicas de alto nivel organizadas al efecto, como por ejemplo en los Diálogos Técnicos. En los análisis realizados, se abordan los distintos aspectos a considerar a la hora de elaborar el indicador, las posibles relaciones con otros ODS y las conclusiones y posibles recomendaciones para futuros ejercicios de evaluación. Siguiendo con el trabajo de análisis regional del indicador 6.5.1 iniciado

¹ <https://www.codia.info/conferencias/xxi-codia>

² <https://www.codia.info/conferencias/xxii-codia>

en los Diálogos Técnicos de 2019³, y de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado en la XXI CODIA; se profundizó en 2021 el análisis del indicador 6.5.2 a través de la organización de encuentros regionales y la producción de informes de diagnóstico y conclusiones del proceso sobre el indicador.

LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La cooperación en materia de aguas transfronterizas es crucial para garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos y conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6. En todo el mundo, 153 países comparten ríos, lagos y acuíferos. Las cuencas transfronterizas cubren más de la mitad de la superficie terrestre, representan aproximadamente el 60% del flujo de agua dulce mundial y albergan a más del 40% de la población mundial. La cooperación en materia de aguas transfronterizas es una condición previa del desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad. Las aguas transfronterizas crean interdependencias políticas, sociales, económicas y ambientales. Además de sustentar a las poblaciones transfronterizas, conectan los sectores económicos y los ecosistemas de las cuencas. Las demandas contradictorias sobre las aguas compartidas pueden generar conflictos políticos e inestabilidad regional. Es por esta razón que la voluntad y el compromiso políticos son condiciones previas importantes para una cooperación satisfactoria en todos los aspectos del uso compartido del agua. Si bien no existe una solución universal, una

cooperación transfronteriza a largo plazo, sostenible y fiable, requiere el desarrollo de un marco jurídico, el establecimiento de instituciones, el desarrollo de capacidades específicas, sistemas de monitoreo e intercambio de datos, así como planes de financiamiento adecuados.

Existen a nivel mundial marcos e instrumentos jurídicos sólidos que facilitan la elaboración de acuerdos transfronterizos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación política y técnica en materia de recursos hídricos compartidos. Desde Naciones Unidas han sido varios los llamamientos alentando a los países a establecer acuerdos transfronterizos y animándolos a convertirse en Parte de los dos convenios globales en materia de agua: la Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992), y la Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997). El Convenio del Agua de 1992 sirvió de modelo para varios acuerdos de cooperación transfronteriza en toda la región de la CEPE/ONU, aunque también acuerdos de cooperación más allá de la región de la CEPE/ONU hacen referencia al Convenio del Agua como las Cartas del Agua de las cuencas de los ríos Níger, Volta y del lago Chad. Desde su apertura global en el 2013, el Convenio permite la adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas fuera de la región de la CEPE/ONU. La publicación de ONU-Agua en 2020⁴ sobre

³ <https://www.codia.info/conferencias/xx-codia>

⁴ <https://www.unwater.org/publications/the-united-nations-global-water-conventions-fostering-sustainable-development-and-peace/>

“Los Convenios globales del agua de la ONU: Fomentando el desarrollo sostenible y la paz” no sólo vuelve a alentar, sino que aclara la similitud y diferencias entre ambos y expone los beneficios que supone la adhesión.

El proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos, preparados por el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO y la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, fueron aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009. Los artículos del Derecho de los Acuíferos Transfronterizos son un instrumento de apoyo a los Estados interesados en concertar los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos.

Otro marco mundial de acción a tener en cuenta por los Estados de la región es el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas con el fin de acelerar las iniciativas encaminadas a hacer frente a los desafíos relativos a los recursos hídricos y alcanzar los ODS para el 2030. El Marco Mundial de Aceleración del ODS 6⁵ se puso en marcha en el 2020 con el objetivo de apoyar el progreso acelerado de los países en cinco esferas relacionadas con el ODS 6: financiación, datos e información, desarrollo de capacidades, innovación y gobernanza. A través de esta nueva iniciativa los países podrán compartir sus iniciativas y acciones de aceleración

emprendidas en el ámbito de los recursos hídricos compartidos y ofrece una oportunidad de visibilizar los esfuerzos en la región.

EL MARCO DE LOS ODS Y EL INDICADOR 6.5.2

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), un ambicioso “plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad”, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 objetivos. La Meta 6.5 de los ODS promueve la implementación, por parte de los países, de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en todos los niveles, incluso a través de la cooperación transfronteriza, según corresponda. Para medir el progreso de la cooperación transfronteriza de acuerdo con la meta 6.5, se adoptó el indicador 6.5.2 definido como el “proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas”⁶. UNESCO y CEPE-ONU fueron designados como organismos custodios de este indicador en el marco de la Iniciativa para el Monitoreo Integrado del ODS 6 (IMI-SDG 6), dada la experiencia de estas agencias en temas de cooperación transfronteriza en la esfera del agua.

El indicador 6.5.2 de los ODS mide la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas (ríos, lagos o acuíferos) dentro de un país sujetas a arreglos⁷

⁵ <https://www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/>

⁶ <https://sdg6data.org/indicator/6.5.2>

⁷ Un «arreglo» puede incluir un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro instrumento oficial entre países ribereños que

operativos en vigor para la cooperación en materia de aguas. El indicador se calcula a partir de:

- la superficie total de cuencas fluviales o lacustres o acuíferos transfronterizos dentro de un país (en km²);
- si las cuencas fluviales o lacustres transfronterizas o los acuíferos transfronterizos, o partes de estos, se hallan sujetos a un arreglo de cooperación en materia de aguas; y
- si tales arreglos son «operativos»

Para que se considere operativo, un arreglo debe satisfacer los cuatro criterios siguientes: i) existe un organismo o mecanismo conjunto; ii) se celebran reuniones con una frecuencia mínima anual entre los países ribereños; iii) se ha establecido un plan de gestión conjunta o coordinada del agua o se han definido objetivos conjuntos; y iv) se intercambian datos e información con una frecuencia mínima anual⁸.

El cálculo del indicador lo realiza cada Estado atendiendo a la cumplimentación de un formulario y a su presentación ante los organismos custodios, UNESCO y CEPE/ONU. Este indicador se descompone en dos indicadores parciales:

- Superficie de Cuencas transfronterizas de ríos o lagos: calculado como tanto por ciento de la Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país en km² (A) relativa a

la Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país en km² (B)

- Superficie de Acuíferos transfronterizos: calculado como Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país en km² (C) relativa a la Superficie total de los acuíferos transfronterizos en km² (D)

Finalmente, el valor general del Indicador 6.5.2 se calcula como tanto por ciento agregado de ambos indicadores parciales: $(A+C)/(B+D)*100$.

El cuestionario⁹ sobre el que se basa la presentación del informe del indicador 6.5.2 consta de cuatro partes o secciones: I) Cálculo del indicador; II) Información relativa a cada cuenca transfronteriza o grupo de cuencas; III) Información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional; IV) Preguntas finales. De manera general, las preguntas incluidas en la sección II se encaminan a obtener información sobre la existencia de un acuerdo bilateral o multilateral, su alcance y ámbito sectorial, los mecanismos para su implantación y las barreras o dificultades encontradas.

El cuestionario incide sobre una serie de cuestiones en caso de existir un mecanismo de aplicación del acuerdo o arreglo. Plantea cuestiones referidas al tipo de funciones específicas que desarrolla (identificación de fuentes de contaminación, establecimiento de límites de emisiones o de objetivos

proporciona un marco para la cooperación en materia de cuencas transfronterizas.

⁸ <https://sdg6data.org/indicator/6.5.2>

⁹ <https://www.unwater.org/publications/progress-on-transboundary-water-cooperation-652/>

comunes de calidad, vigilancia y alerta temprana, control de caudales, refuerzo de capacidades, entre otros). Asimismo, solicita información sobre los mecanismos para la protección de las aguas transfronterizas en cantidad y en calidad, los mecanismos para el intercambio de datos e información, el tipo de seguimiento de las aguas transfronterizas y las formas de participación.

La sección III del cuestionario relaciona aspectos importantes de la cooperación transfronteriza con la gestión hídrica a nivel nacional y el grado de aplicación de los principios de la GIRH. Esta relación permite analizar y determinar las posibles relaciones y sinergias entre los indicadores 6.5.1, que ha sido también objeto de análisis por parte de la CODIA, y el 6.5.2. Las cuestiones referidas anteriormente no hacen sino explorar el grado de implantación que la GIRH tiene en el espacio transfronterizo a través de los acuerdos suscritos. No debemos olvidar que las masas de agua compartidas entre varios países son aguas que quedan bajo el paraguas del sistema de protección de las aguas de cada país ribereño, por lo que el grado de implantación de la GIRH en cada país tiene

una clara influencia en el alcance de los acuerdos suscritos.

Los datos sobre el 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleja de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. Los datos se tienen en cuenta en distintos procesos:

- Informes del ODS 6: Agua y Saneamiento (ONU-Agua)¹⁰ – posición conjunta de la familia de la ONU sobre el estado mundial del ODS6;
- Informe de la ONU de 2021 sobre los ODS que resalta el progreso realizado en apoyo a la Agenda 2030 y las lagunas que persisten¹¹;
- Base de datos sobre los ODS de la Comisión de Estadística de la ONU¹²;
- Los datos nacionales sobre el 6.5.2 se incluyen junto con los datos de todos los indicadores de los ODS (actualización de 2021)¹³;
- 2º Informe de la CEPE/ONU-UNESCO sobre el ODS 6.5.2 publicado por ONU-Agua¹⁴;

¹⁰

https://www.unwater.org/app/uploads/2021/12/SDG-6-Summary-Progress-Update-2021_Version-July-2021_SP.pdf

¹¹ https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf

¹² <https://unstats.un.org/sdgs>

¹³ <https://unece.org/national-country-reports-sdg-indicator-652>

¹⁴

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380286>

- Conferencia del Decenio del Agua de la ONU en 2023.

AVANCES EN COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZA EN LA REGIÓN DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE /
IBEROAMÉRICA

El reconocimiento progresivo logrado en las últimas décadas de la importancia del agua y de los recursos hídricos compartidos para el desarrollo económico, social y ambiental de la región de América Latina y el Caribe (ALC) y de la Península Ibérica, ha sido fundamental para impulsar la cooperación entre Estados y poder definir estrategias conjuntas para un manejo sostenible de estos recursos y afrontar así los diversos retos a los que se enfrenta la región en materia de seguridad hídrica. Así, los informes nacionales del indicador 6.5.2 muestran el avance logrado en materia de cooperación de aguas transfronterizas. Esta sección presenta los datos generales obtenidos en los dos ciclos de informes que fueron analizados por los organismos custodios, la CEPE/ONU y la UNESCO.

Primer ciclo de informes 2017-2018

El primer ciclo de envío de informes nacionales a los organismos custodios del indicador 6.5.2 se llevó a cabo en el periodo 2017-2018. De los 33 países que componen América Latina y el Caribe, 22 comparten ríos, lagos y acuíferos transfronterizos. Se recibieron respuestas de 13 de esos 22 países, y se dispone de un valor de indicador general del 24% para 9 países¹⁵, de los cuales destacan:

- Ecuador es el único país que tiene arreglos operativos vigentes para el 100% de su superficie de cuencas transfronterizas, tanto fluviales y lacustres como subterráneas.
- Brasil tiene cubiertos el 67% de su superficie de cuencas transfronterizas.
- Paraguay: tiene cubiertos el 51% de su superficie de cuencas transfronterizas

En lo que respecta a las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas, tres países declaran que al menos el 70% de su superficie de cuencas transfronterizas está sujeta a arreglos operativos: Brasil (98%), Ecuador (100%) y Paraguay (100%). Solo el Ecuador informa de arreglos operativos vigentes para todos sus acuíferos transfronterizos; los otros nueve países no comunican acuerdos operativos.

Las lecciones y experiencias del primer ejercicio de presentación de informes han puesto de relieve la necesidad de proporcionar mayor apoyo a los Estados Miembros en el proceso de seguimiento de este indicador¹⁶. En algunas regiones y cuencas, se ha progresado considerablemente en la promoción de la cooperación en materia de gestión de aguas transfronterizas a través de arreglos operativos. No obstante, los resultados de los ejercicios de seguimiento del indicador 6.5.2 revelan que con frecuencia no existen arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas. Para cumplir la meta 6.5 de aquí a 2030, es preciso acelerar el progreso y que todas las cuencas

¹⁵ <https://sdg6data.org/indicador/6.5.2>

¹⁶ <https://www.unwater.org/publications/progress-on-transboundary-water-cooperation-652/>

transfronterizas estén sujetas a un arreglo operativo.

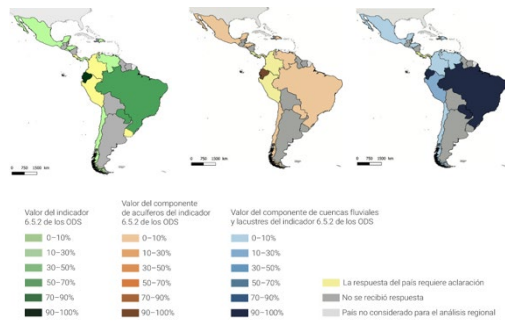


Figura 1: 1er Ciclo de informes 2017-2018. América Latina y el Caribe: nivel de cooperación nacional en relación con las aguas transfronterizas, las cuencas fluviales y lacustres y los acuíferos, y países en los que se requieren aclaraciones adicionales¹⁷

Segundo ciclo de informes 2020

El segundo ciclo de presentación de informes nacionales tuvo lugar en 2020. De un primer análisis de las respuestas de los países se aprecia un progreso cuantitativo sustancial de la cooperación en la región. De los 22 países que comparten recursos hídricos respondieron al cuestionario 19 de ellos. 7 países que no respondieron en 2017 respondieron en 2020. Sin embargo, 3 países que sí respondieron en 2017 no lo hicieron en el segundo ejercicio. El análisis muestra en general una baja cobertura de arreglos operacionales en la región. En 10 países la superficie cubierta no alcanza el 10%. Solo en 4 países (Argentina, Brasil, Ecuador y Paraguay) más del 90% de la superficie transfronteriza es objeto de

17

http://www.unwater.org/app/uploads/2018/12/SDG_6_Indicator_Report_652_Progress-on-Transboundary-Water-Cooperation_SPANISH_UNESCO_2018.pdf

arreglo. España y Portugal en la Península Ibérica presentan una superficie cubierta del 100%. El nivel de cobertura para los acuíferos transfronterizos sigue siendo bajo y el número de países que informan no es alto respecto a otras regiones.



Figura 2: 2º Ciclo de informes 2020. América Latina y el Caribe: nivel de cooperación nacional en relación con las aguas transfronterizas, las cuencas fluviales y lacustres y los acuíferos, y países en los que se requieren aclaraciones adicionales. Las cifras presentadas en esta figura son acumulativas y combinan los resultados de los ciclos de 2017 y 2020. Fuente: Avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas: Situación mundial del indicador 6.5.2 de los ODS y necesidades de aceleración, UNESCO, CEPE/ONU, 2021¹⁸

Mención especial merece la situación de la cooperación transfronteriza en materia de acuíferos compartidos en la región de América Latina y el Caribe. Se han inventariado 21 acuíferos transfronterizos en América del Norte, 18 en Centroamérica,

18

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00003802_86

exhaustivo ²¹ y tiene por único objetivo ilustrar y subrayar la pertinencia de algunas de las áreas de desarrollo y aceleración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas identificadas en el SAN y los DDTT. Dichas áreas son:

1. Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas;
2. Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas;
3. Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas;
4. Capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas;
5. Contribuciones al desarrollo del indicador 6.5.2.

GOBERNANZA Y DIPLOMACIA DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere de la voluntad política de los países y de un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero. Un argumento a favor para que los países tomen la decisión política de emprender acciones y establecer estrategias que promuevan una gestión integrada de los recursos hídricos compartidos es la oportunidad que brinda la cooperación

transfronteriza para el desarrollo económico, social y ambiental integral de los territorios de la cuenca o acuífero transfronterizo, y los beneficios que se deriven de la utilización racional de los recursos naturales.

Lograr una visión integradora común requiere profundizar la reflexión entre los países miembros sobre el cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Dichas políticas deben ser eficientes, y tener la flexibilidad suficiente y necesaria para la adecuación de acciones de acuerdo a las necesidades, eventualidades y características de los sistemas compartidos.

Se deben generar espacios de diálogo técnico-político continuo entre autoridades nacionales, gobiernos locales y beneficiarios del recurso, donde la voluntad política de los gobiernos de los Estados ribereños se pueda traducir en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación.

Es necesario incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de la política pública del agua que refleje la pluralidad de intereses políticos de los Estados, a veces contradictorios, especialmente cuando se trata de un espacio geopolítico amplio y diverso. Esto requiere de políticas coherentes y estado de derecho que puedan trasladarse al ámbito de la cooperación transfronteriza.

²¹ En la Sección II del cuestionario, los países contestan a las preguntas para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas objeto de en un mismo acuerdo o arreglo y cuyos

términos sean similares. Para nuestro análisis, utilizamos el valor más positivo para cada respuesta por país independientemente del número de cuencas que se incluyan en el cuestionario.

Los aspectos sociales de la cooperación transfronteriza están estrechamente ligados al desarrollo económico y ambiental del territorio y del recurso transfronterizo. Es fundamental pues promover la participación de la sociedad y de las comunidades que dependen de estos recursos naturales en la definición e implementación de políticas, la gobernanza del agua y su gestión directa. Es imperativo incorporar la variable social y ambiental a las políticas de crecimiento para asegurar un modelo de desarrollo equitativo y medioambientalmente sostenible.

Las instituciones y organismos de gestión conjunta deben promover la gobernanza efectiva y favorecer la movilidad social y la igualdad de género, la generación de economías locales y la resiliencia de los más pobres y de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, reduciendo su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

Los Estados deben comprometerse a avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en la toma de decisiones para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos. Invertir en la aplicación de la perspectiva de género en la cooperación transfronteriza contribuye a reforzar la inclusión social, erradicar la pobreza y avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental. Es necesario contar con datos desglosados por género que permitan obtener pruebas científicas de las desigualdades de género relacionadas con los recursos hídricos y con la formulación de políticas sustentadas sobre hechos demostrables.

Se debe contar con acuerdos y políticas de explotación y conservación del recurso

hídrico y de la biodiversidad claramente establecidos, cuyo fin sea la promoción y fomento del desarrollo sustentable con base en la explotación, conservación, uso y aprovechamiento racional y compartido en equidad.

FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Son necesarios más esfuerzos para destinar fondos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, especialmente para el desarrollo de los arreglos operacionales. La mejora de la financiación debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de inversión y gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.

Los organismos bilaterales y multilaterales de gestión conjunta, comisiones o comités, deben contar con una fuente estable de financiación, que aseguren su sostenibilidad y fortaleza, que satisfaga las necesidades principales y reales de la cuenca o acuífero transfronterizo, especialmente las acciones que son a largo plazo y no financiadas por un proyecto con un plazo definido. Son necesarios más recursos financieros para construir las redes de monitoreo, bases de datos de los parámetros y variables técnicas de campo y para el funcionamiento de los organismos de gestión conjunta. Para salvar la brecha financiera existente en materia de cooperación es necesario el apoyo de los organismos financieros y de desarrollo regionales e internacionales, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. A su vez, para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes

de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.

Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.

Se recomienda la consulta de la publicación “Fondos y Financiación para la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas y el Desarrollo de las Cuencas, 2021”.²²

REQUISITOS, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ARREGLOS OPERACIONALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La cooperación entre países se ve reforzada cuando hay un arreglo marco formal, a través de un tratado, convenio o acuerdo que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión y protección de los recursos naturales. Estos arreglos proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones para la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados y el desarrollo conjunto de una agenda, herramientas y procedimientos. Los países

deben disponer de sus propios instrumentos jurídicos que sigan las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos. Estas normas se encuentran codificadas en dos Convenios de alcance global, y en una codificación recién elaborada por la ONU sobre el derecho relativo a los acuíferos transfronterizos. Los Convenios globales son herramientas que apoyan la cooperación en casos donde no exista arreglo legal e institucional específico a nivel de cuenca, cuando existen acuerdos legales e institucionales débiles o en casos donde no todos los Estados son Partes del acuerdo de cuenca. En particular, el Convenio del agua, apoya además escenarios donde ya existe algún tipo de acuerdo, potenciando la gobernabilidad regional y global, por ejemplo en la gestión de los bienes públicos regionales (BPRs), igualmente, apoyando la armonización de estructuras jurídicas regionales y globales.

Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos bilaterales o multilaterales que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos. En la región de ALC se destacan avances importantes con respecto a los pocos marcos legales negociados y acordados por los Estados con respecto a los acuíferos transfronterizos, pero es necesario crear nuevas oportunidades para lograr nuevos acuerdos.

Debe hacerse un esfuerzo por armonizar la diversidad de normativas (leyes, políticas y regulaciones) que se implementan en cada uno de los países ribereños para la gestión

²² <https://unece.org/info/publications/pub/359843>

de los recursos hídricos de acuerdo con su modelo de gobierno (federal o unitario), sus niveles de gobierno (nacional, regional y municipal) y su organización institucional (Ministerios, Autoridades/Agencias de Agua, Secretarías, Gobernaciones, entre otros). Esto debe dar lugar a un marco regulatorio e institucional apropiado y a la involucración de la ciudadanía en la definición e implementación de las políticas públicas a todos los niveles.

Es necesario crear o fortalecer organismos o mecanismos de gestión conjunta, comités o comisiones, para las cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos para que estos sean plenamente operativos y que haya mayor apropiación de estos organismos de gestión conjunta por los países. Esta medida de gestión coordinada es especialmente importante cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos.

A nivel de país, se deben establecer y fortalecer las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos. Acordar procedimientos que regulen la articulación y la interacción de las distintas instituciones participantes en la gestión conjunta es relevante.

CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Es necesario adoptar acciones específicas de cooperación para materializar el compromiso de todos los Estados que comparten el recurso hídrico de garantizar el acceso al conocimiento, investigación e información que se genera de manera

permanente y transparente. Los datos así generados deben ser convenientemente sistematizados, y también estar disponibles de manera amplia e irrestricta para beneficio mutuo.

En el caso de los acuíferos transfronterizos de la región, todavía se requiere profundizar el conocimiento de estos sistemas para una adecuada gestión y protección. Se requiere mayor cooperación científica y técnica entre países para delimitar y caracterizar los acuíferos transfronterizos. Es importante incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio del recurso transfronterizo.

Un elemento fundamental para el avance de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y su buena gobernanza es garantizar el permanente fortalecimiento en la gestión del conocimiento, en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Es por esta razón que es necesario desarrollar capacidades para mejorar el conocimiento y la innovación, incluyendo el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios, investigación y desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones.

Es necesario el fortalecimiento de las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de recursos hídricos en aspectos relativos a la gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia. A nivel

nacional, se requieren programas de formación y fortalecimiento continuo de las unidades de trabajo vinculadas a la cooperación transfronteriza en las propias instituciones.

CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO DEL INDICADOR 6.5.2

La región de ALC tiene un enorme potencial institucional, técnico y humano para alcanzar un avance significativo en cooperación transfronteriza en los próximos años. Algunos ejemplos de los esfuerzos en curso han sido presentados en estas conclusiones y también se han esbozado algunas recomendaciones sobre las condiciones que deben darse para crear un entorno regional propicio a la cooperación transfronteriza. A continuación, se plantean algunas recomendaciones sobre cómo los países de la región pueden mejorar su capacidad para medir de forma adecuada sus propios avances en esta área, contribuyendo así al proceso de monitoreo del indicador 6.5.2 y sistematizando su cumplimiento.

Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. La evaluación y seguimiento de este y otros indicadores ODS se basan principalmente en fuentes de datos oficiales de los países, por lo que es necesario disponer con urgencia de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes. Lograr un monitoreo eficaz exigirá el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales y de infraestructuras adecuadas.

La preparación del informe del indicador 6.5.2 a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite dar

mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza.

El intercambio de información y consultas entre Estados ribereños es recomendable para responder al cuestionario y preparar el informe del 6.5.2. Estas consultas fomentan el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puede servir como base para abordar los próximos pasos a seguir con los Estados ribereños o con los organismos de cuenca o acuífero.

El análisis de las respuestas al indicador permite identificar los puntos a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y evaluar el estado de los arreglos y su operatividad. A su vez, el indicador 6.5.2 permite visibilizar las necesidades de acuerdos y/o convenios entre los países y fomentar su desarrollo.

El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos que son considerados como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta.

A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización.

El análisis del indicador 6.5.2 pone de manifiesto la complejidad que plantea el

caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero.

Finalmente, el marco del indicador 6.5.2 ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos entre países de ALC, Iberoamérica y con organismos a escala regional y mundial para avanzar de forma mancomunada en el logro de políticas públicas eficientes, robustas, y confiables que permitan a la región la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

quien van dirigidas (países, organismos custodios e instituciones de apoyo y la CODIA).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan las conclusiones y recomendaciones del informe final que son el resultado del trabajo realizado por la CODIA durante el Seminario de Alto Nivel (SAN) de febrero de 2021 y los Diálogos Técnicos (DDTT) de noviembre de 2021 y a través del análisis de los informes de los países sobre el indicador 6.5.2. Las conclusiones y las recomendaciones están sintetizadas en dos cuadros. El cuadro 1 presenta las conclusiones principales y sus recomendaciones asociadas para cada una de las áreas de desarrollo y aceleración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas identificadas en este trabajo. El Cuadro 2 presenta la matriz de recomendaciones del informe organizadas por área y además por el tipo de grupo a

CUADRO 1: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS POR ÁREA DE DESARROLLO

Áreas	Conclusiones	Recomendaciones
Gobernanza y diplomacia	<ul style="list-style-type: none"> - Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere la voluntad política de los países y un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero. - Una visión integradora común requiere un cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). - Existe una estrecha relación entre una gobernanza fuerte a nivel nacional, la existencia de marcos para la GIRH con una adecuada financiación, y la cooperación transfronteriza pues ambos niveles, nacional y transfronterizo se retroalimentan. - Las políticas públicas del agua deben ser coherentes, eficientes, y tener la flexibilidad suficiente y necesaria para la adecuación de acciones de acuerdo a las necesidades, eventualidades y características de los sistemas compartidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empezar acciones que promuevan la GIRH y la gestión de ecosistemas compartidos considerando el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. - Fortalecer los marcos de gobernanza nacional (GIRH) para permitir una mejor cooperación transfronteriza a través de la creación de comités y organismos de cuenca. - Incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de políticas públicas, coherentes y eficientes, que reflejen la pluralidad de intereses políticos de los Estados. - Armonizar normativas (leyes, políticas y regulaciones) en cada uno de los países ribereños de acuerdo a su modelo de gobierno. - Disponer de instrumentos jurídicos propios y protocolos comunes para conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas y facilitar la negociación.

- La participación de todos los actores implicados, incluida la sociedad civil es necesaria para la definición e implementación de las políticas públicas a todos los niveles y para fortalecer los acuerdos internacionales.
- Deben tomarse en consideración las necesidades locales de la región transfronteriza, asegurando que las acciones planificadas y las medidas responden a esas necesidades y que consideran los diferentes instrumentos legales de los Estados.
- Son escasos los ejemplos de países que dispongan de instrumentos jurídicos propios que sigan las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos.
- Los arreglos entre países proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones para la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados y el desarrollo de una agenda, herramientas y procedimientos conjuntos.
- Se requieren más esfuerzos para definir claramente las funciones y responsabilidades de las instituciones involucradas en la gobernanza transfronteriza, y acordar procedimientos que regulen la articulación y la interacción de las distintas instituciones participantes en la gestión conjunta.
- Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos bilaterales o multilaterales que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos.

- Reforzar la cooperación entre Estados a través de un marco formal que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión.

- Promover espacios de diálogo técnico-político para traducir la voluntad de las autoridades en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación.

- Elevar al más alto nivel político los insumos generados en los debates de la CODIA y alimentar con ello la Agenda Medioambiental Iberoamericana.

Financiación

- La mejora de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de la inversión y la gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.
 - Para acceder a los recursos financieros y fondos existentes es necesario que existan unas condiciones favorables para ello, voluntad política y acuerdos entre países que supongan unas bases sobre las que trabajar.
 - Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.
 - Para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.
 - Los fondos climáticos presentan una oportunidad para trabajar en temas de GIRH a nivel transfronterizo ya que la perspectiva transfronteriza no tiene el protagonismo que debería tener en estos fondos. Se puede aprovechar la inercia generada por el trabajo regional sobre aguas transfronterizas para buscar financiación.
- Destinar más fondos para la cooperación en aguas transfronterizas, con incentivos para el desarrollo de acuerdos operacionales.
 - Aportar recursos para el desarrollo de metas e indicadores específicos a nivel nacional que guíen la planificación y el logro de resultados.
 - Financiar el monitoreo conjunto para la evaluación del estado de las aguas para alcanzar los objetivos medioambientales.
 - Financiar la creación de bases de datos, estudios y análisis que permitan la toma de decisiones en la elaboración de planes de acción y de inversión.
 - Asegurar la sostenibilidad y fortaleza de los organismos de gestión conjunta con fuentes estables de financiación que permitan acciones a largo plazo no sujetas a un proyecto con un plazo definido.
 - Acceder a recursos financieros internacionales al tiempo que se analiza cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional.
 - Evaluar la oportunidad que brindan los fondos climáticos para financiar temas de GIRH a nivel transfronterizo.

		<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer apoyo por parte de los organismos financieros y de desarrollo regional e internacional, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. - Fomentar la coherencia en la definición de objetivos y complementariedad de intervenciones para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de distintas fuentes.
<p>Eficacia arreglos operacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los países señalan dificultades y desafíos en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación, especialmente sobre el cumplimiento de los criterios de operatividad de los arreglos existentes no operativos. - El proceso de construcción de los acuerdos para una gestión conjunta e integrada debe partir del análisis de las realidades locales, de su necesidad y pertinencia, por parte de los propios actores involucrados, para que los acuerdos desarrollados reflejen las voluntades de los actores locales y de los países expresadas a través de las cancillerías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los órganos o mecanismos de gestión conjunta para que sean plenamente operacionales y haya mayor apropiación por los países. - Promover la gestión coordinada especialmente cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas y acuíferos transfronterizos. - Ajustar la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales. - Mejorar la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos.

		<ul style="list-style-type: none"> - Paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas. - Financiar el establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos. - Comprometer a las partes involucradas para compartir experiencias, compatibilizar marcos legales y situaciones diversas para que los acuerdos sean operativos y beneficiosos. - Fomentar espacios de encuentro e intercambio para la promoción de nuevos acuerdos y/o su operatividad.
<p>Capacitación institucional y técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario adoptar acciones específicas de cooperación para materializar el compromiso de todos los Estados que comparten el recurso hídrico a garantizar el acceso al conocimiento, investigación e información que se genera de manera permanente y transparente. Los datos así generados deben ser convenientemente sistematizados, así como estar disponibles de manera amplia e irrestricta para beneficio mutuo. - La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Para cubrir esta brecha se requiere el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios e investigación y el desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el permanente fortalecimiento de capacidades en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. - Materializar el compromiso de los Estados a garantizar el acceso al conocimiento, la investigación y la información de forma permanente y transparente. - Desarrollar programas específicos y promocionar nuevos estudios e investigación para cubrir la brecha existente por el insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos.

- A nivel de país, se identifican necesidades de capacitación en las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, así como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos.
- Las áreas donde la capacitación técnica y el fortalecimiento institucional son más necesarios son: la eficiencia de la gestión del recurso por el aumento de la demanda del agua tanto subterránea como superficial, las consecuencias del cambio climático en los recursos hídricos y la gestión del riesgo hídrico, las herramientas de conocimiento sobre los límites y capacidad de los acuíferos transfronterizos y finalmente, los aspectos informáticos relativos a los sistemas de bases de datos y sistemas de información geográfica (SIG).

- Profundizar el conocimiento de los acuíferos transfronterizos de la región para una adecuada gestión y protección a través de una mayor cooperación entre países.
- Fortalecer las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de los recursos hídricos sobre gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidrodiplomacia.
- Reforzar las capacidades relativas a la gestión de conflictos locales sobre el agua, regionalizar la información existente y armonizar criterios para un intercambio eficaz, participativo y transparente de información entre países.
- Incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio transfronterizo.
- Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades y de formación en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos.
- Acompañar a los países con programas de capacitación y desarrollo de herramientas de fortalecimiento de capacidades específicas a la cooperación transfronteriza.
- Organizar talleres sobre los marcos e instrumentos legales para el desarrollo y formalización de nuevos arreglos de cooperación transfronteriza entre países.

		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar talleres sobre aspectos legales y normativos para hacer operativos los acuerdos ya suscritos.
<p>Contribuciones al indicador 6.5.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El marco del indicador 6.5.2 ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos entre países de ALC y avanzar de forma mancomunada en el logro de políticas públicas eficientes, robustas, y confiables que permitan a la región la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. - Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. - La preparación del informe del indicador 6.5.2 a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos que son considerados como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta. - A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y disponer de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes que permitan la evaluación y el seguimiento del indicador basándose datos de fuentes oficiales de los países. - Desarrollar capacidades técnicas e institucionales e infraestructuras adecuadas para un monitoreo eficaz de los datos. - Favorecer un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades para la preparación del informe del indicador 6.5.2 que permita dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - Mejorar la armonización de datos e información y crear coherencia entre los métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. - Promover el intercambio de información y consultas entre países ribereños para responder al cuestionario y preparar el próximo informe.

	<p>diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El análisis del indicador 6.5.2 pone de manifiesto la complejidad que plantea el caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar, a través de la preparación del informe sobre el indicador 6.5.2, el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puedan servir como base para nuevos modelos de cooperación entre países. - Poner en valor la gran variedad de casos en la región que son considerados “sin arreglos operativos” por el indicador pero que presentan distintos grados de cooperación entre los países. - Analizar las respuestas al indicador identificando las áreas a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y permitiendo la evaluación del estado de los arreglos y de su operatividad. - Analizar a nivel regional la información del indicador 6.5.2 que permita visualizar las necesidades de arreglos y acuerdos entre países para fomentar su desarrollo a través de programas específicos de formación y de actividades de intercambio de experiencias. - Una mayor coordinación a nivel nacional entre los puntos focales de los indicadores 6.5.1 y 6.5.2 es necesaria para evitar incongruencias en los datos de los informes de ambos indicadores con respecto a las aguas transfronterizas.
<p>Oportunidades para la aceleración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los factores principales que contribuyen a acelerar la cooperación en materia de aguas transfronterizas son: <ul style="list-style-type: none"> ✓ movilizar la voluntad política, ✓ integrar la cooperación transfronteriza en la GIRH nacional y otras medidas sectoriales, 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las recomendaciones presentadas en este informe que van dirigidas a desbloquear impedimentos para lograr la cooperación transfronteriza a través de los aceleradores: gobernanza, financiación, datos, capacidad e innovación.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ operatividad de los arreglos existentes no operacionales, ✓ financiación y desarrollo de capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar estrategias para avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y asegurar que estos sean operacionales. - Promover el uso por los países del Convenio sobre los Cursos de Agua²³, del Convenio del Agua²⁴ y del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos²⁵. - Apoyar a los países para alinear las acciones y esfuerzos sobre aguas transfronterizas con los pilares de acción definidos en el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas.
--	--	--

²³ Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997)

²⁴ Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992)

²⁵ Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009

CUADRO 2: MATRIZ RECOMENDACIONES DEL INFORME POR ÁREA DE DESARROLLO Y GRUPO OBJETIVO

	Gobernanza y diplomacia	Financiación	Eficacia arreglos operacionales	Capacitación institucional y técnica	Contribuciones al indicador 6.5.2	Oportunidades para la aceleración
Países	<ul style="list-style-type: none"> - Emprender acciones que promuevan la GIRH y la gestión de ecosistemas compartidos considerando el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. - Fortalecer los marcos de gobernanza nacional (GIRH) para permitir una mejor cooperación transfronteriza a través de la creación de comités y organismos de cuenca. - Incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de políticas públicas, coherentes y eficientes, que reflejen la pluralidad de intereses políticos de los Estados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Destinar más fondos para la cooperación en aguas transfronterizas, con incentivos para el desarrollo de acuerdos operacionales. - Aportar recursos para el desarrollo de metas e indicadores específicos a nivel nacional que guíen la planificación y el logro de resultados. - Financiar el monitoreo conjunto para la evaluación del estado de las aguas para alcanzar los objetivos medioambientales. - Financiar la creación de bases de datos, estudios y análisis que permitan la toma de decisiones en la 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los órganos o mecanismos de gestión conjunta para que sean plenamente operacionales y haya mayor apropiación por los países. - Promover la gestión coordinada especialmente cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas y acuíferos transfronterizos. - Ajustar la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el permanente fortalecimiento de capacidades en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. - Materializar el compromiso de los Estados a garantizar el acceso al conocimiento, la investigación y la información de forma permanente y transparente. - Desarrollar programas específicos y promocionar nuevos estudios e investigación para cubrir la brecha existente por el insuficiente conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y disponer de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes que permitan la evaluación y el seguimiento del indicador basándose en datos de fuentes oficiales de los países. - Desarrollar capacidades técnicas e institucionales e infraestructuras adecuadas para un monitoreo eficaz de los datos. - Favorecer un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades para la preparación del 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las recomendaciones presentadas en este informe que van dirigidas a desbloquear impedimentos para lograr la cooperación transfronteriza a través de los aceleradores: gobernanza, financiación, datos, capacidad e innovación. - Elaborar estrategias para avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y asegurar que estos sean operacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Armonizar normativas (leyes, políticas y regulaciones) en cada uno de los países ribereños de acuerdo a su modelo de gobierno. - Disponer de instrumentos jurídicos propios y protocolos comunes para conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas y facilitar la negociación. - Reforzar la cooperación entre Estados a través de un marco formal que incorpore principios y herramientas acordados con las necesidades de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> elaboración de planes de acción y de inversión. - Asegurar la sostenibilidad y fortaleza de los organismos de gestión conjunta con fuentes estables de financiación que permitan acciones a largo plazo no sujetas a un proyecto con un plazo definido. - Acceder a recursos financieros internacionales al tiempo que se analiza cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional. - Evaluar la oportunidad que brindan los fondos climáticos para financiar temas de GIRH a nivel transfronterizo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos. - Paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas. - Financiar el establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos. - Comprometer a las partes involucradas para compartir experiencias, compatibilizar marcos legales y situaciones diversas para que los acuerdos sean 	<ul style="list-style-type: none"> científico y técnico de los sistemas hídricos. - Profundizar el conocimiento de los acuíferos transfronterizos de la región para una adecuada gestión y protección a través de una mayor cooperación entre países. - Fortalecer las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de los recursos hídricos sobre gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia. - Reforzar las capacidades relativas a la gestión de conflictos locales sobre el agua, regionalizar la información existente y armonizar criterios para un intercambio eficaz, participativo y transparente 	<ul style="list-style-type: none"> informe del indicador 6.5.2 que permita dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - Mejorar la armonización de datos e información y crear coherencia entre los métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. - Promover el intercambio de información y consultas entre países ribereños para responder al cuestionario y preparar el próximo informe. 	
--	---	--	--	---	--	--

			operativos y beneficiosos.	de información entre países. - Incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio transfronterizo.	- Fomentar, a través de la preparación del informe sobre el indicador 6.5.2, el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puedan servir como base para nuevos modelos de cooperación entre países. - Una mayor coordinación a nivel nacional entre los puntos focales de los indicadores 6.5.1 y 6.5.2 es necesaria para evitar incongruencias en los datos de los informes de ambos indicadores con respecto a las aguas transfronterizas.	
--	--	--	----------------------------	---	--	--

<p>Organismos custodios e instituciones de apoyo</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer apoyo por parte de los organismos financieros y de desarrollo regional e internacional, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. - Fomentar la coherencia en la definición de objetivos y complementariedad de intervenciones para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de distintas fuentes. 		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades y de formación en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en valor la gran variedad de casos en la región que son considerados “sin arreglos operativos” por el indicador pero que presentan distintos grados de cooperación entre los países. - Analizar las respuestas al indicador identificando las áreas a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y permitiendo la evaluación del estado de los arreglos y de su operatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso por los países del Convenio sobre los Cursos del Agua²⁶, del Convenio del Agua²⁷ y del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos²⁸.
---	--	--	--	---	--	---

²⁶ Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997)

²⁷ Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992)

²⁸ Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009

<p>CODIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover espacios de diálogo técnico-político para traducir la voluntad de las autoridades en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación. - Elevar al más alto nivel político los insumos generados en los debates de la CODIA y alimentar con ello la Agenda Medioambiental Iberoamericana. 		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar espacios de encuentro e intercambio para la promoción de nuevos acuerdos y/o su operatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a los países con programas de capacitación y desarrollo de herramientas de fortalecimiento de capacidades específicas a la cooperación transfronteriza. - Organizar talleres sobre los marcos e instrumentos legales para el desarrollo y formalización de nuevos arreglos de cooperación transfronteriza entre países. - Organizar talleres sobre aspectos legales y normativos para hacer operativos los acuerdos ya suscritos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar a nivel regional la información del indicador 6.5.2 que permita visualizar las necesidades de arreglos y acuerdos entre países para fomentar su desarrollo a través de programas específicos de formación y de actividades de intercambio de experiencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los países para alinear las acciones y esfuerzos sobre aguas transfronterizas con los pilares de acción definidos en el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas.
---------------------	---	--	--	---	---	--

INFORME FINAL

ANÁLISIS DEL INDICADOR 6.5.2

AVANCES Y RETOS EN LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN LOS PAÍSES DEL ÁMBITO IBEROAMERICANO



CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME FINAL	3
2. ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LA CODIA Y HOJA DE RUTA 2021/2023	3
Eventos	4
Informes	4
Difusión de resultados	5
3. LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS	5
4. EL MARCO DE LOS ODS Y EL INDICADOR 6.5.2	6
5. AVANCES EN COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA REGIÓN DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE / IBEROAMÉRICA	10
6. ANÁLISIS DEL INDICADOR 6.5.2 EN LA REGIÓN DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE / IBEROAMÉRICA	23
6.1 Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas	24
6.2 Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas	28
6.3 Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas	29
6.4 Capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas	31
6.5 Contribuciones al desarrollo del indicador 6.5.2	33
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
Cuadro 3: Conclusiones y recomendaciones asociadas por área DE DESARROLLO.	36
Cuadro 4: MATRIZ Recomendaciones del informe por área DE DESARROLLO y grupo objetivo.	45
ANEXOS	51
ANEXO 1. Países con cuencas y acuíferos compartidos con/sin arreglos o acuerdos de cooperación ..	51
ANEXO 2. Informe del Seminario de Alto Nivel (SAN) “Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2”, 23-24 febrero 2021	73
ANEXO 3. Programa del Seminario de Alto Nivel (SAN) “Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2”, 23-24 febrero 2021	82
ANEXO 4. Informe de los Diálogos Técnicos (DDTT) “Avances y retos en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en el marco de aceleración del ODS 6 aplicado a la Meta ODS 6.5 y su indicador 6.5.2”, 3-4 noviembre 2021	85
ANEXO 5. Programa de los Diálogos Técnicos (DDTT) “Avances y retos en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en el marco de aceleración del ODS 6 aplicado a la Meta ODS 6.5 y su indicador 6.5.2”, 3-4 noviembre 2021	94

El análisis realizado se ha llevado a cabo gracias al apoyo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de AECID a través del fondo fiduciario administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado FECASALC (Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe). Las opiniones expresadas en el documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la AECID o el BID.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española dirigido a la promoción de servicios de agua y saneamiento, la participación comunitaria y el fortalecimiento institucional del sector en 18 países de América Latina y el Caribe. Impulsa una cartera centrada en el cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento con programas por valor de más de 2.400 millones de dólares, principalmente en zonas rurales y periurbanas. El actual documento se enmarca en la cartera multilateral de dicho fondo, gestionada en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo y denominado Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), que aglutina donaciones del Gobierno de España con aportaciones del BID. El presente trabajo hace parte de la cooperación técnica “Apoyo a acciones desarrolladas en el ámbito de la CODIA”, que tiene como objetivo apoyar a la CODIA en la generación de análisis regionales y en la capacitación.

1. OBJETIVO DEL INFORME FINAL

El presente documento tiene por objetivo recoger los principales resultados del trabajo realizado por la CODIA en el curso de 2021/2022 sobre los Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2. El informe incluye una introducción al contexto de las aguas transfronterizas en la región de América Latina y el Caribe y al progreso realizado en materia de cooperación transfronteriza tal como ha sido reflejado por el indicador ODS 6.5.2. El documento sintetiza el análisis de los informes presentados por los países como respuesta al cuestionario CEPE-ONU/UNESCO del segundo ciclo de 2020. Finalmente, el documento incluye las principales conclusiones y recomendaciones del Seminario de Alto Nivel¹ que tuvo lugar los días 23 y 24 de febrero 2021 y de los Diálogos Técnicos² que tuvieron lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2021 en el marco de las XXI y XXII CODIA.

2. ANTECEDENTES DEL TRABAJO DE LA CODIA Y HOJA DE RUTA 2021/2023

La temática sobre cooperación en materia de gestión de las aguas transfronterizas ha sido objeto de trabajo de la CODIA desde hace varios años y ha sido materializado principalmente a través de la organización de eventos con carácter regional y sub-regional. Entre ellos destacan el Taller sobre Seguimiento e implementación del indicador 6.5.2 en América Central, México y el Caribe, que tuvo lugar en noviembre de 2019 en Antigua, Guatemala, y el Taller Regional sobre los Principios Generales de Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas, que tuvo lugar en octubre de 2016 en Campeche, México. Otros eventos organizados recientemente en la región y con relevancia para este SAN fueron el Seminario de Alto Nivel de la CODIA sobre Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el marco del ODS6, que tuvo lugar en marzo de 2019 en San José, Costa Rica, y el Taller de apoyo al cumplimiento de los ODS: Las Aguas subterráneas en la Implementación del Indicador 6.5.2, que tuvo lugar en noviembre de 2018 en Montevideo, Uruguay.

El análisis detallado de los indicadores del ODS 6 es un buen reflejo del grado de implantación de las políticas de recursos hídricos. Con el objeto de contribuir a la aceleración del logro del ODS 6, la CODIA ha incluido en su programa de trabajo una línea específica que consiste en la profundización de los resultados de los indicadores para el seguimiento del ODS 6, con el fin de identificar oportunidades de mejora y opciones conjuntas de respuesta. Esta línea de trabajo combina la redacción de un informe técnico relativo a uno o varios indicadores con la puesta en común de los resultados en sesiones específicas de alto nivel organizadas al efecto, como por ejemplo en los Diálogos Técnicos. En los análisis realizados, se abordan los distintos aspectos a considerar a la hora de elaborar el indicador, las posibles relaciones con otros ODS y las conclusiones y posibles recomendaciones para futuros ejercicios de evaluación. Siguiendo con

¹ <https://www.codia.info/conferencias/xxi-codia>

² <https://www.codia.info/conferencias/xxii-codia>

el trabajo de análisis regional del indicador 6.5.1 iniciado en los Diálogos Técnicos de 2019³, y de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado en la XXI CODIA; se profundizó en 2021 el análisis del indicador 6.5.2 a través de la organización de encuentros regionales y la producción de informes de diagnóstico y conclusiones del proceso sobre el indicador.

EVENTOS

De acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado en la XXI CODIA, se organizó un Seminario de Alto Nivel sobre “Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2” que tuvo lugar los días 23 y 24 de febrero de 2021.

Durante la XXII CODIA se organizaron los Diálogos Técnicos sobre “Avances y retos en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en el marco de aceleración del ODS 6 aplicado a la Meta ODS 6.5 y su indicador 6.5.2” que tuvo lugar los días 3 y 4 noviembre de 2021.

INFORMES

Los resultados del proceso de trabajo y análisis sobre el indicador 6.5.2 quedan reflejados en una serie de informes dirigidos a los Estados miembros de la CODIA, a los organismos responsables del indicador 6.5.2. y a otras partes interesadas.

- Documento de alcance que incluya una revisión de evaluaciones sobre el grado de avance en la consecución del indicador 6.5.2 en el ámbito territorial de la CODIA y que fue presentado en el Seminario de Alto Nivel de febrero 2021.
- Informe intermedio del análisis del indicador en el espacio iberoamericano, presentando en la sesión de Diálogos Técnicos (DDTT) de noviembre 2021. Este *informe intermedio* consistirá en un análisis comparativo detallado de la información suministrada por los países, para identificar las principales necesidades en esta materia y, en su caso, la sugerencia de posibles actuaciones para remediarlas, de manera que se cuente con una base documentada que pueda contribuir a orientar y priorizar las actuaciones futuras en este campo, así como a identificar posibles sinergias y campos para la transmisión de experiencias entre los diferentes países.
- Informe final que contiene los análisis recogidos en el informe intermedio y los aportes que resulten de las sesiones de debate de los DDTT.
- Resumen ejecutivo del informe final que contenga el resumen del trabajo desarrollado, así como los principales mensajes a transmitir. El objetivo de este documento es difundir a las partes interesadas (órganos custodios, responsables de políticas públicas y la CODIA) los resultados y posibilidades de mejora en los siguientes informes. Este resumen ejecutivo se presentará en un evento relevante en el primer trimestre de 2022 en el marco de la agenda del agua internacional prevista ese año.

³ <https://www.codia.info/conferencias/xx-codia>

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso, incluyendo las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis y del debate con los Estados miembros sobre el indicador 6.5.2, serán presentados en eventos internacionales de relevancia como: Conferencia ISARM diciembre 2021, 9ª sesión de la Reunión de las Partes al Convenio del Agua septiembre 2021, Día Mundial del Agua sobre Aguas Subterráneas 2022, IX Foro Mundial del Agua 2022, 39 Congreso Mundial de la IAHR Granada junio 2022, InterCODIA Cartagena de Indias, Colombia, 27-29 julio 2022, La Conferencia sobre el Agua de la ONU, Nueva York, 22-24 marzo 2023.

3. LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La cooperación en materia de aguas transfronterizas es crucial para garantizar la gestión sostenible de los recursos hídricos y conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6. En todo el mundo, 153 países comparten ríos, lagos y acuíferos. Las cuencas transfronterizas cubren más de la mitad de la superficie terrestre, representan aproximadamente el 60% del flujo de agua dulce mundial y albergan a más del 40% de la población mundial. La cooperación en materia de aguas transfronterizas es una condición previa del desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad. Las aguas transfronterizas crean interdependencias políticas, sociales, económicas y ambientales. Además de sustentar a las poblaciones transfronterizas, conectan los sectores económicos y los ecosistemas de las cuencas. Las demandas contradictorias sobre las aguas compartidas pueden generar conflictos políticos e inestabilidad regional. Es por esta razón que la voluntad y el compromiso políticos son condiciones previas importantes para una cooperación satisfactoria en todos los aspectos del uso compartido del agua. Si bien no existe una solución universal, una cooperación transfronteriza a largo plazo, sostenible y fiable, requiere el desarrollo de un marco jurídico, el establecimiento de instituciones, el desarrollo de capacidades específicas, sistemas de monitoreo e intercambio de datos, así como planes de financiamiento adecuados.

Existen a nivel mundial marcos e instrumentos jurídicos sólidos que facilitan la elaboración de acuerdos transfronterizos, el establecimiento de instituciones conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación política y técnica en materia de recursos hídricos compartidos. Desde Naciones Unidas han sido varios los llamamientos alentando a los países a establecer acuerdos transfronterizos y animándolos a convertirse en Parte de los dos convenios globales en materia de agua: la Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992), y la Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997). El Convenio del Agua de 1992 sirvió de modelo para varios acuerdos de cooperación transfronteriza en toda la región de la CEPE/ONU, aunque también acuerdos de cooperación más allá de la región de la CEPE/ONU hacen referencia al Convenio del Agua como las Cartas del Agua de las cuencas de los ríos Níger, Volta y del lago Chad. Desde su apertura global en el 2013, el Convenio permite la adhesión de los Estados Miembros de las Naciones

Unidas fuera de la región de la CEPE/ONU. La publicación de ONU-Agua en 2020⁴ sobre “Los Convenios globales del agua de la ONU: Fomentando el desarrollo sostenible y la paz” no sólo vuelve a alentar, sino que aclara la similitud y diferencias entre ambos y expone los beneficios que supone la adhesión.

El proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos, preparados por el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO y la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, fueron aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009. Los artículos del Derecho de los Acuíferos Transfronterizos son un instrumento de apoyo a los Estados interesados en concertar los correspondientes arreglos bilaterales y regionales para la adecuada gestión de sus acuíferos transfronterizos.

Otro marco mundial de acción a tener en cuenta por los Estados de la región es el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” 2018-2028, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas con el fin de acelerar las iniciativas encaminadas a hacer frente a los desafíos relativos a los recursos hídricos y alcanzar los ODS para el 2030. El Marco Mundial de Aceleración del ODS 6⁵ se puso en marcha en el 2020 con el objetivo de apoyar el progreso acelerado de los países en cinco esferas relacionadas con el ODS 6: financiación, datos e información, desarrollo de capacidades, innovación y gobernanza. A través de esta nueva iniciativa los países podrán compartir sus iniciativas y acciones de aceleración emprendidas en el ámbito de los recursos hídricos compartidos y ofrece una oportunidad de visibilizar los esfuerzos en la región.

4. EL MARCO DE LOS ODS Y EL INDICADOR 6.5.2

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), un ambicioso "plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad", con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 objetivos. La Meta 6.5 de los ODS promueve la implementación, por parte de los países, de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) en todos los niveles, incluso a través de la cooperación transfronteriza, según corresponda. Para medir el progreso de la cooperación transfronteriza de acuerdo con la meta 6.5, se adoptó el indicador 6.5.2 definido como el “proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas”⁶. UNESCO y CEPE-ONU fueron designados como organismos custodios de este indicador en el marco de la Iniciativa para el Monitoreo Integrado del ODS 6

⁴ <https://www.unwater.org/publications/the-united-nations-global-water-conventions-fostering-sustainable-development-and-peace/>

⁵ <https://www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/>

⁶ <https://sdg6data.org/indicator/6.5.2>

(IMI-SDG 6), dada la experiencia de estas agencias en temas de cooperación transfronteriza en la esfera del agua.

El indicador 6.5.2 de los ODS mide la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas (ríos, lagos o acuíferos) dentro de un país sujetas a arreglos⁷ operativos en vigor para la cooperación en materia de aguas. El indicador se calcula a partir de:

- la superficie total de cuencas fluviales o lacustres o acuíferos transfronterizos dentro de un país (en km²);
- si las cuencas fluviales o lacustres transfronterizas o los acuíferos transfronterizos, o partes de estos, se hallan sujetos a un arreglo de cooperación en materia de aguas; y
- si tales arreglos son «operativos»

Para que se considere operativo, un arreglo debe satisfacer los cuatro criterios siguientes: i) existe un organismo o mecanismo conjunto; ii) se celebran reuniones con una frecuencia mínima anual entre los países ribereños; iii) se ha establecido un plan de gestión conjunta o coordinada del agua o se han definido objetivos conjuntos; y iv) se intercambian datos e información con una frecuencia mínima anual⁸.

El cálculo del indicador lo realiza cada Estado atendiendo a la cumplimentación de un formulario y a su presentación ante los organismos custodios, UNESCO y CEPE/ONU. Este indicador se descompone en dos indicadores parciales:

- Superficie de Cuencas transfronterizas de ríos o lagos: calculado como tanto por ciento de la Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país en km² (A) relativa a la Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país en km² (B)
- Superficie de Acuíferos transfronterizos: calculado como Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país en km² (C) relativa a la Superficie total de los acuíferos transfronterizos en km² (D)

Finalmente, el valor general del Indicador 6.5.2 se calcula como tanto por ciento agregado de ambos indicadores parciales: $(A+C)/(B+D)*100$.

El cuestionario⁹ sobre el que se basa la presentación del informe del indicador 6.5.2 consta de cuatro partes o secciones: I) Cálculo del indicador; II) Información relativa a cada cuenca

⁷ Un «arreglo» puede incluir un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro instrumento oficial entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en materia de cuencas transfronterizas.

⁸ <https://sdg6data.org/indicator/6.5.2>

⁹ <https://www.unwater.org/publications/progress-on-transboundary-water-cooperation-652/>

transfronteriza o grupo de cuencas; III) Información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional; IV) Preguntas finales. De manera general, las preguntas incluidas en la sección II se encaminan a obtener información sobre la existencia de un acuerdo bilateral o multilateral, su alcance y ámbito sectorial, los mecanismos para su implantación y las barreras o dificultades encontradas.

El cuestionario incide sobre una serie de cuestiones en caso de existir un mecanismo de aplicación del acuerdo o arreglo. Plantea cuestiones referidas al tipo de funciones específicas que desarrolla (identificación de fuentes de contaminación, establecimiento de límites de emisiones o de objetivos comunes de calidad, vigilancia y alerta temprana, control de caudales, refuerzo de capacidades, entre otros). Asimismo, solicita información sobre los mecanismos para la protección de las aguas transfronterizas en cantidad y en calidad, los mecanismos para el intercambio de datos e información, el tipo de seguimiento de las aguas transfronterizas y las formas de participación.

La sección III del cuestionario relaciona aspectos importantes de la cooperación transfronteriza con la gestión hídrica a nivel nacional y el grado de aplicación de los principios de la GIRH. Esta relación permite analizar determinar las posibles relaciones y sinergias entre los indicadores 6.5.1, que ha sido también objeto de análisis por parte de la CODIA y el 6.5.2. Las cuestiones referidas anteriormente no hacen sino explorar el grado de implantación que la GIRH tiene en el espacio transfronterizo a través de los acuerdos suscritos. No debemos olvidar que las masas de agua compartidas entre varios países son aguas que quedan bajo el paraguas del sistema de protección de las aguas de cada país ribereño, por lo que el grado de implantación de la GIRH en cada país tiene una clara influencia en el alcance de los acuerdos suscritos.

Los datos sobre el 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleja de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. Los datos se tienen en cuenta en distintos procesos:

- Informes del ODS 6: Agua y Saneamiento (ONU-Agua)¹⁰ – posición conjunta de la familia de la ONU sobre el estado mundial del ODS6;
- Informe de la ONU de 2021 sobre los ODS que resalta el progreso realizado en apoyo a la Agenda 2030 y las lagunas que persisten¹¹;

¹⁰ https://www.unwater.org/app/uploads/2021/12/SDG-6-Summary-Progress-Update-2021_Version-July-2021_SP.pdf

¹¹ https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021_Spanish.pdf

- Base de datos sobre los ODS de la Comisión de Estadística de la ONU¹²;
- Los datos nacionales sobre el 6.5.2 se incluyen junto con los datos de todos los indicadores de los ODS (actualización de 2021)¹³;
- 2º Informe de la CEPE/ONU-UNESCO sobre el ODS 6.5.2 publicado por ONU-Agua¹⁴;
- Conferencia del Decenio del Agua de la ONU en 2023.

¹² <https://unstats.un.org/sdgs>

¹³ <https://unece.org/national-country-reports-sdg-indicator-652>

¹⁴ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380286>

El reconocimiento progresivo logrado en las últimas décadas de la importancia del agua y de los recursos hídricos compartidos para el desarrollo económico, social y ambiental de la región de América Latina y el Caribe (ALC) y de la Península Ibérica, ha sido fundamental para impulsar la cooperación entre Estados y poder definir estrategias conjuntas para un manejo sostenible de estos recursos y afrontar así los diversos retos a los que se enfrenta la región en materia de seguridad hídrica. Así, los informes nacionales del indicador 6.5.2 muestran el avance logrado en materia de cooperación de aguas transfronterizas. Esta sección presenta los datos generales obtenidos en los dos ciclos de informes y que fueron analizados por los organismos custodios, la CEPE/ONU y la UNESCO.

Primer ciclo de informes 2017-2018

El primer ciclo de envío de informes nacionales a los organismos custodios del indicador 6.5.2 se llevó a cabo en el periodo 2017-2018. De los 33 países que componen América Latina y el Caribe, 22 comparten ríos, lagos y acuíferos transfronterizos. Se recibieron respuestas de 13 de esos 22 países, y se dispone de un valor de indicador general del 24% para 9 países¹⁵, de los cuales destacan:

- Ecuador es el único país que tiene arreglos operativos vigentes para el 100% de su superficie de cuencas transfronterizas, tanto fluviales y lacustres como subterráneas.
- Brasil tiene cubiertos el 67% de su superficie de cuencas transfronterizas.
- Paraguay: tiene cubiertos el 51% de su superficie de cuencas transfronterizas

En lo que respecta a las cuencas fluviales y lacustres transfronterizas, tres países declaran que al menos el 70% de su superficie de cuencas transfronterizas está sujeta a arreglos operativos: Brasil (98%), Ecuador (100%) y Paraguay (100%). Solo el Ecuador informa de arreglos operativos vigentes para todos sus acuíferos transfronterizos; los otros nueve países no comunican acuerdos operativos.

Las lecciones y experiencias del primer ejercicio de presentación de informes han puesto de relieve la necesidad de proporcionar mayor apoyo a los Estados Miembros en el proceso de seguimiento de este indicador ¹⁶. En algunas regiones y cuencas, se ha progresado considerablemente en la promoción de la cooperación en materia de gestión de aguas transfronterizas a través de arreglos operativos. No obstante, los resultados de los ejercicios de seguimiento del indicador 6.5.2 revelan que con frecuencia no existen arreglos de cooperación

¹⁵ <https://sdg6data.org/indicador/6.5.2>

¹⁶ <https://www.unwater.org/publications/progress-on-transboundary-water-cooperation-652/>

en materia de aguas transfronterizas. Para cumplir la meta 6.5 de aquí a 2030, es preciso acelerar el progreso y que todas las cuencas transfronterizas estén sujetas a un arreglo operativo.

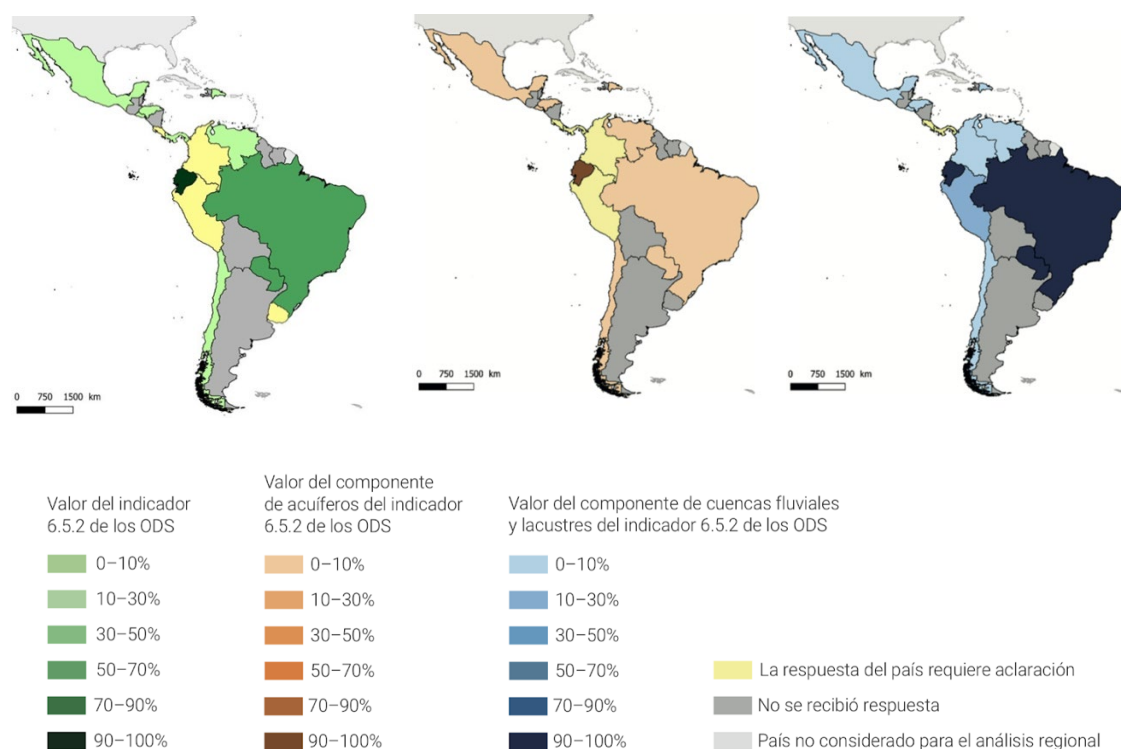


Figura 1: 1er Ciclo de informes 2017-2018. América Latina y el Caribe: nivel de cooperación nacional en relación con las aguas transfronterizas, las cuencas fluviales y lacustres y los acuíferos, y países en los que se requieren aclaraciones adicionales¹⁷

Segundo ciclo de informes 2020

El segundo ciclo de presentación de informes nacionales tuvo lugar en 2020. De un primer análisis de las respuestas de los países se aprecia un progreso cuantitativo sustancial de la cooperación en la región. De los 22 países que comparten recursos hídricos respondieron al cuestionario 19 de ellos. 7 países que no respondieron en 2017 respondieron en 2020. Sin embargo, 3 países que sí respondieron en 2017 no lo hicieron en el segundo ejercicio. El análisis muestra en general una baja cobertura de arreglos operacionales en la región. En 10 países la superficie cubierta no alcanza el 10%. Solo en 4 países (Argentina, Brasil, Ecuador y Paraguay)

¹⁷ http://www.unwater.org/app/uploads/2018/12/SDG6_Indicator_Report_652_Progress-on-Transboundary-Water-Cooperation_SPANISH_UNESCO_2018.pdf

más del 90% de la superficie transfronteriza es objeto de arreglo. España y Portugal en la Península Ibérica presentan una superficie cubierta del 100%. El nivel de cobertura para los acuíferos transfronterizos sigue siendo bajo y el número de países que informan no es alto respecto a otras regiones.

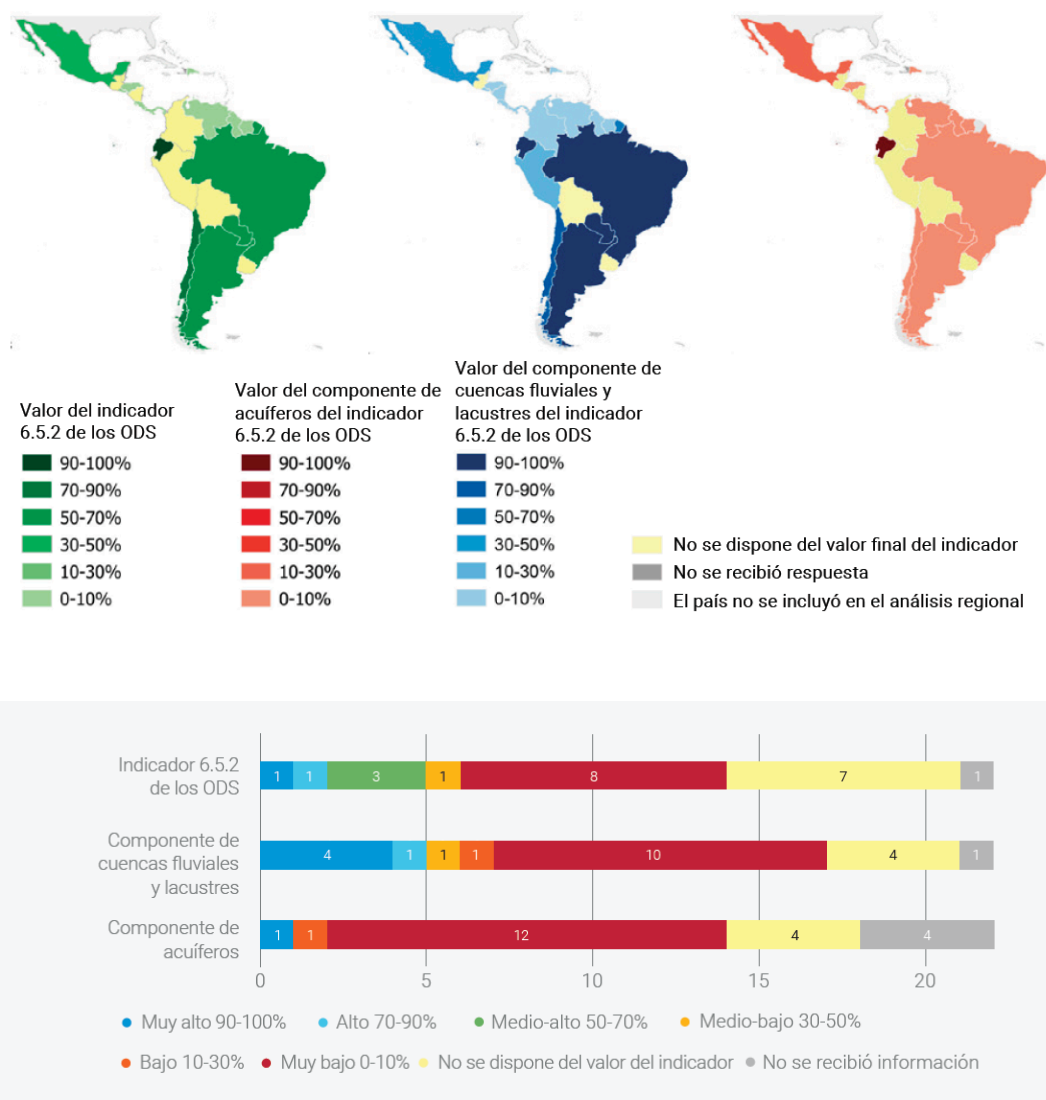


Figura 2: 2º Ciclo de informes 2020. América Latina y el Caribe: nivel de cooperación nacional en relación con las aguas transfronterizas, las cuencas fluviales y lacustres y los acuíferos, y países en los que se requieren aclaraciones adicionales. Las cifras presentadas en esta figura son acumulativas y combinan los resultados de los ciclos de 2017 y 2020. Fuente: Avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas: Situación mundial del indicador 6.5.2 de los ODS y necesidades de aceleración, UNESCO, CEPE/ONU, 2021¹⁸

¹⁸ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380286>

Mención especial merece la situación de la cooperación transfronteriza en materia de acuíferos compartidos en la región de América Latina y el Caribe. Se han inventariado 21 acuíferos transfronterizos en América del Norte, 18 en Centroamérica, 4 en el Caribe y 30 en América del Sur (IGRAC)¹⁹. Para que los países puedan responder a la componente del cuestionario del indicador 6.5.2 relativa a las aguas subterráneas y a los acuíferos, es necesario profundizar en el conocimiento de estos sistemas y fomentar la cooperación científica y técnica entre países.



Figura 3: países del ámbito CODIA para los que se pudo calcular el indicador en cada ciclo y países donde no se dispone del valor final del indicador. Elaboración propia.

¹⁹ <https://www.un-igrac.org/resource/transboundary-aquifers-world-map-2021>

Cuadro 1: Países del ámbito CODIA con los valores del indicador 6.5.2 para los dos ciclos de 2017-2018 y 2020 desglosados por sub-indicadores para cuencas fluviales y lacustres y acuíferos. Fuente: Avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas: Situación mundial del indicador 6.5.2 de los ODS y necesidades de aceleración, UNESCO, ONU-CEPE, 2021²⁰

País	1er Ciclo de informes 2017-2018			2º Ciclo de informes 2020		
	Componente cursos de agua y lagos (%)	Componente de acuíferos (%)	Indicador 6.5.2 de los ODS	Componente cursos de agua y lagos (%)	Componente de acuíferos (%)	Indicador 6.5.2 de los ODS
Andorra	4,38	N	4,38	4,38	N	4,38
Argentina	NaN	NaN	NaN	99,57	0,00	60,41
Bolivia	NaN	NaN	NaN	94,57	11,30	65,74
Brasil	98,17	0,00	62,36	98,17	0,00	62,36
Chile	0,00	0,00	0,00	87,21	0,00	87,21
Colombia	1,08	NaN	NaN	1,08	NaN	NaN
Costa Rica	NaN	NaN	NaN	9,04	0,00	9,00
Ecuador	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
El Salvador	0,00	0,00	0,00	0,00	0,64	0,07
España	100,00	NaN	NaN	100,00	N	100,00
Guatemala	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN	NaN
Honduras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

²⁰ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380286>

México	2,33	0,00	1,31	49,65	21,67	38,57
Nicaragua	NaN	NaN	NaN	0,00	NaN	NaN
Panamá	9,31	0,00	9,13	9,31	0,00	9,13
Paraguay	100,00	0,00	50,86	100,00	0,00	50,86
Perú	14,11	NaN	NaN	14,11	NaN	NaN
Portugal	100,00	NaN	NaN	100,00	N	100,00
República Dominicana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venezuela	6,96	0,00	6,96	6,96	0,00	3,51
Valor promedio	35,75	10,00	21,36	46,00	10,27	46,08

Nota:

*NaN: indica que el valor del indicador no está disponible.

**N: No pertinente: indica que la cifra no está disponible porque el indicador—según la definición a fines de seguimiento mundial— no es aplicable a las circunstancias del país y, por lo tanto, no se proporciona información al respecto.

El valor del indicador en la zona de Centroamérica y Caribe no ha variado significativamente entre ambos ejercicios, estando por debajo del 5%.

El valor de indicador en la zona de Sudamérica y México ha registrado un alza entre ambos ejercicios debido principalmente a la mejora del indicador de Ríos y Lagos que incorpora valores altos de Bolivia, Chile y México en 2020 y a las respuestas recibidas en el segundo ciclo por nuevos países como Argentina, Bolivia y Costa Rica.

Ejemplos de cooperación en materias de aguas transfronterizas en la región

A pesar de que el promedio del valor general del indicador de América Latina y el Caribe es relativamente bajo (24%), existen en la región iniciativas para fomentar la cooperación en materia de aguas transfronterizas. En esta región de zonas templadas y tropicales principalmente, estas acciones cooperativas se han centrado de forma especial en las cuencas fluviales y lacustres. El 92% de la superficie total de cuencas fluviales transfronterizas de la región, y el 68% de su agua dulce disponible total, pertenece a tres cuencas fluviales: el Amazonas, La Plata y el Orinoco.

En 1978, los ocho países que comparten la cuenca del Amazonas (Bolivia, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Guyana, el Perú, Surinam y Venezuela) firmaron un acuerdo. Un paso importante en apoyo a la ejecución del tratado fue la creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica en 1998. Desde 1969, la cuenca de La Plata también ha estado sujeta a un tratado marco concebido para «promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable». La aplicación del Tratado se apoya en el Comité Intergubernamental Coordinador (CIC) de la Cuenca del Plata y en múltiples mecanismos institucionales y jurídicos sobre sub-cuencas. No hay arreglos operativos vigentes que incluyan la tercera cuenca fluvial más importante de la región, el Orinoco.

Ocho países de América Central cuentan con cuencas transfronterizas compartidas, muchas de las cuales –como se muestra en los informes de El Salvador y Honduras– carecen de arreglos operativos. Sin embargo, se están desarrollando iniciativas para fomentar la cooperación, por ejemplo, en el río Sixaola entre Costa Rica y Panamá, donde se creó una comisión binacional en 2007. Además, en algunos casos, como en el Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio, la cooperación en materia de actividades hídricas se ha enmarcado en un arreglo más amplio centrado en la protección ambiental. La “Carta de intención” firmada en febrero de 2019 por múltiples actores de distintos niveles gubernamentales de El Salvador y de Honduras, con respecto al Acuífero Ocotepaque-Citalá compartido por los dos países. Pese a no tener valor vinculante, la Carta sin embargo consagra la voluntad de las partes de seguir cooperando en el conocimiento del acuífero.

Otra de las iniciativas para reforzar la cooperación en materia de acuíferos transfronterizos en la región de América Latina y el Caribe incluye la adopción del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní por la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay en 2012. En abril de 2018 se alcanzó un hito clave con la ratificación del Acuerdo por el Paraguay, que fue el último de los cuatro países en hacerlo que entró en vigor en el 2020. Se cree que el Acuífero Guaraní, que abarca 1,2 millones de km², es el segundo sistema acuífero más grande del mundo.

La diversidad de los tipos de cooperación transfronteriza en la región puede no ser suficientemente visibilizada a través de los cuatro criterios de operatividad de los arreglos medidos en el indicador 6.5.2. Un valor nulo del indicador puede tener distintos significados y no necesariamente implica una ausencia total de información o de avance en la tarea. El cuestionario utilizado para la preparación de los informes permite informar de iniciativas de cooperación no incluidas en el indicador.

El reconocimiento progresivo logrado en las últimas décadas de la importancia del agua y de los recursos hídricos compartidos para el desarrollo económico, social y ambiental de la región de Iberoamérica ha sido fundamental para impulsar la cooperación entre Estados y poder definir estrategias conjuntas para un manejo sostenible de estos recursos y afrontar así los diversos retos a los que se enfrenta la región en materia de seguridad hídrica. Existen en América Latina y el Caribe y en la Península Ibérica ejemplos de buenas prácticas de cooperación en materia de recursos hídricos transfronterizos que se han venido concretando en arreglos formales, adoptados e implementados por los países que comparten cuencas hidrológicas y acuíferos, y a través de otras iniciativas de cooperación informales. Los siguientes ejemplos ilustran distintos tipos de arreglos (tratado, convenio, acuerdo, carta de intención) entre países ribereños y aspiran a servir de modelo y orientación a otros países con voluntad para desarrollar procesos similares que faciliten y aceleren el cumplimiento del indicador 6.5.2.

Ejemplo 1: Tratado de Cooperación Amazónica (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela)

La Cuenca Amazónica tiene una superficie de 6.118.000 km² y cubre el 44% del área terrestre de América del Sur. Esta región se extiende desde la cordillera de los Andes hasta el Océano Atlántico, conteniendo el bosque tropical más grande del mundo. La Amazonía constituye la cuenca hidrográfica más extensa del planeta, siendo el río Amazonas el más caudaloso del planeta, conformado por 1.000 afluentes y con una longitud de 6.992 km. La Cuenca del Amazonas es responsable del 20% de toda el agua dulce que se descarga diariamente en los océanos. El año 1978 fue suscrito entre los países amazónicos el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) entre los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, con el fin de emprender acciones y esfuerzos conjuntos para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos de tal manera que estas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente beneficiosos y logren también la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios. En diciembre de 2002, se establecieron la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP) con sede en Brasilia, con el propósito de mejorar y fortalecer institucionalmente el proceso de cooperación, coordinación y acciones conjuntas de sus Países Miembros para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía en el marco del TCA. Asimismo, se incorporó en la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (AECA) de la OTCA el tema de la gestión de recursos hídricos, y elaboró un Programa de Acción Estratégica (PAE) en gestión integrada de recursos hídricos de la Cuenca Amazónica.



Figura 4: Región Amazónica, OTCA²¹

Ejemplo 2: Tratado de la Cuenca del Plata (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay)²²

El ámbito de la Cuenca del Plata, una de las más grandes del mundo, abarca 3.100.000 km² en el territorio de cinco países: la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. En esta extensa área confluyen una variedad de riquezas naturales, potencial humano y un desarrollo industrial acumulado, que han sido los factores principales que impulsaron a estas naciones a aunar esfuerzos e intereses para contribuir a su desarrollo económico y social. La creación del Sistema de la Cuenca del Plata se transformó en un elemento de afianzamiento del proceso de integración dentro del cual se busca lograr el crecimiento armónico y equilibrado de la región. El Tratado de la Cuenca del Plata es la manifestación jurídica de la voluntad de los gobiernos de esos cinco países hermanos de la América del Sur de promover el desarrollo y la integración de la zona. El Tratado fue firmado en la I Reunión Extraordinaria de Cancilleres celebrada en Brasil en abril de 1969 y entró en vigencia el 14 de agosto de 1970. El órgano permanente del Tratado es el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), cuyo primer estatuto fue aprobado por la II Reunión de Cancilleres, celebrada en Santa Cruz de la Sierra en 1968. El Comité está encargado de promover, coordinar y seguir la marcha de las acciones multinacionales que tengan por objeto el desarrollo integrado de la Cuenca del Plata, de organizar la asistencia técnica y financiera con el apoyo de los organismos internacionales que estime conveniente y de ejecutar las decisiones que adopten los ministros de Relaciones Exteriores.

²¹ <http://otca.org/>

²² <https://cicplata.org/es/>

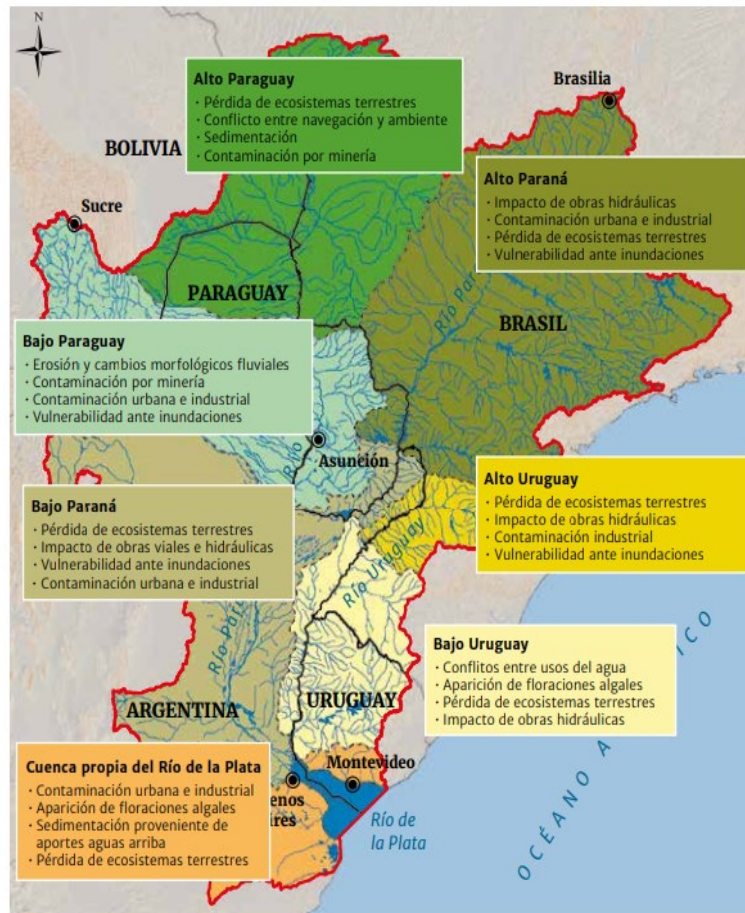


Figura 5: Aspectos críticos por Subcuencas de la Cuenca del Plata. Fuente: Análisis Diagnóstico Transfronterizo-ADT y Programa de Acciones Estratégicas-PAE de la Cuenca del Plata.²³

Ejemplo 3: Convenio de Albufeira sobre las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas²⁴

Las características físicas e hidrográficas de la Península Ibérica determinan que España y Portugal compartan una buena parte de sus recursos hídricos, lo que significa que el uso del agua es uno de los puntos más importantes en las relaciones bilaterales. Las relaciones hispano-portuguesas en materia de agua culminan, tras una serie de tratados más o menos específicos, con el Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas, más conocido como Convenio de Albufeira (1998), y perfeccionado con un Protocolo de Revisión del Régimen de Caudales en 2008. El Convenio de Albufeira incorpora las disposiciones de la política comunitaria en materia de agua y crea un marco de cooperación y coordinación para la protección de las masas de agua,

²³ <https://cicplata.org/es/documentos-principales/>

²⁴ <https://pocetpalbufeira.org/>

de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados y para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos. Las actividades de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano – Portuguesas (CADC) se iniciaron en el año 2000. La garantía de esa cooperación al más alto nivel es asegurada por la “Conferencia de las Partes”. La Conferencia está compuesta por los representantes designados por los Gobiernos de las Partes y presidida por los Ministros de Medio Ambiente de cada uno de los Estados. El proyecto Albufeira, “Programa de evaluación conjunta de las masas de agua de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas”, está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

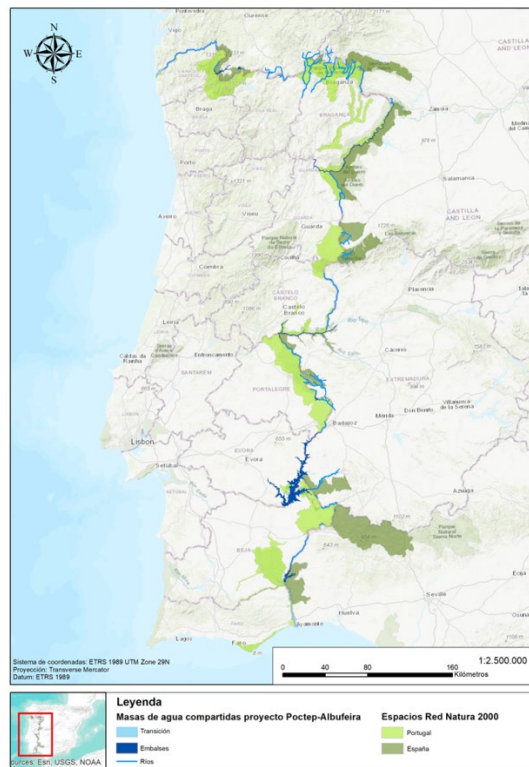


Figura 6: Masas de aguas compartidas proyecto Poctep-Albufeira de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo y Guadiana.²⁵

²⁵ <https://poctepalfufeira.org/>

Ejemplo 4: Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay)²⁶

El 26 de noviembre de 2020 entró en vigor el “Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní”, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. El acuerdo tiene por objeto la gestión sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, un acuífero transfronterizo localizado en la región occidental del continente Sudamericano ocupando un área total de 1.087.879,5 km². Sus recursos hídricos los comparten una población estimada en más 90 millones en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y se estima que se extrae anualmente un volumen algo superior a los 1.000 millones de m³. El Acuerdo se preocupa de sentar unos principios generales orientados a una gestión equitativa y razonable del acuífero teniendo en cuenta la soberanía de cada uno de los cuatro países. Si se cumplen las expectativas derivadas de la entrada en vigor del Acuerdo, a los cuatro países que comparten el SAG les resultará más fácil cumplir el ODS 6 y otros ODS que se relacionan directa o indirectamente con una buena gobernanza de las aguas subterráneas, especialmente con su dimensión transfronteriza. Uno de los objetivos del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (PSAG), ejecutado entre los años 2003 y 2009, fue ampliar y consolidar el conocimiento técnico-científico existente sobre el SAG, mediante estudios básicos (geología, geofísica, hidroquímica, y otros), de forma tal que permitieran definir la geometría del acuífero, sus límites (fundamentalmente el límite occidental); su hidrodinámica y vulnerabilidad.

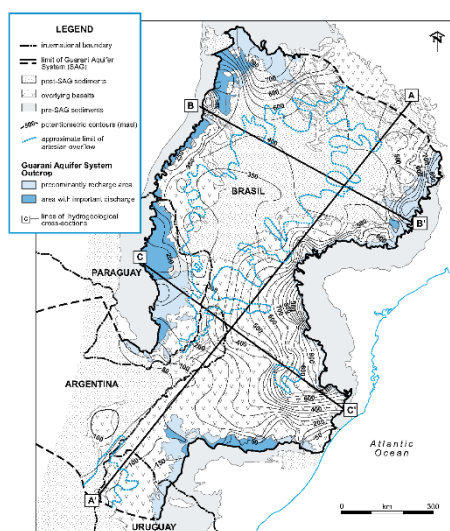


Figura 7: Mapa hidrogeológico simplificado del SAG y cortes estratigráficos (Foster et. al. 2009)²⁷

²⁶ <https://www.ceregas.org/entrada-en-vigor-del-acuerdo-sobre-el-sistema-acuifero-guarani/>

²⁷ Foster, S.; Hirata, R.; Vidal, A.; Schmidt, G.; Garduño, H. (2009). The Guarani Aquifer Initiative – Towards Realistic Groundwater Management in a Transboundary Context. GW•MATE Case Profile N° 9. World Bank, Washington D.C., USA

Ejemplo 5: Carta de intenciones sobre el Acuífero Ocotepeque - Citalá (El Salvador y Honduras en la región del Trifinio) ²⁸

El Acuífero Transfronterizo Ocotepeque-Citalá (ATOC) es una importante reserva de agua subterránea para el consumo doméstico, que está ubicada en la sub-cuenca Lempa Alto y que se extiende bajo los territorios de cuatro municipios en Honduras (Concepción, Santa Fe, Sinuapa y Nueva Ocotepeque) y tres municipios en El Salvador (Citalá, San Ignacio y La Palma) en la región del Trifinio. Actualmente el principal uso es como fuente de agua para usos domésticos; se usa también para usos agrícolas, para lo cual se continúan perforando pozos, cuyo número tiende a aumentar. Este acuífero es uno de los casos de estudio de la segunda fase (2016-2018) del proyecto “Gobernanza de Aguas Subterráneas en Acuíferos Transfronterizos” (GGRETA).²⁹ La firma de una Carta de Intención en 2019 entre municipalidades, juntas de agua, instituciones nacionales y regionales para la gobernanza integrada del acuífero Ocotepeque - Citalá y para la creación de un futuro mecanismo de cooperación binacional para el manejo sostenible del ATOC es un paso importante hacia el primer ejemplo en América Latina y el Caribe para el manejo cooperativo de un acuífero transfronterizo.



Figura 8: Límites del Acuífero Ocotepeque Citalá³⁰

²⁸ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261721?posInSet=2&queryId=N-e4559bf5-0bec-40c7-91a9-5cdea42e1ca4>

²⁹ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381006.locale=en>

³⁰ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381006.locale=en>

Cuadro 2: cuencas y acuíferos transfronterizos con/sin acuerdo presentados por los países a través de los cuestionarios (ver ANEXO I)

6. ANÁLISIS DEL INDICADOR 6.5.2 EN LA REGIÓN DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE / IBEROAMÉRICA

Esta sección presenta un análisis de la situación respecto a la cooperación transfronteriza en la región de ALC/Iberoamérica que se apoya principalmente en las deliberaciones, aportes y conclusiones de los países e instituciones que se generaron durante el Seminario de Alto Nivel (SAN) de febrero de 2021 y los Diálogos Técnicos (DDTT) de noviembre de 2021, organizados por la CODIA. Este análisis se apoya también en algunos ejemplos de las respuestas de los 19 países que respondieron al cuestionario sobre el indicador ODS 6.5.2 y que fueron recogidas en los informes nacionales del indicador para el 2º ciclo de 2020³¹. La información ofrecida por los países, especialmente la relativa a la identificación de prioridades y lagunas en materia de cooperación transfronteriza, viene a recalcar la utilidad del cuestionario del indicador 6.5.2 desarrollado por CEPE/ONU y UNESCO para levantar información contextual más allá de la información factual necesaria para el cálculo del indicador. El análisis de las respuestas de los países al cuestionario no es científico ni exhaustivo³² y tiene por único objetivo ilustrar y subrayar la pertinencia de algunas de las áreas de desarrollo y aceleración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas identificadas en el SAN y los DDTT. Dichas áreas son:

1. Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas;
2. Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas;
3. Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas;
4. Capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas;
5. Contribuciones al desarrollo del indicador 6.5.2.

³¹ <https://unece.org/national-country-reports-sdg-indicator-652>

³² En la Sección II del cuestionario, los países contestan a las preguntas para cada cuenca transfronteriza (cuenca de río o lago, o acuífero), sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas objeto de un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares. Para nuestro análisis, utilizamos el valor más positivo para cada respuesta por país independientemente del número de cuencas que se incluyan en el cuestionario.

6.1 GOBERNANZA Y DIPLOMACIA DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere de la voluntad política de los países y de un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero. Un argumento a favor para que los países tomen la decisión política de emprender acciones y establecer estrategias que promuevan una gestión integrada de los recursos hídricos compartidos es la oportunidad que brinda la cooperación transfronteriza para el desarrollo económico, social y ambiental integral de los territorios de la cuenca o acuífero transfronterizo, y los beneficios que se deriven de la utilización racional de los recursos naturales.

Lograr una visión integradora común requiere profundizar la reflexión entre los países miembros sobre el cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Dichas políticas deben ser eficientes, y tener la flexibilidad suficiente y necesaria para la adecuación de acciones de acuerdo a las necesidades, eventualidades y características de los sistemas compartidos.

Se deben generar espacios de diálogo técnico-político continuo entre autoridades nacionales, gobiernos locales y beneficiarios del recurso, donde la voluntad política de los gobiernos de los Estados ribereños se pueda traducir en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación.

Es necesario incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de la política pública del agua que refleje la pluralidad de intereses políticos de los Estados, a veces contradictorios, especialmente cuando se trata de un espacio geopolítico amplio y diverso. Esto requiere de políticas coherentes y estado de derecho que puedan trasladarse al ámbito de la cooperación transfronteriza.

Los aspectos sociales de la cooperación transfronteriza están estrechamente ligados al desarrollo económico y ambiental del territorio y del recurso transfronterizo. Es fundamental pues promover la participación de la sociedad y de las comunidades que dependen de estos recursos naturales en la definición e implementación de políticas, la gobernanza del agua y su gestión directa. Es imperativo incorporar la variable social y ambiental a las políticas de crecimiento para asegurar un modelo de desarrollo equitativo y medioambientalmente sostenible.

Las instituciones y organismos de gestión conjunta deben promover la gobernanza efectiva y favorecer la movilidad social y la igualdad de género, la generación de economías locales y la resiliencia de los más pobres y de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, reduciendo su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

Los Estados deben comprometerse a avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en la toma de decisiones para la gestión de los recursos hídricos transfronterizos. Invertir en la aplicación de la perspectiva de género en la cooperación

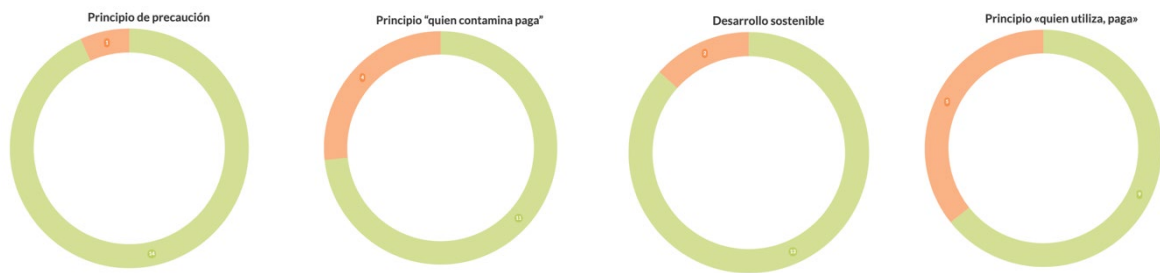
transfronteriza contribuye a reforzar la inclusión social, erradicar la pobreza y avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental. Es necesario contar con datos desglosados por género que permitan obtener pruebas científicas de las desigualdades de género relacionadas con los recursos hídricos y con la formulación de políticas sustentadas sobre hechos demostrables.

Se debe contar con acuerdos y políticas de explotación y conservación del recurso hídrico y de la biodiversidad claramente establecidos, cuyo fin sea la promoción y fomento del desarrollo sustentable con base en la explotación, conservación, uso y aprovechamiento racional y compartido en equidad.

Pregunta Sección III. 1. a) ¿La legislación nacional de su país, las políticas, planes de acción y estrategias se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?



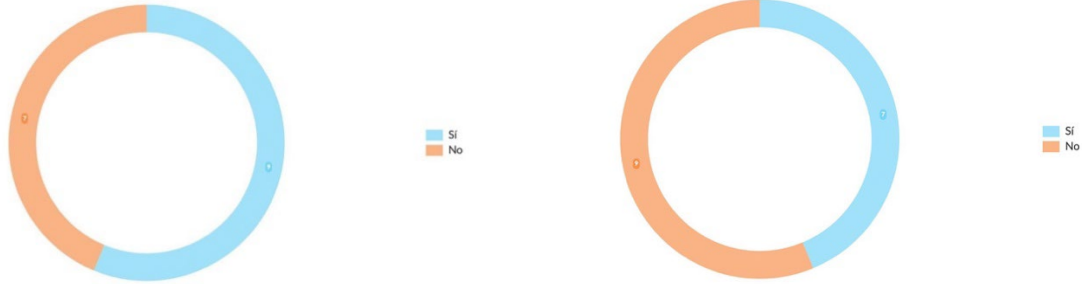
Pregunta Sección III. 1. b) ¿Incluye la legislación de su país los siguientes principios?



Nota: Es importante contar con marcos de gobernanza y marcos legales nacional fuertes, que promuevan la GIHR y la gestión de ecosistemas compartidos que permitan una mejor cooperación transfronteriza.

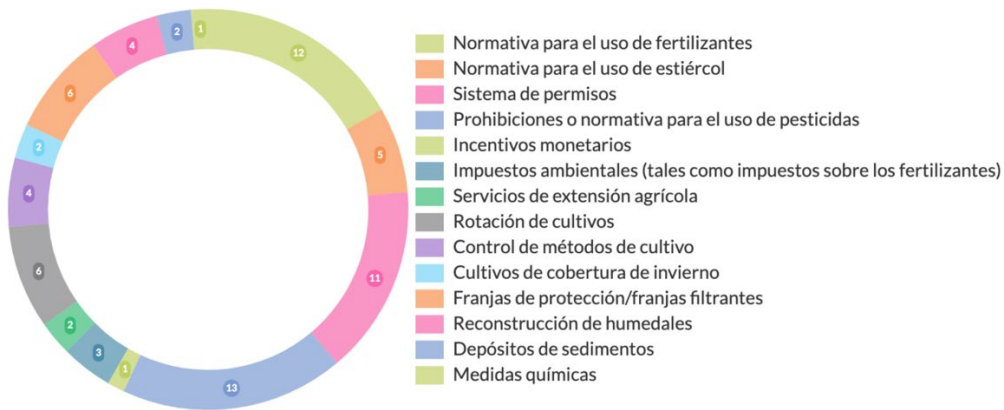
Pregunta Sección II. 8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza, de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Pregunta Sección II. 9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

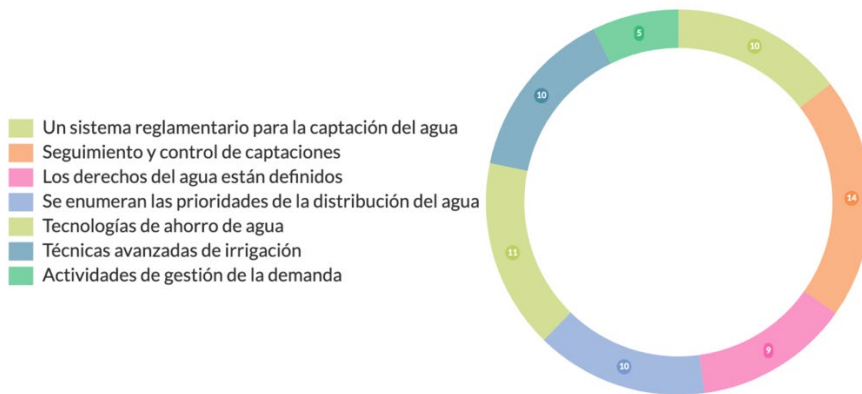


Nota: La cooperación transfronteriza brinda una oportunidad para el desarrollo económico, social y ambiental integral de los territorios de la cuenca o acuífero transfronterizo, y los beneficios que se deriven de la utilización racional de los recursos naturales.

Pregunta Sección III. 1.e) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (p. ej., de la agricultura, del transporte, de la silvicultura o de la acuicultura)?



Pregunta Sección III. 1.f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para mejorar la distribución de los recursos hídricos y un uso más eficiente?

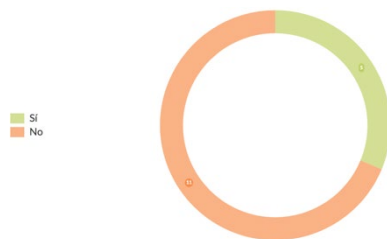


Nota: Se debe contar con acuerdos y políticas de explotación y conservación del recurso hídrico y de la biodiversidad claramente establecidos, cuyo fin sea la promoción y fomento del desarrollo sustentable con base en la explotación, conservación, uso y aprovechamiento racional y compartido en equidad.

Pregunta Sección III. 1.g) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?



Pregunta Sección III- 1.h) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?



Pregunta Sección III. 2. ¿Exige su legislación nacional una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?



6.2 FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Son necesarios más esfuerzos para destinar fondos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, especialmente para el desarrollo de los arreglos operacionales. La mejora de la financiación debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de inversión y gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.

Los organismos bilaterales y multilaterales de gestión conjunta, comisiones o comités, deben contar con una fuente estable de financiación, que aseguren su sostenibilidad y fortaleza, que satisfaga las necesidades principales y reales de la cuenca o acuífero transfronterizo, especialmente las acciones que son a largo plazo y no financiadas por un proyecto con un plazo definido. Son necesarios más recursos financieros para construir las redes de monitoreo, bases de datos de los parámetros y variables técnicas de campo y para el funcionamiento de los organismos de gestión conjunta. Para salvar la brecha financiera existente en materia de cooperación es necesario el apoyo de los organismos financieros y de desarrollo regionales e internacionales, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. A su vez, para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.

Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.

Pregunta Sección IV. 1. ¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?



Nota: La limitación de los recursos financieros ha sido identificada como uno de los principales desafíos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La importancia otorgada a la falta de datos e

información y su difícil intercambio entre países pone de manifiesto la necesidad de financiera redes de monitoreo y bases de datos sobre los sistemas transfronterizos.

Se recomienda la consulta de la publicación “Fondos y Financiación para la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas y el Desarrollo de las Cuencas, 2021”.³³

6.3 REQUISITOS, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ARREGLOS OPERACIONALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La cooperación entre países se ve reforzada cuando hay un arreglo marco formal, a través de un tratado, convenio o acuerdo que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión y protección de los recursos naturales. Estos arreglos proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones para la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados y el desarrollo conjunto de una agenda, herramientas y procedimientos. Los países deben disponer de sus propios instrumentos jurídicos que sigan las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos. Estas normas se encuentran codificadas en dos Convenios de alcance global, y una codificación recién elaborada por la ONU sobre el derecho relativo a los acuíferos transfronterizos. Los Convenios globales son herramientas que apoyan la cooperación en casos donde no exista arreglo legal e institucional específico a nivel de cuenca, cuando existen acuerdos legales e institucionales débiles o en casos donde no todos los Estados son Partes del acuerdo de cuenca. En particular, el Convenio del agua, apoya además escenarios donde ya existe algún tipo de acuerdo, potenciando la gobernabilidad regional y global, por ejemplo en la gestión de los bienes públicos regionales (BPRs), igualmente, apoyando la armonización de estructuras jurídicas regionales y globales.

Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos bilaterales o multilaterales que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos. En la región de ALC se destacan avances importantes con respecto a los pocos marcos legales negociados y acordados por los Estados con respecto a los acuíferos transfronterizos, pero es necesario crear nuevas oportunidades para lograr nuevos acuerdos.

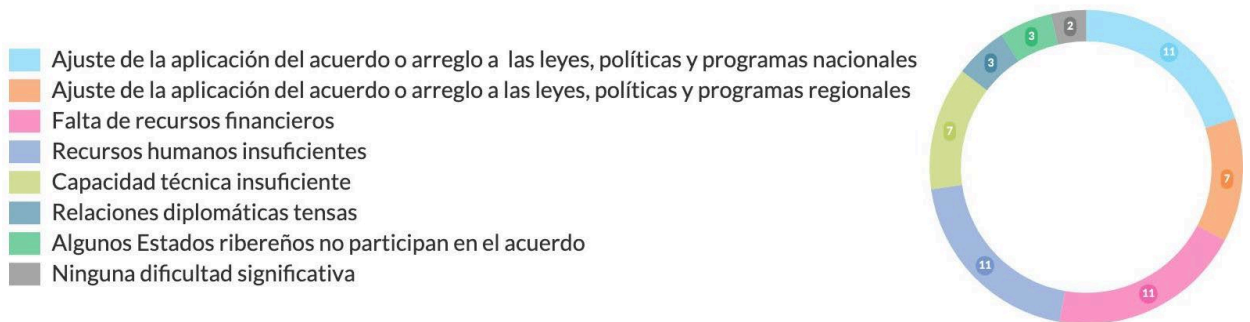
Debe hacerse un esfuerzo por armonizar la diversidad de normativas (leyes, políticas y regulaciones) que se implementan en cada uno de los países ribereños para la gestión de los recursos hídricos de acuerdo con su modelo de gobierno (federal o unitario), sus niveles de gobierno (nacional, regional y municipal) y su organización institucional (Ministerios, Autoridades/Agencias de Agua, Secretarías, Gobernaciones, entre otros). Esto debe dar lugar a un marco regulatorio e institucional apropiado y a la involucración de la ciudadanía en la definición e implementación de las políticas públicas a todos los niveles.

³³ <https://unece.org/info/publications/pub/359843>

Es necesario crear o fortalecer organismos o mecanismos de gestión conjunta, comités o comisiones, para las cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos para que estos sean plenamente operativos y que haya mayor apropiación de estos organismos de gestión conjunta por los países. Esta medida de gestión coordinada es especialmente importante cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos.

A nivel de país, se deben establecer y fortalecer las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos. Acordar procedimientos que regulen la articulación y la interacción de las distintas instituciones participantes en la gestión conjunta es relevante.

Pregunta Sección II. 2. e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación?



Nota: De los 16 países que respondieron a esta pregunta cabe resaltar que la falta de recursos, tanto financieros como humanos fueron identificadas como las principales dificultades para el desarrollo de acuerdos y su aplicación. El ajuste de la aplicación del acuerdo a las leyes, políticas y programas nacionales es otra razón principal.

Pregunta Sección II. 3. a) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿de qué tipo de órgano conjunto o mecanismo se trata?



Nota: La mayoría de los países han identificado las comisiones bilaterales como el órgano conjunto más establecido en el marco de acuerdos o arreglos entre países.

Pregunta Sección II. 3. h) Si existe un órgano conjunto o mecanismo, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto o del mecanismo?



Nota: Cabe señalar el peso equitativo que muestran todos los factores presentados en las respuestas de los países para el buen funcionamiento del órgano conjunto. Esto indica que para que un órgano conjunto sea eficaz requiere una buena gobernanza, recursos financieros, mecanismos y medidas puestos en práctica, y buena información que permita la planificación y la previsión.

6.4 CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

Es necesario adoptar acciones específicas de cooperación para materializar el compromiso de todos los Estados que comparten el recurso hídrico a garantizar el acceso al conocimiento, investigación e información que se genera de manera permanente y transparente. Los datos así generados deben ser convenientemente sistematizados, y también estar disponibles de manera amplia e irrestricta para beneficio mutuo.

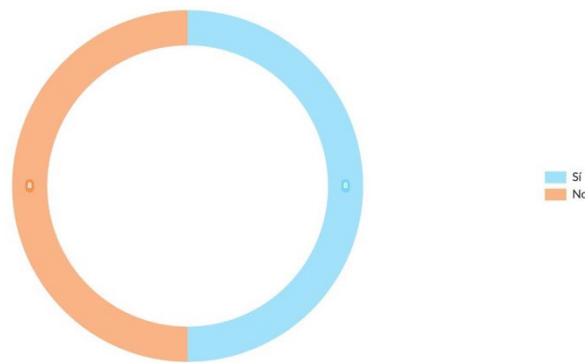
En el caso de los acuíferos transfronterizos de la región, todavía se requiere profundizar el conocimiento de estos sistemas para una adecuada gestión y protección. Se requiere mayor cooperación científica y técnica entre países para delimitar y caracterizar los acuíferos transfronterizos. Es importante incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio del recurso transfronterizo.

Un elemento fundamental para el avance de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y su buena gobernanza es garantizar el permanente fortalecimiento en la

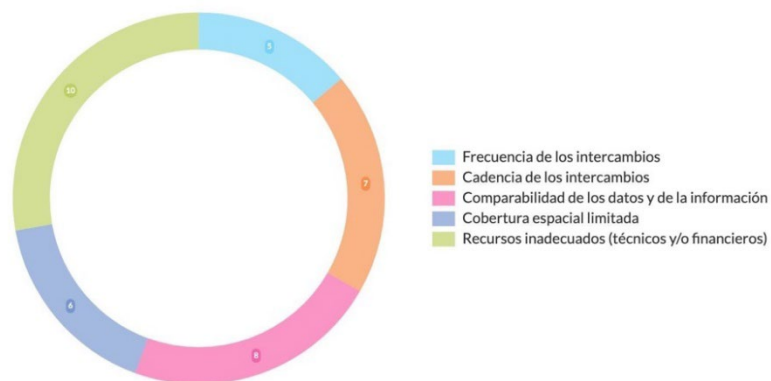
gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Es por esta razón que es necesario desarrollar capacidades para mejorar el conocimiento y la innovación, incluyendo el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios e investigación y el desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones.

Es necesario el fortalecimiento de las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de recursos hídricos en aspectos relativos a la gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia. A nivel nacional, se requieren programas de formación y fortalecimiento continuo de las unidades de trabajo vinculadas a la cooperación transfronteriza en las propias instituciones.

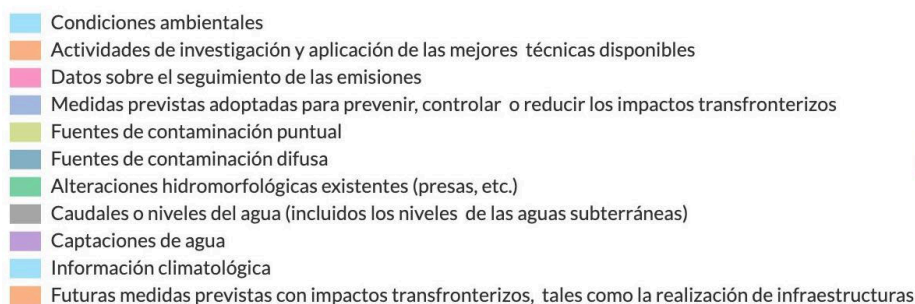
Pregunta Sección II. 6. e) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?



Pregunta Sección II. 6. g) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos?



Pregunta Sección II. 6. d) Si los países intercambian datos e información, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?



Nota: La pregunta 6 está relacionada con la importancia del intercambio de datos y de información. A pesar de que la mitad de los países respondieron que sí existe una base de datos compartida o una plataforma de información, éstas no existen para todos los sistemas transfronterizos compartidos, con o sin arreglo. Por esta razón es necesario el continuo desarrollo de capacidades y de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones.

6.5 CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO DEL INDICADOR 6.5.2

La región de ALC tiene un enorme potencial institucional, técnico y humano para alcanzar un avance significativo en cooperación transfronteriza en los próximos años. Algunos ejemplos de los esfuerzos en curso han sido presentados en estas conclusiones y también se han esbozado algunas recomendaciones sobre las condiciones que deben darse para crear un entorno regional propicio a la cooperación transfronteriza. A continuación, se plantean algunas recomendaciones sobre cómo los países de la región pueden mejorar su capacidad para medir de forma adecuada sus propios avances en esta área, contribuyendo así al proceso de monitoreo del indicador 6.5.2 y sistematizando su cumplimiento.

Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. La evaluación y seguimiento de este y otros indicadores ODS se basan principalmente en fuentes de datos oficiales de los países, por lo que es necesario disponer con urgencia de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes. Lograr un monitoreo eficaz exigirá el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales y de infraestructuras adecuadas.

La preparación del informe del indicador 6.5.2 a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza.

El intercambio de información y consultas entre Estados ribereños es recomendable para responder al cuestionario y preparar el informe del 6.5.2. Estas consultas fomentan el desarrollo

de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puede servir como base para abordar los próximos pasos a seguir con los Estados ribereños o con los organismos de cuenca o acuífero.

El análisis de las respuestas al indicador permite identificar los puntos a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y evaluar el estado de los arreglos y su operatividad. A su vez, el indicador 6.5.2 permite visibilizar las necesidades de acuerdos y/o convenios entre los países y fomentar su desarrollo.

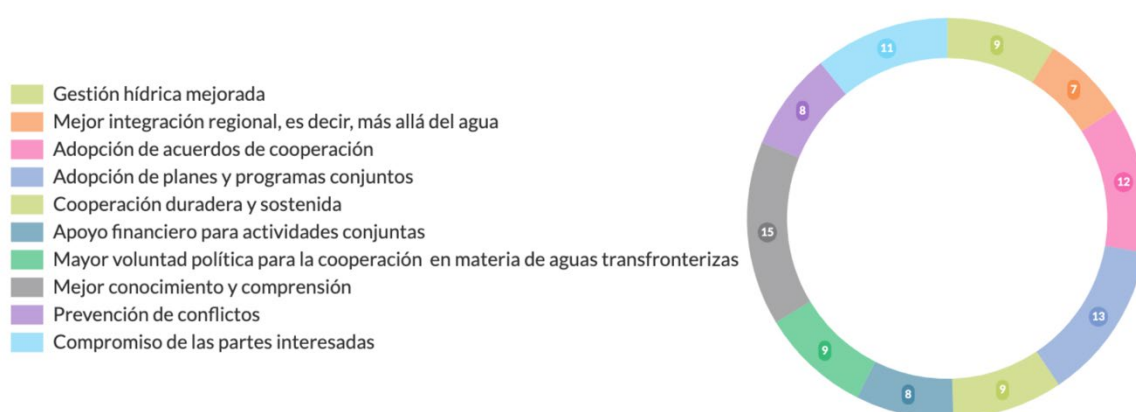
El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos que son considerados como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta.

A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización.

El análisis del indicador 6.5.2 pone de manifiesto la complejidad que plantea el caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero.

Finalmente, el marco del indicador 6.5.2 ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos entre países de ALC, Iberoamérica y con organismos a escala regional y mundial para avanzar de forma mancomunada en el logro de políticas públicas eficientes, robustas, y confiables que permitan a la región la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Pregunta Sección IV. 2. ¿Cuáles han sido los principales logros en la cooperación en materia de aguas transfronterizas?



Nota: El indicador 6.5.2 de los ODS debe considerarse como impulsor de la mejora de la base de conocimientos sobre temas transfronterizos. Para los países de la región, uno de los principales logros de la cooperación ha sido un mejor conocimiento y comprensión de los sistemas compartidos. También de

gran importancia han sido los avances y logros en la adopción de planes y programas conjuntos entre países y la adopción de nuevos acuerdos de cooperación. Se aprecia también una mayor voluntad política por parte de los gobiernos unida al compromiso de las partes interesadas. Cabe destacar también que en la región no se manifiesta un potencial de conflicto serio entre países ribereños. Al contrario, se aprecia la aparición de nuevas oportunidades para una cooperación duradera y sostenida ente los países de la región.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan las conclusiones y recomendaciones del informe final que son el resultado del trabajo realizado por la CODIA durante el Seminario de Alto Nivel (SAN) de febrero de 2021 y los Diálogos Técnicos (DDTT) de noviembre de 2021 y a través del análisis de los informes de los países sobre el indicador 6.5.2. Las conclusiones y las recomendaciones están sintetizadas en dos cuadros. El Cuadro 3 presenta las conclusiones principales y sus recomendaciones asociadas para cada una de las áreas de desarrollo y aceleración de la cooperación en materia de aguas transfronterizas identificadas en este trabajo. El Cuadro 4 presenta la matriz de recomendaciones del informe organizadas por área y además por el tipo de grupo a quien van dirigidas (países, organismos custodios e instituciones de apoyo y la CODIA).

CUADRO 3: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ASOCIADAS POR ÁREA DE DESARROLLO.

Áreas	Conclusiones	Recomendaciones
Gobernanza y diplomacia	<ul style="list-style-type: none"> - Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere la voluntad política de los países y un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero. - Una visión integradora común requiere un cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). - Existe una estrecha relación entre una gobernanza fuerte a nivel nacional, la existencia de marcos para la GIRH con una adecuada financiación, y la cooperación transfronteriza pues ambos niveles, nacional y transfronterizo se retroalimentan. - Las políticas públicas del agua deben ser coherentes, eficientes, y tener la flexibilidad suficiente y necesaria para la adecuación de acciones de acuerdo a las necesidades, eventualidades y características de los sistemas compartidos. - La participación de todos los actores implicados, incluida la sociedad civil es necesaria para la definición e implementación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Empezar acciones que promuevan la GIRH y la gestión de ecosistemas compartidos considerando el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. - Fortalecer los marcos de gobernanza nacional (GIRH) para permitir una mejor cooperación transfronteriza a través de la creación de comités y organismos de cuenca. - Incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de políticas públicas, coherentes y eficientes, que reflejen la pluralidad de intereses políticos de los Estados. - Armonizar normativas (leyes, políticas y regulaciones) en cada uno de los países ribereños de acuerdo a su modelo de gobierno. - Disponer de instrumentos jurídicos propios y protocolos comunes para conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas y facilitar la negociación.

las políticas públicas a todos los niveles y para fortalecer los acuerdos internacionales.

- Deben tomarse en consideración las necesidades locales de la región transfronteriza, asegurando que las acciones planificadas y las medidas responden a esas necesidades y que consideran los diferentes instrumentos legales de los Estados.
- Son escasos los ejemplos de países que dispongan de instrumentos jurídicos propios que sigan las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos.
- Los arreglos entre países proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones para la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados y el desarrollo de una agenda, herramientas y procedimientos conjuntos.
- Se requieren más esfuerzos para definir claramente las funciones y responsabilidades de las instituciones involucradas en la gobernanza transfronteriza, y acordar procedimientos que regulen la articulación y la interacción de las distintas instituciones participantes en la gestión conjunta.
- Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos bilaterales o multilaterales que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos.

- Reforzar la cooperación entre Estados a través de un marco formal que incorpore principios y herramientas acordes con las necesidades de gestión.

- Promover espacios de diálogo técnico-político para traducir la voluntad de las autoridades en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación.

- Elevar al más alto nivel político los insumos generados en los debates de la CODIA y alimentar con ello la Agenda Medioambiental Iberoamericana.

Financiación

- La mejora de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de la inversión y la gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.
 - Para acceder a los recursos financieros y fondos existentes es necesario que existan unas condiciones favorables para ello, voluntad política y acuerdos entre países que supongan unas bases sobre las que trabajar.
 - Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.
 - Para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.
 - Los fondos climáticos presentan una oportunidad para trabajar en temas de GIRH a nivel transfronterizo ya que la perspectiva transfronteriza no tiene el protagonismo que debería tener en estos fondos. Se puede aprovechar la inercia generada por el trabajo regional sobre aguas transfronterizas para buscar financiación.
- Destinar más fondos para la cooperación en aguas transfronterizas, con incentivos para el desarrollo de acuerdos operacionales.
 - Aportar recursos para el desarrollo de metas e indicadores específicos a nivel nacional que guíen la planificación y el logro de resultados.
 - Financiar el monitoreo conjunto para la evaluación del estado de las aguas para alcanzar los objetivos medioambientales.
 - Financiar la creación de bases de datos, estudios y análisis que permitan la toma de decisiones en la elaboración de planes de acción y de inversión.
 - Asegurar la sostenibilidad y fortaleza de los organismos de gestión conjunta con fuentes estables de financiación que permitan acciones a largo plazo no sujetas a un proyecto con un plazo definido.
 - Acceder a recursos financieros internacionales al tiempo que se analiza cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional.
 - Evaluar la oportunidad que brindan los fondos climáticos para financiar temas de GIRH a nivel transfronterizo.

		<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer apoyo por parte de los organismos financieros y de desarrollo regional e internacional, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. - Fomentar la coherencia en la definición de objetivos y complementariedad de intervenciones para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de distintas fuentes.
<p>Eficacia arreglos operacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los países señalan dificultades y desafíos en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación, especialmente sobre el cumplimiento de los criterios de operatividad de los arreglos existentes no operativos. - El proceso de construcción de los acuerdos para una gestión conjunta e integrada debe partir del análisis de las realidades locales, de su necesidad y pertinencia, por parte de los propios actores involucrados, para que los acuerdos desarrollados reflejen las voluntades de los actores locales y de los países expresadas a través de las cancillerías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los órganos o mecanismos de gestión conjunta para que sean plenamente operacionales y haya mayor apropiación por los países. - Promover la gestión coordinada especialmente cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas y acuíferos transfronterizos. - Ajustar la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales. - Mejorar la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos.

		<ul style="list-style-type: none"> - Paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas. - Financiar el establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos. - Comprometer a las partes involucradas para compartir experiencias, compatibilizar marcos legales y situaciones diversas para que los acuerdos sean operativos y beneficiosos. - Fomentar espacios de encuentro e intercambio para la promoción de nuevos acuerdos y/o su operatividad.
<p>Capacitación institucional y técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario adoptar acciones específicas de cooperación para materializar el compromiso de todos los Estados que comparten el recurso hídrico a garantizar el acceso al conocimiento, investigación e información que se genera de manera permanente y transparente. Los datos así generados deben ser convenientemente sistematizados, así como estar disponibles de manera amplia e irrestricta para beneficio mutuo. - La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Para cubrir esta brecha se requiere el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios e investigación y el desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el permanente fortalecimiento de capacidades en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. - Materializar el compromiso de los Estados a garantizar el acceso al conocimiento, la investigación y la información de forma permanente y transparente. - Desarrollar programas específicos y promocionar nuevos estudios e investigación para cubrir la brecha existente por el insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos.

- A nivel de país, se identifican necesidades de capacitación en las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, así como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos.
- Las áreas donde la capacitación técnica y el fortalecimiento institucional son más necesarios son: la eficiencia de la gestión del recurso por el aumento de la demanda del agua tanto subterránea como superficial, las consecuencias del cambio climático en los recursos hídricos y la gestión del riesgo hídrico, las herramientas de conocimiento sobre los límites y capacidad de los acuíferos transfronterizos y finalmente, los aspectos informáticos relativos a los sistemas de bases de datos y sistemas de información geográfica (SIG).

- Profundizar el conocimiento de los acuíferos transfronterizos de la región para una adecuada gestión y protección a través de una mayor cooperación entre países.
- Fortalecer las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de los recursos hídricos sobre gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidrodiplomacia.
- Reforzar las capacidades relativas a la gestión de conflictos locales sobre el agua, regionalizar la información existente y armonizar criterios para un intercambio eficaz, participativo y transparente de información entre países.
- Incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio transfronterizo.
- Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades y de formación en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos.
- Acompañar a los países con programas de capacitación y desarrollo de herramientas de fortalecimiento de capacidades específicas a la cooperación transfronteriza.
- Organizar talleres sobre los marcos e instrumentos legales para el desarrollo y formalización de nuevos arreglos de cooperación transfronteriza entre países.

		<ul style="list-style-type: none"> - Organizar talleres sobre aspectos legales y normativos para hacer operativos los acuerdos ya suscritos.
<p>Contribuciones al indicador 6.5.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El marco del indicador 6.5.2 ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos entre países de ALC y avanzar de forma mancomunada en el logro de políticas públicas eficientes, robustas, y confiables que permitan a la región la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. - Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS. - La preparación del informe del indicador 6.5.2 a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos que son considerados como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta. - A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y disponer de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes que permitan la evaluación y el seguimiento del indicador basándose datos de fuentes oficiales de los países. - Desarrollar capacidades técnicas e institucionales e infraestructuras adecuadas para un monitoreo eficaz de los datos. - Favorecer un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades para la preparación del informe del indicador 6.5.2 que permita dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - Mejorar la armonización de datos e información y crear coherencia entre los métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. - Promover el intercambio de información y consultas entre países ribereños para responder al cuestionario y preparar el próximo informe.

	<p>diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El análisis del indicador 6.5.2 pone de manifiesto la complejidad que plantea el caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar, a través de la preparación del informe sobre el indicador 6.5.2, el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puedan servir como base para nuevos modelos de cooperación entre países. - Poner en valor la gran variedad de casos en la región que son considerados “sin arreglos operativos” por el indicador pero que presentan distintos grados de cooperación entre los países. - Analizar las respuestas al indicador identificando las áreas a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y permitiendo la evaluación del estado de los arreglos y de su operatividad. - Analizar a nivel regional la información del indicador 6.5.2 que permita visualizar las necesidades de arreglos y acuerdos entre países para fomentar su desarrollo a través de programas específicos de formación y de actividades de intercambio de experiencias. - Una mayor coordinación a nivel nacional entre los puntos focales de los indicadores 6.5.1 y 6.5.2 es necesaria para evitar incongruencias en los datos de los informes de ambos indicadores con respecto a las aguas transfronterizas.
<p>Oportunidades para la aceleración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los factores principales que contribuyen a acelerar la cooperación en materia de aguas transfronterizas son: <ul style="list-style-type: none"> ✓ movilizar la voluntad política, ✓ integrar la cooperación transfronteriza en la GIRH nacional y otras medidas sectoriales, 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las recomendaciones presentadas en este informe que van dirigidas a desbloquear impedimentos para lograr la cooperación transfronteriza a través de los aceleradores: gobernanza, financiación, datos, capacidad e innovación.

- ✓ operatividad de los arreglos existentes no operacionales,
- ✓ financiación y desarrollo de capacidades.

- Elaborar estrategias para avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y asegurar que estos sean operacionales.

- Promover el uso por los países del Convenio sobre los Cursos de Agua³⁴, del Convenio del Agua³⁵ y del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos³⁶.

- Apoyar a los países para alinear las acciones y esfuerzos sobre aguas transfronterizas con los pilares de acción definidos en el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas.

³⁴ Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997)

³⁵ Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992)

³⁶ Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009

CUADRO 4: MATRIZ RECOMENDACIONES DEL INFORME POR ÁREA DE DESARROLLO Y GRUPO OBJETIVO.

	Gobernanza y diplomacia	Financiación	Eficacia arreglos operacionales	Capacitación institucional y técnica	Contribuciones al indicador 6.5.2	Oportunidades para la aceleración
Países	<ul style="list-style-type: none"> - Emprender acciones que promuevan la GIRH y la gestión de ecosistemas compartidos considerando el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. - Fortalecer los marcos de gobernanza nacional (GIRH) para permitir una mejor cooperación transfronteriza a través de la creación de comités y organismos de cuenca. - Incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de políticas públicas, coherentes y eficientes, que reflejen la pluralidad de intereses políticos de los Estados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Destinar más fondos para la cooperación en aguas transfronterizas, con incentivos para el desarrollo de acuerdos operacionales. - Aportar recursos para el desarrollo de metas e indicadores específicos a nivel nacional que guíen la planificación y el logro de resultados. - Financiar el monitoreo conjunto para la evaluación del estado de las aguas para alcanzar los objetivos medioambientales. - Financiar la creación de bases de datos, estudios y análisis que permitan la toma de decisiones en la 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los órganos o mecanismos de gestión conjunta para que sean plenamente operacionales y haya mayor apropiación por los países. - Promover la gestión coordinada especialmente cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas y acuíferos transfronterizos. - Ajustar la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el permanente fortalecimiento de capacidades en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. - Materializar el compromiso de los Estados a garantizar el acceso al conocimiento, la investigación y la información de forma permanente y transparente. - Desarrollar programas específicos y promocionar nuevos estudios e investigación para cubrir la brecha existente por el insuficiente conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y disponer de sistemas estadísticos nacionales más sólidos y transparentes que permitan la evaluación y el seguimiento del indicador basándose en datos de fuentes oficiales de los países. - Desarrollar capacidades técnicas e institucionales e infraestructuras adecuadas para un monitoreo eficaz de los datos. - Favorecer un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades para la preparación del 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las recomendaciones presentadas en este informe que van dirigidas a desbloquear impedimentos para lograr la cooperación transfronteriza a través de los aceleradores: gobernanza, financiación, datos, capacidad e innovación. - Elaborar estrategias para avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y asegurar que estos sean operacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Armonizar normativas (leyes, políticas y regulaciones) en cada uno de los países ribereños de acuerdo a su modelo de gobierno. - Disponer de instrumentos jurídicos propios y protocolos comunes para conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas y facilitar la negociación. - Reforzar la cooperación entre Estados a través de un marco formal que incorpore principios y herramientas acordados con las necesidades de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> elaboración de planes de acción y de inversión. - Asegurar la sostenibilidad y fortaleza de los organismos de gestión conjunta con fuentes estables de financiación que permitan acciones a largo plazo no sujetas a un proyecto con un plazo definido. - Acceder a recursos financieros internacionales al tiempo que se analiza cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional. - Evaluar la oportunidad que brindan los fondos climáticos para financiar temas de GIRH a nivel transfronterizo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos. - Paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas. - Financiar el establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos. - Comprometer a las partes involucradas para compartir experiencias, compatibilizar marcos legales y situaciones diversas para que los acuerdos sean 	<ul style="list-style-type: none"> científico y técnico de los sistemas hídricos. - Profundizar el conocimiento de los acuíferos transfronterizos de la región para una adecuada gestión y protección a través de una mayor cooperación entre países. - Fortalecer las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de los recursos hídricos sobre gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia. - Reforzar las capacidades relativas a la gestión de conflictos locales sobre el agua, regionalizar la información existente y armonizar criterios para un intercambio eficaz, participativo y transparente 	<ul style="list-style-type: none"> informe del indicador 6.5.2 que permita dar mayor atención y apoyo a la GIRH y a su dimensión transfronteriza. - Mejorar la armonización de datos e información y crear coherencia entre los métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. - Promover el intercambio de información y consultas entre países ribereños para responder al cuestionario y preparar el próximo informe. 	
--	---	--	--	---	--	--

			operativos y beneficiosos.	de información entre países. - Incluir en las bases de información del recurso el conocimiento tradicional de la gestión del agua de los pueblos rurales e indígenas del territorio transfronterizo.	- Fomentar, a través de la preparación del informe sobre el indicador 6.5.2, el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puedan servir como base para nuevos modelos de cooperación entre países. - Una mayor coordinación a nivel nacional entre los puntos focales de los indicadores 6.5.1 y 6.5.2 es necesaria para evitar incongruencias en los datos de los informes de ambos indicadores con respecto a las aguas transfronterizas.	
--	--	--	----------------------------	---	--	--

<p>Organismos custodios e instituciones de apoyo</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer apoyo por parte de los organismos financieros y de desarrollo regional e internacional, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable. - Fomentar la coherencia en la definición de objetivos y complementariedad de intervenciones para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de distintas fuentes. 		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades y de formación en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en valor la gran variedad de casos en la región que son considerados “sin arreglos operativos” por el indicador pero que presentan distintos grados de cooperación entre los países. - Analizar las respuestas al indicador identificando las áreas a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y permitiendo la evaluación del estado de los arreglos y de su operatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso por los países del Convenio sobre los Cursos del Agua³⁷, del Convenio del Agua³⁸ y del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Acuíferos Transfronterizos³⁹.
---	--	--	--	---	--	---

³⁷ Convención sobre el Derecho de los Usos No Navegacionales de los Cursos de Agua Internacionales (Convenio sobre los Cursos de Agua, de 1997)

³⁸ Convención sobre la Protección y el Uso de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convenio del Agua, de 1992)

³⁹ Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, aprobados por la Asamblea General de la ONU en Nueva York en 2009

<p>CODIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover espacios de diálogo técnico-político para traducir la voluntad de las autoridades en acciones concretas de promoción y gestión de los procesos de cooperación. - Elevar al más alto nivel político los insumos generados en los debates de la CODIA y alimentar con ello la Agenda Medioambiental Iberoamericana. 		<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar espacios de encuentro e intercambio para la promoción de nuevos acuerdos y/o su operatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a los países con programas de capacitación y desarrollo de herramientas de fortalecimiento de capacidades específicas a la cooperación transfronteriza. - Organizar talleres sobre los marcos e instrumentos legales para el desarrollo y formalización de nuevos arreglos de cooperación transfronteriza entre países. - Organizar talleres sobre aspectos legales y normativos para hacer operativos los acuerdos ya suscritos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar a nivel regional la información del indicador 6.5.2 que permita visualizar las necesidades de arreglos y acuerdos entre países para fomentar su desarrollo a través de programas específicos de formación y de actividades de intercambio de experiencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los países para alinear las acciones y esfuerzos sobre aguas transfronterizas con los pilares de acción definidos en el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas.
---------------------	---	--	--	---	---	--

ANEXOS

ANEXO 1. PAÍSES CON CUENCAS Y ACUÍFEROS COMPARTIDOS CON/SIN ARREGLOS O ACUERDOS DE COOPERACIÓN⁴⁰

	Nombre	Cuenca, sub-cuenca, acuífero transfronterizo	Países que comparten	Acuerdo/arreglo de referencia (específico o no)	Órgano conjunto o mecanismo asociado	Acuerdo total o parcial	Área de la cuenca, sub-cuenca o acuífero dentro del territorio del país (km ²)
ANDORRA	Cuenca del Garona/ Sub-cuenca del Arieja	Sub-cuenca	Andorra, Francia	Acuerdo entre el Gobierno del Principado de Andorra y el Gobierno de la República Francesa relativo a la gestión conjunta del recurso de agua de la Cuenca Hidrográfica de las Fuentes del Arieja	Comisión de Cuenca	total	20,5
	Cuenca del Ebro/Sub-cuenca del Segre/ Sub-cuenca del Valira	Cuenca	Andorra, España	na	na	na	447,50
ARGENTINA	Cuenca del Plata	Cuenca	Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia Uruguay	Tratado Cuenca del Plata Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM)	total	968.768,33
	Sub-cuenca Río Pilcomayo	Sub-cuenca	Argentina, Bolivia, Paraguay	Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	total	N/D

⁴⁰ <https://unece.org/national-country-reports-sdg-indicator-652>

			Acuerdo por Canje de Notas Estatuto de la Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del Río Pilcomayo	Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del Río Pilcomayo		
Sub-cuenca del Río Bermejo	Sub-cuenca	Argentina, Bolivia	Acuerdo de Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija”, conocido como “Acuerdo de Orán”	Comisión Binacional (COBINABE) Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)	parcial	N/D
Sub-cuenca Río Uruguay	Sub-cuenca	Argentina, Brasil, Uruguay	Acuerdo de Aprobación del Estatuto del Río Uruguay 1975 y Creación de la Comisión Administradora del Río Uruguay Convenio Argentino-Uruguayo	Comisión Administradora del Río Uruguay Comisión Binacional para Conciliar Disposiciones del Estatuto del Río Uruguay y del Acuerdo de Transporte Fluvial	total	N/D
Sub-cuenca del Río Paraná	Sub-cuenca	Argentina, Paraguay	Convenio para el Estudio del Aprovechamiento de los Recursos del Río Paraná de 1971 y notas Reversales sobre Competencia de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná de 1992 Tratado de Yacyretá de 1973 Acuerdo Tripartito de 1979	Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Entidad Binacional Yacyretá	parcial parcial	
Sub-cuenca Río Paraguay	Sub-Cuenca	Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay	Acuerdo para la Regularización, Canalización, Dragado, Balizamiento y Mantenimiento del Río Paraguay	Comisión Mixta Técnica Ejecutiva	parcial	N/D
Sub-cuencas Ríos Paraná y Paraguay	Sub-cuenca	Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay	Acuerdo sobre el Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira)	Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (CIH, órgano político) y la Comisión del Acuerdo (CA, órgano técnico)	parcial	N/D

			Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Hídricos en los Tramos Limitrofes de los Ríos Paraná y Paraguay de 1996	Comité Coordinador (órgano político) y un Consejo Asesor (órgano técnico).	total	
Cuencas compartidas con Chile	Cuenca	Argentina, Chile	Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos entre la República Argentina y la República de Chile 1991 Reglamento para el Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos 1996	Grupo de Trabajo y Grupo de Expertos Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos	total	62.412,4
Cuencas menores de la Puna compartidas con Bolivia	Cuenca	Argentina, Bolivia	na	na	na	4418,7
Sistema Acuífero Guaraní (SAG)	Acuífero	Argentina, Paraguay, Brasil, Uruguay	Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní 2010	Comisión del Sistema Acuífero Guaraní	total	255.000
Serra Geral	Acuífero	Argentina, Paraguay, Brasil, Uruguay	na	na	na	75.000
Litoral Cretácico	Acuífero	Argentina, Uruguay	Acuerdo de Aprobación del Estatuto del Río Uruguay 1975 y Creación de la Comisión Administradora del Río Uruguay	Comisión Administradora del Río Uruguay	total	9.400
Salto-Salto Chico	Acuífero	Argentina, Uruguay	Acuerdo de Aprobación del Estatuto del Río Uruguay 1975 y Creación de la Comisión Administradora del Río Uruguay	Comisión Administradora del Río Uruguay	total	19.800
Puneño	Acuífero	Argentina, Bolivia	Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	total	3.100
Yrenda-Toba-Tarijeño (SAYTT)	Acuífero	Argentina, Bolivia, Paraguay	Acuerdo de Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija”, conocido como “Acuerdo de Orán”	Comisión Binacional (COBINABE) Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)	total	300.000

				Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo		
	Acuíferos compartidos con Chile	Acuífero	Argentina, Chile	na	na	na	9.200
BOLIVIA	Cuenca del Plata	Cuenca	Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	<p>Tratado de la Cuenca del Plata</p> <p>Acta de la Reunión de la Comisión Mixta Constituida en Virtud del Protocolo para el Suministro de Gas Natural de la República de Bolivia y la República del Paraguay</p> <p>Acuerdo de Navegación y el Transporte Comercial, Fluvial Longitudinal en la Hidrovía Paraguay Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira (de 26 de Junio de 1992) Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra</p> <p>Plan de Acción de La Paz</p>	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)	total	220.803
	Sub-cuenca del Río Bermejo (Cuenca del Plata)	Sub-Cuenca	Bolivia, Argentina	Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional (COBINABE) / Tratado de Orán	<p>Comisión Binacional de la para el desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Grande de Tarija (COBINABE)</p> <p>Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE)</p>	total	11.932
	Sub-cuenca Río Pilcomayo (Cuenca del Plata)	Sub-cuenca	Bolivia, Argentina, Paraguay	Acuerdo Constitutivo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo	total	89.137

Sub-Cuenca del Alto Paraguay (Cuenca del Plata)	Sub-Cuenca	Bolivia, Brasil, Paraguay	Tratado de la Cuenca del Plata Acuerdo de Navegación y el Transporte Comercial, Fluvial Longitudinal en la Hidrovía Paraguay Paraná (Puerto Cáceres-Puerto Nueva Palmira (de 26 de Junio de 1992) Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)	parcial	119.268
Sub-Cuenca Laguna Cáceres/Tamengo Canal (Río Pilcomayo)	Sub-cuenca	Bolivia, Brasil	Tratado de la Cuenca del Plata Acuerdo de Transporte Fluvial para la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira	Comité Intergubernamental de la Hidrovía (C.I.H.)	parcial	135
Cuenca Sistema TDPS (Titicaca - Desaguadero - Poopo - Salar)	Cuenca	Bolivia, Perú, Chile	Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (Estatuto ALT)	Comisión Binacional para Asuntos de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca)	total	87.536
Sub-cuenca Río Mauri (TDPS)	Sub-cuenca	Bolivia, Perú	Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (Estatuto ALT), Plan Maestro Binacional de la Cuenca del Río Suches	Comisión Binacional para Asuntos de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca) Directorio de la Cuenca de usuarios de las aguas Desaguadero-Mauri. (DICUADEMA), y una comisión Interinstitucional del Río Mauri.	parcial	5.912
Sub-cuenca Río Suches (TDPS)	Sub-cuenca	Bolivia, Perú	Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (Estatuto ALT), Plan Maestro Binacional de la Cuenca del Río Suches	Comisión Binacional para Asuntos de la ALT (Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca)	parcial	1.863
Cuenca Amazonas	Cuenca	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, Venezuela	Tratado de Cooperación Amazónica, Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	total	708.016

	Cuenca Lipez Uyuni	Cuenca	Bolivia, Chile	na	na	na	58.422
	Ollagüe-Pastos Grandes	Acuífero	Bolivia, Chile	na	na	na	1.321
	Ascotan	Acuífero	Bolivia, Chile	na	na	na	335
	Titicaca	Acuífero	Bolivia, Perú, Chile	na	na	na	24.399
	Amazonas	Acuífero	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela	na	na	na	452.284
	Puneños	Acuífero	Bolivia, Argentina	na	na	na	1.471
	Yrenda-Toba-Tarijeño	Acuífero	Bolivia, Argentina, Paraguay	Tratado de la Cuenca del Plata	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)	parcial	64.312
	Agua Dulce	Acuífero	Bolivia, Paraguay	Tratado de la Cuenca del Plata	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)	parcial	32.310
	Pantanal	Acuífero	Bolivia, Brasil, Paraguay	Tratado de la Cuenca del Plata	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata)	parcial	26.175
BRASIL	Cuenca de La Plata	Cuenca	Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina, Bolivia	Tratado de la Cuenca del Plata Asunción Declaration on the Uses of International Rivers (1971) Treaty for the Development of the Water Resources Exploitation within the Uruguay River and its Affluent the Pepiri-Guazu River (1980) Complementary Adjustment to the Technical and Scientific Cooperation Agreement for the Implementation of the Integrated Water Resources Management Project in the Upper Paraguay River Basin, signed by Bolivia and Brazil, in La Paz on 11/15/2001. The Adjustment "aims to develop a hydrological monitoring system in the upper Paraguay River basin"	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC Plata) Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (CIH, órgano político) y la Comisión del Acuerdo (CA, órgano técnico)	total	1.407.280

			Acuerdo de Santa Cruz de La Sierra Sobre Transporte Fluvial por la Hidrovia Paraguay-Paraná (1992)			
Sub-cuenca Río Quarai	Sub-cuenca	Brasil, Uruguay	Acuerdo de Cooperación para el Uso de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca del Río Quarai/Cuareim		total	6.603
Sub-cuenca Río Apa	Sub-cuenca	Brasil, Paraguay	Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Gestión Integrada de la Cuenca del Río Apa		total	11.325
Cuenca Río Amazonas	Cuenca	Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, Venezuela	Tratado de Cooperación Amazónica	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	total	3.712.354
Cuenca Laguna Mirim	Cuenca	Brasil, Uruguay	Tratado de Cooperación para el Uso de los Recursos Naturales y el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Mirim Tratado de la Laguna Mirim	Comisión Mixta Brasileña-Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Mirim (CLM)	total	26.257
Cuenca Río Oiapoque	Cuenca	Brasil, Guyana Francesa	na	na	na	12.277
Amazonas	Acuífero	Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela	na	na	na	2.000.000
Serra Geral	Acuífero	Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay	na	na	na	420.593
Bauru-Caiuá	Acuífero	Brasil, Paraguay	na	na	na	353.374
Pantanal	Acuífero	Brasil, Bolivia, Paraguay	na	na	na	162.318
Guaraní	Acuífero	Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay	Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní	Comisión del Sistema Acuífero Guaraní	total	67.976
Aquidauana	Acuífero	Brasil, Paraguay	na	na	na	73.027
Permo-Carbonífero	Acuífero	Brasil, Uruguay	na	na	na	37.388
Litorâneo Sul (Chuí)	Acuífero	Brasil, Uruguay	na	na	na	26.564
Litorâneo Norte (Costeiro)	Acuífero	Brasil, Guyana Francesa	na	na	na	5.351

	Grupo Roraima	Acuífero	Brasil, Guyana Francesa, Venezuela	na	na	na	5.010
	Boa Vista-Areias Brancas	Acuífero	Guyana	na	na	na	14.849
CHILE	Río Valdivia (Hua Hum Valdivia)	Cuenca	Chile, Argentina	Protocolo específico adicional sobre recursos hídricos compartidos RHC, de 2 de agosto de 1991	Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos	total	10.309
	Río Puelo (Lago Puelo - Río Manso)	Cuenca	Chile, Argentina	Protocolo específico adicional sobre recursos hídricos compartidos RHC, de 2 de agosto de 1991	Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos	total	3.069
	Río Baker (Carrera – Buenos Aires)	Cuenca	Chile, Argentina	Protocolo específico adicional sobre recursos hídricos compartidos RHC, de 2 de agosto de 1991	Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos	total	20.471
	Grupo de cuencas con Perú	Cuenca	Chile, Perú	na	na	na	3.304
	Grupo de cuencas con Bolivia	Cuenca	Chile, Bolivia	na	na	na	10.731
	Grupo de cuencas con Argentina	Cuenca	Chile, Argentina	Protocolo específico adicional sobre recursos hídricos compartidos RHC, de 2 de agosto de 1991	Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos	total	61.858
COLOMBIA	Directos al Golfo de Maracaibo	Cuenca	Colombia, Venezuela	na	na	na	3.047
	Región del Catatumbo	Cuenca	Colombia, Venezuela	na	na	na	16.473
	Cuenca del río Orinoco	Cuenca	Colombia, Venezuela	na	na	na	347.228
	Cuenca del río Juradó	Cuenca	Colombia, Panamá	na	na	na	638
	Cuenca del río Amazonas	Cuenca	Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Venezuela, Bolivia, Guyana, Surinam	Tratado de Cooperación Amazónica	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	total	342.010
	Cuenca del río Guáitara	Cuenca	Colombia, Ecuador	Plan Binacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico de las Cuencas Transfronterizas Carchí/Guáitara y Mira/Mataje	Comité Técnico Binacional de Asuntos Ambientales	total	3.650

					Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas		
	Cuenca del río Mira	Cuenca	Colombia, Ecuador	Plan Binacional Técnico para la Gestión Integral del Recurso Hídrico de las Cuencas Transfronterizas Carchí/Guáitara y Mira/Mataje	Comité Técnico Binacional de Asuntos Ambientales Grupo de Trabajo de Cuencas Hidrográficas	total	3.985
	1S Chocó-Darién	Acuífero	Colombia, Panamá		Comité de Coordinación y por Coordinadores Nacionales de los Estados Miembros	total	N/D
	3S La Guajira	Acuífero	Colombia, Venezuela		Comité de Coordinación y por Coordinadores Nacionales de los Estados Miembros	total	10.878
	2S Táchira – Pamplonita	Acuífero	Colombia, Venezuela		Comité de Coordinación y por Coordinadores Nacionales de los Estados Miembros	total	223
	13S Amazonas	Acuífero	Colombia, Bolivia, Brasil Ecuador, Perú		Comité de Coordinación y por Coordinadores Nacionales de los Estados Miembros	total	552.662
	10S Tulcán – Ipiales	Acuífero	Colombia, Ecuador		Comité de Coordinación y por Coordinadores Nacionales de los Estados Miembros	total	N/D
COSTA RICA	Sixaola	Cuenca	Costa Rica, Panamá	Convenio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Panamá sobre cooperación para el desarrollo fronterizo y su anexo	Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola (CBCRS)		2.414
	Changuinola	Cuenca	Costa Rica, Panamá	na	na	na	252
	Grande de Térraba	Cuenca	Costa Rica, Panamá	na	na	na	5.058
	Esquinas	Cuenca	Costa Rica, Panamá	na	na	na	1.755
	Ríos Península de Nicoya	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	4.207
	Zapote	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	2.456
	Río Frío	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	1.683
	Pocosol	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	1.638
	San Carlos	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	3.119
Cureña	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	340	

	Sarapiquí	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	1.714
	Chirripó	Cuenca	Costa Rica, Nicaragua	na	na	na	2.056
	Sistema acuífero Sixaola	Acuífero	Costa Rica, Panamá	na	na	na	137
ECUADOR	Mataje	Cuenca	Ecuador, Colombia	Gabinete Presidencial Ecuador-Colombia y sus Compromisos Presidenciales		total	139
	Carchi-Guaitara	Cuenca	Ecuador, Colombia	Gabinete Presidencial Ecuador-Colombia y sus Compromisos Presidenciales		total	367
	Mira	Cuenca	Ecuador, Colombia	Gabinete Presidencial Ecuador-Colombia y sus Compromisos Presidenciales		total	6.513
	Putumayo	Cuenca	Ecuador, Colombia, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Colombia y sus Compromisos Presidenciales	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	5.534
	Napo	Cuenca	Ecuador, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	59.600
	Conambo-Tigre	Cuenca	Ecuador, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	8.700
	Pastaza	Cuenca	Ecuador, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	23.400
	Santiago	Cuenca	Ecuador, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	25.100
	Morona	Cuenca	Ecuador, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	6.270
	Chinchiipe	Cuenca	Ecuador, Perú, Brasil	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	3.130
	Catamayo-Chira	Cuenca	Ecuador, Perú	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	7.220
	Puyango-Tumbes	Cuenca	Ecuador, Perú	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	3.670

	Zarumilla	Cuenca	Ecuador, Perú	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	481
	Tulcán-Ipiales	Acuífero	Ecuador, Colombia			total	
	Amazonas	Acuífero	Ecuador, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela			total	N/D
	Zarumilla	Acuífero	Ecuador, Perú	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	502
	Puyango-TumbesCatamayo-Chira	Acuífero	Ecuador, Perú	Gabinete Presidencial Ecuador-Perú y sus Compromisos Presidenciales, Acuerdo de 9 cuencas Ecuador-Perú	Comisión Binacional GIRH Ecuador-Perú	total	N/D
EL SALVADOR	Río Lempa	Cuenca	El Salvador, Honduras, Guatemala	na	na	na	10.097
	Río Paz	Cuenca	El Salvador, Guatemala	na	na	na	912
	Río Goascorán	Cuenca	El Salvador, Honduras	na	na	na	1.023
	Lago de Güija	Sub-cuenca	El Salvador, Guatemala	na	na	na	34
	Acuífero Ocotepeque – Citalá (Nueva definición de acuerdo a proyecto GGRETA*, antes conocido "14C - Esquipulas-Ocotepeque-Citalá")	Acuífero	El Salvador, Honduras	Carta de intención para la gobernanza del acuífero Ocotepeque – Citalá	Grupo de Expertos	total	10
	Acuífero Ostúa – Metapán (15C-ISARM Americas)	Acuífero	El Salvador, Guatemala	na	na	na	461
	Acuífero Río Paz (16CISARM Americas)	Acuífero	El Salvador, Guatemala	na	na	na	1.054
ESPAÑA	Miño	Cuenca	España, Portugal	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	17.757
	Limia	Cuenca	España, Portugal	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	1.329

				Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)			
	Duero	Cuenca	España, Portugal	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	78.805
	Tajo	Cuenca	España, Portugal	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	56.064
	Guadiana	Cuenca	España, Portugal	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	55.513
GUATEMALA	Rio Coatán	Cuenca	Guatemala, México				273
	Rio Ostua Guija	Cuenca	Guatemala, El Salvador	na	na	na	2.238
	Rio Olopa	Cuenca	Guatemala, Honduras	na	na	na	311
	Rio Motagua	Cuenca	Guatemala, Honduras	na	na	na	15.183
	Rio Moho	Cuenca	Guatemala, Belice	na	na	na	643
	Rio Mopan Belice	Cuenca	Guatemala, Belice	na	na	na	4.910
	Rio Hondo	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	2.930
	Rio Cuilco	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	2.302
	Rio Selegua	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	1.536
	Rio Nenton	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	1.504
	Pojom	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	890
	Rio Ixcan	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	2.081
	Xaclbal	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	1.287
	Rio Salinas	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	12.098
	Rio La Pasión	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	11.847
Rio Usumacinta	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	2.993	

	Río San Pedro	Cuenca	Guatemala, México	na	na	na	1.4310
HONDURAS	Goascoran	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	387
	Grande de San Juan	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	346
	El Venado	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	382
	Negro Chinacla	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	969
	Guarajambala Jupual	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	841
	Mocal	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	1.262
	Sumpul	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador	na	na	na	581
	Lempa	Sub-cuenca	Honduras, El Salvador, Guatemala	na	na	na	498
	Choluteca Media	Sub-cuenca	Honduras, Nicaragua	na	na	na	2.027
	Chamelecón Alta	Sub-cuenca	Honduras, Guatemala	na	na	na	1.679
	Chamelecón Media	Sub-cuenca	Honduras, Guatemala	na	na	na	1.548
	San Francisco de Hato	Sub-cuenca	Honduras, Nicaragua	na	na	na	788
	Guayambre	Sub-cuenca	Honduras, Nicaragua	na	na	na	1.635
	Negro	Cuenca	Honduras, Nicaragua	na	na	na	947
	Motagua	Cuenca	Honduras, Guatemala	na	na	na	2.289
	Coco/Segovia	Cuenca	Honduras, Nicaragua	na	na	na	5.307
	Ocatepeque-Citalá	Acuífero	Honduras, El Salvador	na	na	na	86
	Estero Real Río Negro	Acuífero	Honduras, Nicaragua	na	na	na	900
	Chiquimula-Copán Ruinas	Acuífero	N/D	na	na	na	N/D
Delta de Río Motagua	Acuífero	Honduras, Guatemala	na	na	na	4.187	
MÉXICO	Río Colorado	Cuenca	México, Estados Unidos	Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México.	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA)	total	6.244
	Río Tijuana	Cuenca	México, Estados Unidos	Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA)	total	3.265

			de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México.			
Río Bravo	Cuenca	México, Estados Unidos	Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México (1944). Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Equitativa Distribución de las Aguas del Río Grande (1906).	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA)	total	229.119
Grupo de Cuencas de Importancia Limitada (Cuencas: Agua Grande, Río Santa Cruz, Río San Pedro, Arroyo Los Nogales, Río Sonoyta, Río Concepción, Valle de San Luís, Los Vidrios, Río Yaqui, Hacienda San Francisco-JugueteMadero-Palomas, Desierto de Samalayuca)	Cuencas	México, Estados Unidos	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA)	na	137.791
Río Suchiate	Cuenca	México, Guatemala	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala)	na	212
Río Grijalva - Usumacinta	Cuenca	México, Guatemala	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala)	na	81.728
Río Candelaria	Cuenca	México, Guatemala	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala)	na	11.140
Río Coatan	Cuenca	México, Guatemala	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala)	na	378
Río Cumpan	Cuenca	México, Guatemala	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala)	na	3.005
Río Hondo (Cuencas: Agua Dulce, Arroyo Azul y Escondido)	Cuenca	México, Guatemala, Belice	na	Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala) Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice	na	7.739

Tijuana-San Diego	Acuífero	México, Estados Unidos			total	245
Cuenca Baja Río Colorado	Acuífero	México, Estados Unidos			total	9.304
Sonoyta-Pápagos	Acuífero	México, Estados Unidos			total	8.901
Nogales	Acuífero	México, Estados Unidos			total	121
Santa Cruz	Acuífero	México, Estados Unidos			total	952
San Pedro	Acuífero	México, Estados Unidos			total	1.750
Conejos-Médanos-Bolsón de la Mesilla	Acuífero	México, Estados Unidos			total	6.187
Valle de Juárez-Bolsón del Huevo	Acuífero	México, Estados Unidos			total	3.414
El Burro-Edwards-Trinity	Acuífero	México, Estados Unidos			total	15.804
Cuenca Baja Río Bravo/Grande	Acuífero	México, Estados Unidos			total	17.824
Las Palmas-Mimbres	Acuífero	México, Estados Unidos			total	3,797
Acuíferos no agrupados (Tecate, Laguna Salada, La Rumorosa-Tecate, Allende-Piedras Negras, Hidalgo, Santa Fe del Pino, Ascención, Janos, Los Moscos, Bajo Río Conchos, Manuel Benavides, Álamo Chapo, Valle del Peso, Lampazos-Anáhuac, Los Vidrios, Arroyo Seco, Río Altar, Río Agua Prieta, Arroyo San Bernardino)	Acuíferos	México, Estados Unidos	na	na	na	83.678
Soconusco- Suchiate-Coatán	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	3.190
Chicomuselo- Selegua-Cuilco	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	3.833
Ocosingo- Usumacinta-Pojom-Ixcam	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	15.428
Marqués de Comillas- Chixoy-Xaclbal	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	2.012
Boca del Cerro- San Pedro	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	2.972

	La Trinitaria- Nentón	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	3.440
	Península de Yucatán-Candelaria-Hondo	Acuífero	México, Belice	na	na	na	124.409
	Xpujil	Acuífero	México, Guatemala	na	na	na	7.926
NICARAGUA	Río Coco	Cuenca	Nicaragua, Honduras	na	na	na	19.256
	Río Negro	Cuenca	Nicaragua, Honduras	na	na	na	1.437
	Río San Juan	Cuenca	Nicaragua, Costa Rica	na	na	na	28.436
PARAGUAY	Cuenca del Plata	Cuenca	Paraguay, Argentina, Brasil, Bolivia Uruguay	Tratado de la Cuenca del Plata Tartado de Itaipú Tratado de Yacyreta	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)	total	406.752
	Cuenca Río Pilcomayo	Sub-cuenca	Paraguay, Argentina, Bolivia	Tratado de la Cuenca del Plata Tartado de Itaipú Tratado de Yacyreta	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)	total	88.250
	Cuenca Río Apa	Sub-cuenca	Paraguay, Brasil	Tratado de la Cuenca del Plata Tartado de Itaipú Tratado de Yacyreta	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)	total	5.000
	Cuenca del Río Paraná	Sub-cuenca	Paraguay, Argentina, Brasil	Tratado de la Cuenca del Plata Tartado de Itaipú	Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC)	total	53.000

				Tratado de Yacyreta			
	Cuenca del Paraguay	Sub-cuenca	N/D	na	na	na	353.752
	Sistema Acuífero Guaraní	Acuífero	Paraguay, Argentina, Brasil, Bolivia Uruguay	na	na	na	87.536
	Sistema Acuífero Yrenda-Toba-Tarijeño	Acuífero	Paraguay, Argentina, Bolivia	na	na	na	197.280
	Sistema Acuífero Serra Geral	Acuífero	Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay	na	na	na	29.500
	Sistema Acuífero Agua Dulce	Acuífero	Paraguay, Bolivia	na	na	na	30.000
	Sistema Acuífero Aquidauana - Aquidaban	Acuífero	Paraguay, Brasil	na	na	na	12.300
	Sistema Acuífero Caiua, Bauru-Acaray	Acuífero	Paraguay, Brasil	na	na	na	18.454
	Sistema Acuífero Pantanal	Acuífero	Paraguay, Bolivia, Brasil	na	na	na	18.000
PERÚ	Zarumilla	Cuenca	Perú, Ecuador				373
	Tumbes-Puyango	Cuenca	Perú, Ecuador				1.806
	Chira-Catamyo	Cuenca	Perú, Ecuador				10.534
	Chinchiipe	Cuenca	Perú, Ecuador				6.621
	Santiago	Cuenca	Perú, Ecuador				8.058
	Morona	Cuenca	Perú, Ecuador				10.452
	Pastaza	Cuenca	Perú, Ecuador				18.532
	Tigre	Cuenca	Perú, Ecuador				34.853
	Napo	Cuenca	Perú, Ecuador, Colombia				41.619
	Putumayo	Cuenca	Perú, Ecuador, Colombia, Brasil				44.921
	Intercuenca Amazonas	Cuenca	Perú, Colombia, Brasil				29.506

	Yavarí	Cuenca	Perú, Brasil				25.090
	Alto Yurúa	Cuenca	Perú, Brasil				9.010
	Tarauacá	Cuenca	Perú, Brasil				2.547
	Iaco	Cuenca	Perú, Brasil				1.741
	Alto Purús	Cuenca	Perú, Brasil				17.940
	Tahuanamu	Cuenca	Perú, Brasil				15.190
	Acre	Cuenca	Perú, Brasil, Bolivia				2.492
	Madre de Dios	Cuenca	Perú, Bolivia				5.641
	Tambopata	Cuenca	Perú, Bolivia				13.280
	Suches	Cuenca	Perú, Bolivia				1.154
	Unidad hidrográfica 0171	Cuenca	Perú, Bolivia				1.020
	Unidad hidrográfica 0157	Cuenca	Perú, Bolivia				1.901
	Unidad hidrográfica 0155	Cuenca	Perú, Bolivia				454
	Maure chico	Cuenca	Perú, Bolivia				844
	Maure	Cuenca	Perú, Bolivia				1.764
	Caño	Cuenca	Perú, Bolivia, Chile				313
	Ushusuma	Cuenca	Perú, Bolivia, Chile				485
	Caplina	Cuenca	Perú, Chile				908
	Intercuenca 13155	Cuenca	Perú, Chile				730
	Hospicio	Cuenca	Perú, Chile				1.347
Intercuenca 13153	Cuenca	Perú, Chile				326	
Concordia	Cuenca	Perú, Chile				167	
Lluta	Cuenca	Perú, Chile				55	
PORTUGAL	Minho	Cuenca	Portugal, España	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuenas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	814
	Lima	Cuenca	Portugal, España	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuenas Hidrográficas	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	1.199

				Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)			
	Douro	Cuenca	Portugal, España	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	18.587
	Tejo	Cuenca	Portugal, España	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	25.015
	Guadiana	Cuenca	Portugal, España	Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira, 1998 y reformado en 2008)	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC)	total	11.534
REP. DOMINICANA	Cuenca del Río Pedernales	Cuenca	Rep. Dominicana, Haití	Acuerdo básico de cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Haití, del 31 de mayo 1979	Comisión Mixta de cooperación Dominico-Haitiana		N/D
	Río Artibonito	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
	Río Masacre	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
	Río Blanco	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
	Acuífero Artibonito Intermontano	Acuífero	Rep. Dominicana, Haití	na	na	na	N/D
	Acuífero Costero del Masacre	Acuífero	Rep. Dominicana, Haití	na	na	na	N/D
	Lagos Azuei y Enriquillo	Acuífero	N/D	na	na	na	N/D
	Acuífero Pedernales	Acuífero	N/D	na	na	na	N/D
URUGUAY							
VENEZUELA	Cuenca del Lago de Maracaibo - Golfo de Venezuela - La Guajira / Sub-cuenca Carraipía - Paraguachón (parte de la Unidad Hidrográfica 1914).	Sub-cuenca	Venezuela, Colombia	Acuerdo sobre Puntos Relativos a la Frontera Común de los Dos Países , firmado en Caracas el 16 de diciembre de 1928	Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB - CHUC)	parcial	147

				<p>Declaración Conjunta de Presidentes de ambas naciones (Declaración de Arauca), emitida el 23 de julio de 1976</p> <p>Acuerdo sobre Conservación de la Cuenca del Río Catatumbo, año 1982</p> <p>Acta de San Pedro Alejandrino (06 de marzo de 1990)</p> <p>Tratado de Cooperación Amazónica, 1978</p>			
Cuenca del Lago de Maracaibo / Sub-cuenca del Río Catatumbo (Unidad Hidrográfica 1914)	Sub-cuenca	Venezuela, Colombia	<p>Acuerdo sobre Puntos Relativos a la Frontera Común de los Dos Países , firmado en Caracas el 16 de diciembre de 1928</p> <p>Declaración Conjunta de Presidentes de ambas naciones (Declaración de Arauca), emitida el 23 de julio de 1976</p> <p>Acuerdo sobre Conservación de la Cuenca del Río Catatumbo, año 1982</p> <p>Acta de San Pedro Alejandrino (06 de marzo de 1990)</p> <p>Tratado de Cooperación Amazónica, 1978</p>	Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB - CHUC)	parcial	11.865	
Cuenca del Río Orinoco / Subcuenca del Río Arauca tramo internacional (parte de la Unidad Hidrográfica 252).	Sub-cuenca	Venezuela, Colombia	<p>Acuerdo sobre Puntos Relativos a la Frontera Común de los Dos Países , firmado en Caracas el 16 de diciembre de 1928</p> <p>Declaración Conjunta de Presidentes de ambas naciones (Declaración de Arauca), emitida el 23 de julio de 1976</p>	Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB - CHUC)	parcial	11.447	

			<p>Acuerdo sobre Conservación de la Cuenca del Río Catatumbo, año 1982</p> <p>Acta de San Pedro Alejandrino (06 de marzo de 1990)</p> <p>Tratado de Cooperación Amazónica, 1978</p>			
Cuenca del Río Orinoco / Tramo Transfronterizo Río Orinoco (parte de las Unidades Hidrográficas 27 y 29).	Sub-cuenca	Venezuela, Colombia	<p>Acuerdo sobre Puntos Relativos a la Frontera Común de los Dos Países , firmado en Caracas el 16 de diciembre de 1928</p> <p>Declaración Conjunta de Presidentes de ambas naciones (Declaración de Arauca), emitida el 23 de julio de 1976</p> <p>Acuerdo sobre Conservación de la Cuenca del Río Catatumbo, año 1982</p> <p>Acta de San Pedro Alejandrino (06 de marzo de 1990)</p> <p>Tratado de Cooperación Amazónica, 1978</p>	Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB - CHUC)	parcial	32.556
Cuenca del Río Amazonas / Subcuenca Casiquiare - Río Negro (Unidad Hidrográfica 484).	Sub-cuenca	Venezuela, Brasil, Colombia	Tratado de Cooperación Amazónica	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	total	53.801
Cuenca del Río Esequibo (Unidades Hidrográficas 326 - 327)	Cuenca	Venezuela, Guyana	na	na	na	58.099
SAT 3S CO-VE La Guajira	Acuífero	Venezuela, Colombia	Acta de San Pedro Alejandrino (06 de marzo de 1990)	Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB - CHUC)	parcial	1.870
SAT 2S CO-VE Táchira Pamplonita	Acuífero	Venezuela, Colombia	Acta de San Pedro Alejandrino (06 de marzo de 1990)	Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de la Cuencas Hidrográficas de Uso Común entre Venezuela y Colombia (CTB - CHUC)	parcial	1.389

	SAT 13S BO-BRCO-EC-PE-VE. Amazonas	Acuífero	Venezuela, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú			total	N/D
	SAT 4S CO-VE Grupo Roraima	Acuífero	Venezuela, Brasil	Tratado de Cooperación Amazónica	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	na	69.878

ANEXO 2. INFORME DEL SEMINARIO DE ALTO NIVEL (SAN) “AVANCES Y RETOS EN LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE LOS ODS Y DEL INDICADOR 6.5.2”, 23-24 FEBRERO 2021

El Seminario de Alto Nivel (SAN) sobre “Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de los ODS y del Indicador 6.5.2”, tuvo lugar de manera virtual los días 23 y 24 de febrero de 2021, como parte de las actividades de la XXI Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), presidida por Andorra, que tuvo lugar el 25 de junio de 2020 en formato virtual. El SAN fue organizado por la CODIA con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE-ONU). El evento contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC) (fondo fiduciario establecido entre el Gobierno de España y el BID).

El SAN tuvo como objetivo reflexionar acerca del nivel de cooperación desarrollado en la región en materia de gestión de recursos hídricos transfronterizos y del avance en la implementación de los aspectos relacionados con el indicador 6.5.2 de los ODS. A través de las presentaciones, debates y aportes de los países a la conversación, se identificaron buenas prácticas y algunas dificultades encontradas en la cooperación transfronteriza. También se plantearon algunas oportunidades y recomendaciones para mejorar esta cooperación. El SAN se desarrolló en dos sesiones en dos días consecutivos.

Sesión 1 - día 23 de febrero

En la primera sesión se presentó una introducción marco conjunta de los organismos co-custodios del indicador 6.5.2 y una presentación síntesis sobre la situación y avances en la región respecto al indicador. En la primera mesa redonda, las instituciones regionales reflexionaron sobre los aspectos de gobernanza, sociales y financieros de la gestión de recursos hídricos transfronterizos y sobre los factores de estímulo y catalización de una buena cooperación.

Sesión 2 - día 24 de febrero

En la sesión del segundo día se presentaron los diferentes marcos legales para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, así como las herramientas y mecanismos internacionales que favorecen la cooperación entre países. Se presentaron ejemplos concretos de cooperación en casos seleccionados de cuencas fluviales y acuíferos en una mesa redonda con las principales instituciones de cooperación transfronteriza en la reunión. Los panelistas reflexionaron sobre los alcances y los límites de la cooperación en el desarrollo de arreglos y planes de gestión coordinados, el establecimiento de mecanismos conjuntos de gestión y el intercambio de datos e información. La sesión finalizó con un conversatorio con los países donde tuvieron la oportunidad de compartir brevemente sus propios casos y ejemplos de cooperación en torno a la gestión de sus recursos hídricos compartidos.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

En el SAN se presentó una selección de experiencias y buenas prácticas de cooperación en materia de aguas transfronterizas en la región (ver programa del SAN Anexo 1). Un resumen de las principales lecciones aprendidas, logros y limitaciones de estas experiencias se presenta a continuación:

1. Programa regional ISARM Américas y el ejemplo del Acuífero Guaraní

A través del Programa UNESCO/OEA ISARM Américas se determinaron y delimitaron los acuíferos transfronterizos de la región que permitió iniciar un trabajo conjunto entre los países y dando pie a un importante esfuerzo de colaboración. Este esfuerzo se vio traducido en la generación de cuatro libros sobre los aspectos científico, legal, socio-económico, medioambiental y climático de la gestión de los acuíferos transfronterizos, y el desarrollo de una Estrategia regional para la evaluación y gestión de los Sistemas Acuíferos Transfronterizos en las Américas que fue un trabajo de concertación de la visión de todos los países de la región de las Américas. Este trabajo condujo a los Estados a reconocer la existencia de los acuíferos transfronterizos y brindar una atención a su gestión sostenible y la oportunidad para una cooperación institucionalizada. Otro beneficio del Programa ISARM fue los países tomaron como base para preparar su informe sobre el indicador 6.5.2 para la componente de las aguas subterráneas el inventario y la delineación de los acuíferos realizados en este marco.

El Sistema Acuífero Guaraní es compartido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Se desarrolló un proyecto para la protección ambiental y desarrollo sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (PSAG), financiado por el GEF y ejecutado por la OEA, que propició la profundización de los conocimientos sobre este sistema en procura del desarrollo de mecanismos compartidos de gestión de las aguas subterráneas y la cooperación entre los países. Se generaron estudios interdisciplinarios no solo en el aspecto hidrogeológico sino además en aspectos sociales, de género, comunidades indígenas. Este proyecto tuvo como resultado el Programa estratégico de acciones y el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní firmado por los presidentes de los cuatro países en 2010, que entró en vigor en 2020, aunque todavía no está operativo hasta que se regulen las disposiciones del acuerdo y se decida la creación de una comisión conjunta. Va a comenzar un nuevo proyecto de porte medio financiado por el GEF con UNESCO como agencia ejecutora, cuyo objetivo es comenzar con la aplicación de acciones del plan estratégico y preparar el terreno para un proyecto de largo alcance que permita la operatividad de los arreglos incluidos en el acuerdo.

2. Programa de Acciones Estratégicas de la Cuenca Del Plata (CIC)

La comisión de la Cuenca del Plata fue constituida a través de un tratado firmado en 1969 por los cinco países que la comparten (Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Bolivia) que

entró en vigor en 1970. La Cuenca del Plata es la segunda cuenca más grande a nivel de Sudamérica y la quinta más grande del mundo. Las claves para poder organizar este tipo de acuerdo, mancomunar los esfuerzos para promover la integración física de toda la Cuenca del Plata. Paraguay, quien hizo la presentación en el SAN, comparte con los países recursos naturales superficiales y subterráneos incluyendo al Acuífero Guaraní. Existen otras cuencas compartidas entre los países ribereños. Se identificaron los temas comunes y los temas críticos transfronterizos, que llevan a fortalecer acciones y el desarrollo de iniciativas regionales para priorizar los elementos de protección, desarrollo, economía y manejo de los recursos naturales (i.e. eventos hidrológicos extremos, pérdida de calidad del agua, pérdida de biodiversidad, conflictos por el uso del agua y el impacto ambiental de los cultivos irrigados, etc.). Algunos límites que se dan a nivel de toda la cuenca es que los países son soberanos, tienen sus propias normas y leyes a nivel nacional. Algunos límites son la capacidad de los países para fortalecer sus instituciones e investigar cuestiones relacionadas con los datos para tomar decisiones. Los resultados de las iniciativas comunes han permitido identificar, describir y estudiar los problemas y conflictos comunes. Este diagnóstico llevo a los países a definir unos lineamientos estratégicos para poder gestionar los recursos naturales de la Cuenca del Plata. En el 2016 se desarrolló el Programa de Acciones Estratégicas y sus componentes, áreas y acciones estratégicas. Las desventajas de la gestión son la existencia de normas y leyes nacionales diferentes, pero eso no ha impedido que se esté trabajando en lineamientos consensuados incluyendo el monitoreo conjunto. Una ventaja de este acuerdo y de los trabajos conjuntos realizados hasta ahora es la facilidad con la que las instituciones mantienen un intercambio técnico y de información para la toma de decisiones.

3. Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT)

La Región Trifinio cuenta con tres grandes cuencas hidrográficas de los ríos Lempa, Motagua y Ulúa y está compartida por tres países (El Salvador, Guatemala, Honduras). Los países cuentan con un tratado trinacional con el fin de fortalecer institucionalmente el Plan Trifinio. La Comisión coordinadora del Plan Trifinio se constituyó en 1989 y cuenta con 30 años de experiencia en el tema de las aguas transfronterizas. Una de las fortalezas de la región, es la constitución de un fuerte tejido organizacional que incluye un comité consultivo en proceso de reorganización, alcaldes y gobernadores de la región del Trifinio, redes trinacionales que involucran a universidades de los tres países, la Mesa del Café, Cámara de Turismo Sostenible, un comité gestor trinacional, otro de áreas protegidas y la red trinacional de mujeres. Una de las fortalezas técnicas y administrativas bajo la que se fundamentan todas las actividades que desarrolla la comisión es uno de los artículos del tratado trinacional, que reconoce al área del Trifinio como una unidad ecológica indivisible en la que solo una acción coordinada y conjunta de los tres países podrá dar solución a los problemas de las poblaciones y al manejo sostenible de los recursos naturales. Las cuencas hidrográficas proveen servicios ecosistémicos vitales a los tres países, agua para consumo humano, energía renovable y desarrollo económico (agricultura e industria). A su vez presentan problemas consecuentes con este tipo de servicio, la contaminación de los ríos, la degradación de los suelos, y la competencia por el bosque. La Comisión cuenta con un

instrumento de planificación con enfoque trinacional que salió de un consenso de todos los actores principales involucrados en el fortalecimiento de la institucionalidad y concertación de una Agenda Hídrica Trinacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la región (GIRH). Se prevé la constitución de un fondo del agua como esquema financiero innovador que posibilite la atracción de recursos reembolsables y no reembolsables provenientes del sector privado, la cooperación técnica y la banca de desarrollo de los tres países. En el transcurso de 2021, con el apoyo del BID, se desarrollará una consultoría para determinar la viabilidad de este fondo del agua. Conscientes de que no existe una estrategia de desarrollo a largo plazo que permita atacar la problemática integral que tiene la región, se ordenó en 2019 la construcción de un Plan Maestro Participativo de la Región del Trifinio que permita tener esa visión de desarrollo para los próximos 30 años y construir una línea base para dar seguimiento a los avances que se desarrollan en la región. La ambición es que este Plan Maestro se eleve a nivel de las Cámaras legislativas y Congresos nacionales para que se convierta en ley. Un nuevo proyecto Fomentando la seguridad hídrica en la región del Trifinio, financiado por el GEF y que comenzará en junio de 2021, que focalizará en mejorar la cooperación trinacional para el manejo integrado del agua en la cuenca del Río Lempa y fortalecer las instituciones nacionales y regionales y aumentar su capacidad para gestionar la seguridad hídrica y afrontar los desafíos que implican los corredores biológicos enmarcados en la región del Trifinio.

4. Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue firmado en 1978 por 8 países de la Cuenca del Amazonas: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. Es la cuenca más extensa del mundo y cubre el 40% del territorio de América Latina. La OTCA ha definido las claves para coordinar e involucrar a los países ribereños en las iniciativas regionales. Se han identificado tres esferas necesarias que deben confluir para obtener mejores resultados en la cooperación transfronteriza del agua. La primera esfera es la voluntad política y una visión clara para el trabajo de la cooperación transfronteriza en el marco de la GIRH. En muchos casos esta depende de los gobiernos y no de las políticas de estado lo cual incide de manera negativa en la GIRH puesto que la asignación de recursos económicos al sector puede minimizar los posibles beneficios de la cooperación. En lo jurídico, la OTCA tiene la ventaja de poder tener un tratado desde 1978 y con una institucionalidad desde 1998 con un recorrido importante en el trabajo colaborativo de coordinación y articulación entre los países en una visión ecosistémica y multisectorial compartida. El eje de recursos hídricos de la OTCA se ha robustecido a lo largo de los años con diferentes iniciativas. La segunda esfera es la técnica. Ha sido necesario mucho trabajo técnico para las negociaciones, consensos, articulaciones, establecimiento de líneas base para las decisiones compartidas para la GIRH. Entre las capacidades que se han necesitado desarrollar a lo largo del trabajo, se incluye el conocimiento del comportamiento de las aguas superficiales y subterráneas. La falta de capacidad ha sido identificada por los países como una de las debilidades en la GIRH, y ahora es uno de los temas donde más empeño pone la OTCA. Se está ofreciendo capacitación al funcionariado público en cada país sobre el manejo de nuevas herramientas, metodologías y técnicas, monitoreo satelital, manejo de

bases hidrográficas, trabajo de campo, herramientas de elaboración de indicadores, etc. El desarrollo institucional también es clave para la GIRH y para la cooperación técnica. En la parte institucional se consideran diálogos técnicos entre los países de forma permanente. El marco de acción regional para la gestión de los recursos hídricos contempla varios proyectos sobre las aguas superficiales y las aguas subterráneas que intentarán suplir la deficiencia de información en la región. Entre estos proyectos se encuentran el desarrollo de un modelo multi-sector Nexus para la Región Amazónica, una cooperación técnica con el BID sobre servicios de agua potable y saneamiento básico y gestión de residuos. Se desarrollan igualmente una segunda fase del Proyecto Amazonas para la acción regional en el área de recursos hídricos, un proyecto de implementación del Programa de Acciones estratégicas y un proyecto de Protección ambiental y gestión sostenibles de las aguas subterráneas de los sistemas de acuíferos de la región amazónica, financiado por el GEF. Un aspecto importante de desarrollo en estos proyectos es la elaboración de protocolos estandarizados para el intercambio de información regional para distintas redes de monitoreo y la evaluación de los indicadores del ODS 6 para poder contribuir desde la parte regional a las metas nacionales de los países.

5. Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa

La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa es una asociación de 26 municipios de los tres países de la Región Trifinio con personalidad jurídica reconocida por los tres países (El Salvador, Guatemala, Honduras). Con apoyo del BID, la Mancomunidad ha venido desarrollando en los últimos 30 años un esfuerzo sustentado por el concepto de ingeniería social del territorio y ha habido una inversión muy fuerte en el desarrollo de la capacidad local de las instituciones y gobiernos locales. “Aguas Compartidas” es un esfuerzo conjunto de los Gobiernos Locales, a Mancomunidad Trinacional y Mancomunidades socias que impulsa las políticas públicas locales propiciando un manejo integral, sostenible y sustentables de los bosques y el agua, promoviendo la cooperación transfronteriza, la gobernanza hídrica, y la coordinación multi-actor de las entidades locales y nacionales de los tres países. Los gobiernos nacionales no actúan con la misma velocidad que la velocidad del deterioro y degradación ambiental, lo que genera impactos en los territorios y en la población que vive en la cuenca. Los gobiernos locales decidieron actuar y encontrar soluciones de manera local. Algunas de las acciones estratégicas incluyen el monitoreo de la calidad del agua de la cuenca alta del Lempa y de acuíferos transfronterizos “Ocatepeque-Cítala”. Se han formado recursos humanos a través de distintos esquemas de formación de líderes y profesionales locales y nacionales. Se desarrolla una campaña permanente de sensibilización ciudadana y la mejora de los servicios de abastecimiento de agua potable. El diálogo entre autoridades nacionales, gobiernos locales y sector privado de los tres países también es una acción fundamental para abordar la problemática transfronteriza del Río Lempa. Se ha creado también una Red Trinacional por el Rescate del Río Lempa donde colaboran instituciones y agentes de cambio de los tres países.

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DE ALTO NIVEL

El SAN generó una serie de conclusiones sobre los factores que pueden mejorar la cooperación transfronteriza y las oportunidades para acelerar el cumplimiento del ODS 6 y del indicador 6.5.2 en la región.

Valor y uso de la información del indicador 6.5.2

- Los informes sobre los ODS alimentan el diálogo político a nivel regional y mundial (p. ej. el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (HLPF), División de Estadística de la ONU).
- Los datos sobre el indicador 6.5.2 resultan cruciales para asegurar que la cooperación en materia de aguas transfronterizas se refleje de manera precisa y suficiente en el marco de los ODS.
- La preparación del informe a nivel de país favorece un proceso consultativo y de comunicación entre instituciones y autoridades que permite incrementar la atención y el apoyo a la gestión integral de los recursos hídricos GIRH y a su dimensión transfronteriza.
- El intercambio de información y consultas entre Estados ribereños fomenta el desarrollo de una comprensión común de los desafíos y oportunidades que puede servir como base para abordar los próximos pasos a seguir con los Estados ribereños o con los organismos de cuenca.
- El análisis de las respuestas al indicador permite identificar los puntos a reforzar en materia de cooperación transfronteriza y evaluar el estado de los arreglos y su operatividad.
- El indicador 6.5.2 permite visibilizar las necesidades de acuerdos y/o convenios entre los países y fomentar su desarrollo.

Proceso de preparación y análisis de informes del indicador 6.5.2

- El análisis de los informes presentados en el segundo ejercicio de 2020 muestra una evolución en el estado de cooperación de varios países en comparación con el primer ejercicio en 2017. Esto es el resultado de los mayores esfuerzos realizados para preparar los informes en consulta con organizaciones de cuenca o países ribereños. En la región de América Latina y el Caribe ha habido un avance sustancial en materia de construcción de arreglos.
- El indicador 6.5.2 mide la existencia de “arreglos” y su operatividad. El valor del indicador no puede considerarse un reflejo del conjunto del trabajo en la construcción de la cooperación y de los arreglos transfronterizos. Dentro de los casos que son considerados

como “sin arreglos operativos” existe una gran variedad de situaciones que merecen ser tenidas en cuenta.

- Existen límites a la “operatividad” de los arreglos y diferencias entre las componentes superficial y subterránea del cuestionario en cuanto al cumplimiento de los cuatro criterios definidos en la metodología de cálculo del indicador 6.5.2.
- A veces la armonización de datos e información puede resultar compleja debido a la divergencia de las perspectivas, especialmente respecto al grado de aplicación de un arreglo. Un ejemplo es la falta de coherencia entre métodos de delimitación y clasificación de acuíferos y cuencas hidrográficas empleados por los diferentes países. Es necesario trabajar con los organismos de cuencas para mejorar la armonización.
- La componente acuífero del cuestionario del indicador 6.5.2 presenta dificultades para reflejar la verdadera situación del grado de cooperación y el avance en la gestión conjunta de los sistemas acuíferos de la región. Se han introducido ajustes para algunos países que comunicaron dificultades con el cuestionario del indicador 6.5.2 componente “aguas subterráneas”.
- El análisis del indicador pone de manifiesto la complejidad que plantea el caso de los sistemas acuíferos superpuestos y su grado de conexión, así como la definición del “área de influencia transfronteriza” del acuífero. En la región de América Latina y el Caribe hay un déficit de conocimiento científico, datos y de información sobre acuíferos transfronterizos, aunque se están dando avances significativos gracias a programas como ISARM Américas, TWAP e IGRAC.

Gobernanza de la cooperación transfronteriza

- Para que los países puedan desarrollar estructuras institucionales y administrativas que faciliten la cooperación transfronteriza son necesarios una serie de requisitos que incluyen: i) la adopción de la cuenca como espacio de trabajo común (GIRH), ii) la existencia de un marco y reconocimiento legal, iii) confianza desde las instituciones, iv) disponibilidad de recursos, v) fortalecimiento de capacidades y vi) la creación de estructuras que velen por la materialización de los acuerdos transfronterizos.
- Es necesaria la formulación de políticas públicas coherentes y un desarrollo institucional a nivel nacional con impacto regional. Una prioridad es impulsar el grado de implantación de la GIRH a nivel nacional en su relación al espacio transfronterizo.
- Es necesario mejorar la coordinación y la comunicación entre las instituciones involucradas al interior de los países y con aquellas de los otros países con los que comparten el recurso. Una recomendación sería privilegiar el diálogo técnico entre los países previo al debate entre las respectivas cancillerías.
- Hay una falta de marcos adecuados de gobernanza para avanzar en proyectos conjuntos. Es necesario desarrollar nuevos organismos o mecanismos de gestión

conjunta para las cuencas y acuíferos transfronterizos y que haya mayor apropiación de estos organismos de gestión conjunta por los países.

- A nivel regional, América Latina y el Caribe puede estar a la vanguardia de la gobernanza de recursos hídricos transfronterizos, generando espacios regionales que faciliten intercambio de experiencias y la identificación de nuevas oportunidades de cooperación regional y de fortalecimiento institucional.

Marcos legales para la cooperación transfronteriza

- Las normas universales de comportamiento para los Estados soberanos compartiendo ríos, lagos y/o acuíferos transfronterizos se encuentran codificadas en dos Convenios de alcance global, y una codificación recién elaborada por la ONU sobre la ley de los acuíferos transfronterizos. Los Convenios son herramientas que apoyan la cooperación en casos donde no exista arreglo legal e institucional específico a nivel de cuenca, cuando existen acuerdos legales e institucionales débiles o en casos donde no todos los Estados son Partes del acuerdo de cuenca.
- Los Convenios proveen un lenguaje común y una comprensión compartida que son esenciales a la cooperación y pueden facilitar las negociaciones (agenda, herramientas y procedimientos disponibles).
- Aunque muchos acuerdos sobre ríos y lagos hacen referencia explícita o implícita a las aguas subterráneas, faltan acuerdos que aborden suficientemente la gestión de los acuíferos transfronterizos. En la región de América Latina y el Caribe se destacan avances importantes con respecto a los (pocos) marcos legales negociados y acordados por los Estados con respecto a los acuíferos transfronterizos.
- La coordinación a nivel bilateral y regional entre Estados y organismos de cuenca es necesaria para concertar acuerdos o arreglos de cooperación.
- La existencia de un marco legal sólido facilita la elaboración de políticas, estrategias y programas armonizados entre los Estados.
- Es necesario acelerar el cumplimiento del indicador 6.5.2 con la creación de nuevos acuerdos formales y otros mecanismos de cooperación. Existen buenos casos de referencia en la región que pueden inspirar otros casos.

Financiación de la cooperación transfronteriza

- Es necesario que se destinen más fondos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, especialmente para el desarrollo de los arreglos operacionales. La mejora de la financiación debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de inversión y gestión de los

recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento.

- Son necesarios más recursos financieros para construir las redes de monitoreo, bases de datos de los parámetros y variables técnicas de campo y para el funcionamiento de los organismos de gestión conjunta.
- Para salvar la brecha financiera existente en materia de cooperación es necesario el apoyo de los organismos financieros y de desarrollo regionales e internacionales, multilaterales y bilaterales, a través de financiación no reembolsable.
- Para una mayor eficacia en el uso de recursos provenientes de diferentes fuentes (presupuestos nacionales, donantes externos bilaterales o multilaterales y fondos estratégicos) es necesaria una coherencia en la definición de los objetivos y la complementariedad de las intervenciones.
- Es posible catalizar fondos para la cooperación transfronteriza a través de alianzas estratégicas y partenariados con el sector privado.
- Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.

Capacidades para la cooperación transfronteriza

- Es necesario el fortalecimiento de las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de recursos hídricos en aspectos relativos a la gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidrodiplomacia.
- A nivel nacional, se requieren programas de formación y fortalecimiento de las unidades de trabajo vinculadas al tema en las propias instituciones.

ANEXO 3. PROGRAMA DEL SEMINARIO DE ALTO NIVEL (SAN) “AVANCES Y RETOS EN LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE LOS ODS Y DEL INDICADOR 6.5.2”, 23-24 FEBRERO 2021

DÍA 1 (23 FEBRERO): ASPECTOS INSTITUCIONALES Y DE GOBERNANZA DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

09:00-09:50 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 10:00-10:50 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 11:00-11:50 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 12:00-12:50 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 15:00-15:50 (Portugal) / 16:00-16:50 (Andorra, España)

◆ **Apertura del SAN y mensajes institucionales de bienvenida:**

- Marc Rossell, Secretario de Estado de Agricultura y Sostenibilidad. Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Sostenibilidad. Gobierno de Andorra. Presidencia de la CODIA
- Miguel de França Doria, Hidrólogo Regional, Programa Hidrológico Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (PHI- UNESCO)

◆ **Marco de trabajo y hoja de ruta de la CODIA. Conchita Marcuello, Secretaria Técnica Permanente (STP) de la CODIA.**

◆ **Presentación conjunta de los organismos co-custodios del Indicador Mundial 6.5.2 de los ODS:**

- Sarah Tiefenauer-Linardon, Oficial responsable de informes, CEPE/ONU
- Alice Aureli, Jefa de Sección Sistemas de Aguas Subterráneas y Asentamientos, UNESCO- PHI

◆ **Presentación del informe de alcance de la CODIA sobre la situación regional del cumplimiento y avances del indicador 6.5.2. Jose Luis Martin Bordes, consultor STP-CODIA**

09:50-11:05 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 10:50-12:05 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 11:50-13:05 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 12:50-14:05 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 15:50-17:05 (Portugal) / 16:50-18:05 (Andorra, España)

◆ **Mesa redonda: Perspectiva de instituciones regionales y globales en aspectos de gobernanza, sociales y financieros para la gestión de los recursos transfronterizos (moderada por Miguel de França Doria, PHI-UNESCO)**

- Carlos Manuel Rodríguez, CEO, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/GEF)

- Fabiola Tábor, Secretaria Ejecutiva GWP Centroamérica
- Francisco González, Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Michela Miletto. Coordinadora y Directora de UNESCO World Water Assessment Programme (UNESCO WWAP)
- Raúl Muñoz. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Pausa de 10'

11:05-12:00 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 12:05-13:00 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 13:05-14:00 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 14:05-15:00 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 17:05-18:00 (Portugal) / 18:05-19:00 (Andorra, España)

- ◆ Conversatorio con los Estados y las instituciones participantes (moderado por la STP-CODIA)
- ◆ Mensajes (STP-CODIA)
- ◆ Clausura del Día 1 del SAN. Silvia Ferrer, Directora del Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Gobierno de Andorra. Presidencia de la CODIA.

DÍA 2 (24 FEBRERO): MARCOS MUNDIALES Y CASOS REGIONALES DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS

09:00-09:45 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 10:00-10:45 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 11:00-11:45 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 12:00-12:45 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 15:00-15:45 (Portugal) / 16:00-16:45 (Andorra, España)

- ◆ Apertura del segundo día del SAN:
 - Silvia Ferrer, Directora del Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Gobierno de Andorra. Presidencia de la CODIA.
 - Mensaje de Pedro Arrojo, Relator especial de las Naciones Unidas para el Derecho Humano del Acceso al Agua y el Saneamiento
- ◆ Marcos e instrumentos de cooperación en aguas transfronterizas (moderada por Alice Aureli, PHI-UNESCO):
 - Marcos y aspectos legales en materia de aguas transfronterizas. Stefano Burchi, Presidente Ejecutivo, Asociación Internacional de Derecho del Agua (AIDA)
 - El papel de ONU-Agua en la implementación del ODS 6 y el monitoreo integrado de los indicadores. Federico Properzi, Jefe Asesor Técnico, ONU-Agua
 - El Convenio del Agua como herramienta de cooperación entre países en materia de recursos hídricos transfronterizos. Chantal Demilecamps, Secretaría del Convenio del Agua, CEPE/ONU

09:45-11:00 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 10:45-12:00 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 11:45-13:00 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 12:45-14:00 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 15:45-17:00 (Portugal) / 16:45-18:00 (Andorra, España)

◆ **Mesa redonda: Casos de gestión de aguas transfronterizas en la región: ejemplos de buena cooperación y barreras asociadas en el desarrollo de arreglos, establecimiento de mecanismos conjuntos, desarrollo de planes de gestión coordinados, intercambio de datos e información, y financiación de las medidas (moderada por Jose Luis Martín Bordes, consultor STP-CODIA)**

- Programa regional ISARM Américas. Alberto Manganelli, Director, Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas en América Latina y el Caribe (CeReGAS)
- Programa de Acciones Estratégicas de la Cuenca Del Plata (CIC). David Fariña, Representante Técnico Titular del CIC.
- Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT). Federico Franco, Secretario Ejecutivo Trinacional del Plan Trifinio
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). María Alexandra Moreira, Secretaria General OTCA.
- Política pública local transfronteriza "Aguas Compartidas" del río Lempa. Héctor Alonso Aguirre Cornejo, Gerente de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa.

Pausa de 15'

11:00-12:00 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 12:00-13:00 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 13:00-14:00 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 14:00-15:00 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 17:00-18:00 (Portugal) / 18:00-19:00 (Andorra, España)

◆ **Conversatorio con los Estados y las instituciones participantes (moderado por la STP-CODIA)**

◆ **Conclusiones y decisiones (STP-CODIA)**

◆ **Clausura del Día 2 del SAN. Silvia Ferrer, Directora del Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Gobierno de Andorra. Presidencia de la CODIA.**

ANEXO 4. INFORME DE LOS DIÁLOGOS TÉCNICOS (DDTT) “AVANCES Y RETOS EN LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE ACCELERACIÓN DEL ODS 6 APLICADO A LA META ODS 6.5 Y SU INDICADOR 6.5.2”, 3-4 NOVIEMBRE 2021

Los Diálogos Técnicos (DDTT) sobre “Avances y Retos en la Cooperación en Materia de Gestión de Aguas Transfronterizas en el Marco de Aceleración del ODS6 aplicado a la Meta ODS 6.5 y su Indicador 6.5.2” tuvieron lugar en formato virtual los días 3 y 4 de noviembre de 2021 como parte de las actividades de la XXII Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA). Los DDTT dan continuidad al trabajo iniciado por la CODIA sobre el indicador 6.5.1 (Gestión Integrada de Recursos Hídricos) y sobre el indicador 6.5.2 (Cooperación en materia de gestión de aguas transfronterizas).

Los DDTT dieron comienzo en la primera jornada del 3 de noviembre con una presentación de la hoja de ruta del trabajo de la CODIA sobre el indicador 6.5.2, seguida de las intervenciones de agencias e instituciones invitadas que presentaron brevemente su contribución al trabajo sobre cooperación en aguas transfronterizas en la región. Seguidamente se presentó un resumen del Informe Intermedio CODIA sobre cooperación en aguas transfronterizas y avances en el indicador 6.5.2.

La sesión de la segunda jornada de los DDTT tuvo lugar el 4 de noviembre y estuvo dedicada principalmente a las mesas de debate temáticas que fueron propuestas en base a las prioridades y temas de interés identificados por los países a través de la encuesta circulada. Se desarrollaron cuatro mesas de debate temáticas que versaron sobre la gobernanza, la financiación, los arreglos operacionales y la capacitación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

PRESENTACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO CODIA

En los DDTT se presentó un resumen del Informe Intermedio CODIA sobre cooperación en aguas transfronterizas y avances en el indicador 6.5.2 resultado del análisis de los informes presentados por los países en el segundo ciclo de 2020 y de las conclusiones del Seminario de Alto Nivel de febrero de 2021. Estos son algunos de los aspectos más relevantes:

ALCANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INDICADOR 6.5.2:

En América Latina y el Caribe, 19 de los 22 países que comparten recursos hídricos respondieron al cuestionario del indicador 6.5.2 en el segundo ciclo de informes de 2020. Esto representa un avance sustancial respecto a las 14 respuestas recibidas en el 1º ciclo de 2017-2018. El indicador presenta una baja cobertura de arreglos operacionales. En 10 países de la región, la superficie cubierta por arreglos operacionales no alcanza el 10%. Solo en 4 países (Argentina, Brasil, Ecuador y Paraguay) más del 90% de la superficie transfronteriza es objeto de arreglo. España y Portugal en la Península Ibérica cuentan con el 100% de la superficie. También se señala que el nivel de obertura de arreglos sobre acuíferos transfronterizos es bajo y el número de países que informan en ALC también es bajo respecto a otras regiones. De los informes presentados se puede concluir que:

- ✓ Existe un progreso cuantitativo sustancial en la región,

- ✓ Se dan las oportunidades para analizar los factores de avance en el cumplimiento,
- ✓ Se puede profundizar en las áreas donde todavía se requieren mejoras: criterios de operatividad y bases de conocimiento, gobernanza, financiación y capacitación, que son factores de aceleración del cumplimiento

ASPECTOS LIGADOS GOBERNANZA:

Una cooperación eficaz entre Estados para la gestión y la preservación de los recursos hídricos compartidos requiere de la voluntad política de los países y de un compromiso de acción a mediano y largo plazo con garantías de continuidad y de respaldo institucional y financiero.

Una visión integradora común requiere un cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH).

Es necesario incorporar la dimensión transfronteriza en la formulación de la política pública del agua que refleje la pluralidad de intereses políticos de los Estados, a veces contradictorios.

Se requiere de una cooperación y armonización de normativas y entre niveles de gobierno que compartan competencias sobre los recursos hídricos en la aplicación de principios e instrumentos legales de gestión de las aguas transfronterizas

Deben tomarse en consideración de las necesidades locales de la región transfronteriza, asegurando que las acciones planificadas y las medidas responden a esas necesidades y que consideran los diferentes instrumentos legales de los estados.

En ocasiones, la limitación de las jurisdicciones y los poderes de cada órgano pueden suponer un riesgo para el uso adecuado del agua asociado a la limitación de las acciones posibles. En la región de América Latina y el Caribe se destacan avances importantes con respecto a los pocos marcos legales negociados y acordados por los Estados con respecto a los acuíferos transfronterizos, pero es necesario crear nuevas oportunidades para lograr nuevos acuerdos.

ASPECTOS LIGADOS FINANCIACIÓN:

Casi la totalidad de los países han identificado la falta o limitación de recursos financieros como uno de los principales desafíos, pero muy pocos detallan o explican a dónde deberían ir dirigidos esos recursos tan necesarios. La mejora de la financiación debe ir ligada a: i) la definición de marcos estratégicos con objetivos claros para la cooperación entre los países, ii) incentivos para los programas conjuntos con focos transfronterizos, iii) la armonización de inversión y gestión de los recursos hídricos, iv) la integración de la cooperación en los marcos de resultados y v) el refuerzo de capacidades de ejecución y de seguimiento. Ejemplos de detalles que sí dieron algunos países son los siguientes:

- ✓ Son necesarios más recursos financieros para construir las redes de monitoreo, bases de datos de los parámetros y variables técnicas de campo y para el funcionamiento de los arreglos operaciones y los órganos de gestión conjunta,

- ✓ falta de financiación de las instituciones para realizar la evaluación del estado de las aguas, de evaluación y de diseño de medidas,
- ✓ falta de recursos financieros para completar el monitoreo conjunto de las aguas transfronterizas y la implementación de medidas conjuntas para alcanzar los objetivos medioambientales,
- ✓ recursos insuficientes para la mejora de las cuencas, infraestructura hidráulica para una mejor gestión del aprovechamiento del agua y reducir el impacto medioambiental negativo,
- ✓ financiación de capacidades humanas y técnicas.

Para cuantificar las inversiones necesarias de un país para mejorar la gestión transfronteriza es importante contar con buena información en materia de recursos hídricos que permita la toma de decisiones. Muchos países no tienen información y conocimiento suficiente para estimar las inversiones necesarias, entre otras, en GIHR o para alcanzar la seguridad hídrica.

ASPECTOS LIGADOS ARREGLOS OPERACIONALES:

Los países señalan dificultades y desafíos en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación, entre ellos:

- ✓ ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales,
- ✓ operatividad de los arreglos existentes no operacionales,
- ✓ mejora de la base de conocimientos sobre temas transfronterizos para subsanar la carencia de datos,
- ✓ paliar las carencias en el intercambio de información y datos en el seno de las instituciones nacionales y transfronterizas,
- ✓ financiación del establecimiento de arreglos operacionales de cooperación abordando los obstáculos.
- ✓ la creación de capacidades como base para la negociación de arreglos operacionales.

Es necesario crear o fortalecer órganos o mecanismos de gestión conjunta, comités o comisiones, para las cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos para que estos sean plenamente operacionales y que haya mayor apropiación de estos organismos de gestión conjunta por los países. Esta medida de gestión coordinada es especialmente importante cuando se da un desajuste geográfico entre fronteras hidrológicas y administrativas propio de cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos.

ASPECTOS LIGADOS DESARROLLO DE CAPACIDADES:

Un elemento fundamental para el avance de la cooperación en materia de aguas transfronterizas es garantizar el permanente fortalecimiento en la gestión del conocimiento y en la aplicación de nuevas tecnologías y en la innovación para la gestión de los recursos hídricos. La asimetría en el acceso a la información y a la tecnología surge del insuficiente conocimiento científico y técnico de los sistemas hídricos. Es por esta razón que es necesario desarrollar

capacidades para mejorar el conocimiento y la innovación, incluyendo el desarrollo de programas específicos y la promoción de nuevos estudios e investigación y el desarrollo de infraestructuras de monitoreo de los recursos hídricos, bases de datos y sistemas de información que puedan servir de soporte a la toma de decisiones.

En el caso de los acuíferos transfronterizos de la región, todavía se requiere profundizar el conocimiento de estos sistemas para una adecuada gestión y protección. Se requiere mayor cooperación científica y técnica entre países para delimitar y caracterizar los acuíferos transfronterizos.

A nivel de país, se deben establecer y fortalecer las instituciones técnicas nacionales responsables de la meteorología e hidrología, así como en minería (actividades en hidrogeología y aguas subterráneas) y riego, junto con los otros organismos participantes en la gestión de los recursos hídricos.

Es necesario el fortalecimiento de las capacidades específicas de los actores vinculados con la gestión de recursos hídricos en aspectos relativos a la gobernanza del agua, el derecho internacional y la hidro-diplomacia.

OPORTUNIDADES DE ACELERACIÓN EN LA COOPERACIÓN:

El Marco Mundial de Aceleración del ODS 6, define cuatro pilares de acción como los puntos de entrada generales para una actuación coordinada: el compromiso, la armonización, la aceleración y la rendición de cuentas. El desbloqueo de impedimentos se puede lograr por medio de cinco aceleradores (financiación, datos, capacidad, innovación y gobernanza). estrategias que los países podrían utilizar para i) avanzar tanto en la negociación como en la adopción de arreglos de cooperación en materia de aguas transfronterizas y ii) asegurar que esos arreglos sean operacionales. Los factores adicionales que contribuyen a acelerar la cooperación en materia de aguas transfronterizas:

- ✓ movilizar la voluntad política,
- ✓ integrar la cooperación transfronteriza en la GIRH nacional y otras medidas sectoriales,
- ✓ operatividad de los arreglos existentes no operacionales,
- ✓ financiación y desarrollo de capacidades.

Es necesario seguir fortaleciendo los marcos legales, como la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, el Convenio del Agua y el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos.

CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE DEBATE

MESA 1: GOBERNANZA Y DIPLOMACIA DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La moderación de esta mesa corrió a cargo de Laura Movilla de la Universidad de Vigo. Se plantearon a los países e instituciones participantes las siguientes preguntas para promover el debate y el intercambio de experiencias:

- ✓ ¿Qué acciones son necesarias para lograr el cambio de paradigma en la gobernanza del agua que supere enfoques tradicionales y permita elaborar políticas de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) también en un contexto transfronterizo?
- ✓ ¿Qué espacio se puede ofrecer desde las instituciones para facilitar la negociación, la diplomacia y la resolución de conflictos entre países ribereños como vectores de compromiso político y de fortalecimiento institucional?

Las principales conclusiones de la mesa son:

- Existe cooperación a nivel transfronterizo en el ámbito iberoamericano y existen numerosos ejemplos de buenas prácticas. Sin embargo, se necesita más voluntad política para profundizar y crear marcos de cooperación en ámbitos donde estos todavía no existen.
- Se identificó la necesidad de disponer de protocolos comunes entre los Estados implicados en la cooperación transfronteriza y la necesidad de conjugar las cuestiones técnicas con las diplomáticas en las negociaciones internacionales. Se mencionó la existencia de casos donde falló una de las dimensiones de la cooperación, bien la técnica o la diplomática.
- Es necesario fortalecer las capacidades institucionales en general y fortalecer la gobernanza nacional de las aguas para reforzar la gobernanza transfronteriza, a través de los comités y organismos de cuenca, y viceversa. Existe también la necesidad de definir claramente las funciones y responsabilidades de las instituciones involucradas.
- Existe una estrecha relación entre una gobernanza fuerte a nivel nacional, la existencia de marcos para la GIRH con una adecuada financiación, y la cooperación transfronteriza pues ambos niveles, nacional y transfronterizo se retroalimentan.
- Se enfatizó que hablar de GIRH significa no solo hablar de agua sino también de ecosistemas compartidos, poblaciones implicadas, así como de sus implicaciones para el comercio y el desarrollo.
- Se necesita incentivar la participación de todos los actores implicados, incluida la sociedad civil para fortalecer los acuerdos internacionales. Se señaló la importancia creciente de la cooperación a nivel local y técnico.

- Se recalcó el carácter fundamental de los sistemas de información conjunta como base para la cooperación.
- Debe considerarse la importancia de explorar las oportunidades de cooperación técnica y financiera que ofrecen las instituciones internacionales.
- Se señaló la importancia del papel que puede jugar la CODIA como catalizadora de las voluntades políticas en el contexto transfronterizo en la región y servir de foro que canalice y oriente la cooperación.

MESA 2: FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La moderación de esta mesa corrió a cargo de Francisco González de la Organización de Estados Americanos (OEA). Se plantearon a los países e instituciones participantes las siguientes preguntas para promover el debate y el intercambio de experiencias:

- ✓ ¿Qué esfuerzos financieros y no financieros son necesarios para garantizar que los mecanismos de cooperación reciben los recursos necesarios y hacia qué áreas prioritarias deben ser dirigidos?
- ✓ ¿Cómo se puede mejorar la financiación de las instituciones y el fomento de capacidades y qué información es necesaria para cuantificar y orientar las inversiones?

Las principales conclusiones de la mesa son:

- Se ha constatado la falta de financiación para hacer avanzar la agenda de cooperación en materia de aguas transfronterizas, concretamente falta financiación para realizar más estudios y análisis y para que los organismos de cuenca y de gestión puedan elaborar sus planes de acción y de inversión.
- Para acceder a los recursos financieros y fondos existentes es necesario que existan unas condiciones favorables para ello. Principalmente que existan una voluntad política y acuerdos entre países que supongan unas bases sobre las que trabajar.
- Es necesario tener información precisa y veraz para poder tomar decisiones. Se reconoció que la colecta y el monitoreo de datos y la propia capacitación para el análisis de la información requieren recursos y que estos deben ser debidamente financiados.
- Contar con datos e información es muy importante pues esto permite tener una línea de base sobre la cual basar la cooperación entre diferentes áreas técnicas y elaborar proyectos.
- Se identificó la falta de recursos para acciones transfronterizas conjuntas como el desarrollo de metas e indicadores que guíen la planificación y el logro de resultados.

- Es importante que los países accedan a los recursos financieros internacionales, pero es necesario analizar al mismo tiempo cómo se utilizan los recursos nacionales y cómo se incorpora la problemática transfronteriza en la planificación nacional.
- El diálogo debe desarrollarse no solamente entre estados, sino que es importante la participación pública de todos los actores en la planificación y la GIRH a nivel transfronterizo. El fomento de la participación pública en este diálogo también requiere de unos recursos financieros.
- Se identificó la oportunidad que ofrecen los fondos climáticos para trabajar en temas de GIRH a nivel transfronterizo ya que la perspectiva transfronteriza no tiene el protagonismo que debería tener en estos fondos. Se puede aprovechar la inercia generada por el trabajo regional sobre aguas transfronterizas.
- Se señaló como documento de interés la publicación UNECE sobre financiación en temas transfronterizos que puede ser útil para el análisis regional.

MESA 3: REQUISITOS, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ARREGLOS OPERACIONALES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La moderación de esta mesa corrió a cargo de Daniel Greif. Se plantearon a los países e instituciones participantes las siguientes preguntas para promover el debate y el intercambio de experiencias:

- ✓ ¿Qué requisitos son indispensables para que los países puedan desarrollar estructuras institucionales y administrativas de apoyo a los arreglos operacionales?
- ✓ ¿Qué esfuerzos son necesarios para fortalecer los organismos o mecanismos de gestión conjunta para que estos sean plenamente operacionales y cómo garantizar una mayor apropiación de éstos?

Las principales conclusiones de la mesa son:

- Se destacó la presentación del acuerdo de Albufeira, entre Portugal y España, mostrando las características, institucionalidad y gobernanza del acuerdo en detalle, y su funcionamiento en la práctica como un acuerdo de última generación a considerar como modelo o como referencia.
- La importancia del proceso de construcción de los acuerdos para la gestión integrada, en general a partir de las realidades locales, de su necesidad y su pertinencia, por parte de los propios actores involucrados, para luego desarrollar los acuerdos necesarios que reflejen dichas voluntades de los actores locales y de los países a través de las cancillerías.
- Los beneficios de los acuerdos operativos y del trabajo conjunto para los involucrados de cada parte, a partir de la necesidad de compartir experiencias, marcos legales y

situaciones diversas que deben compatibilizarse, negociarse y adaptarse a las mejores prácticas con el objetivo de un desarrollo sustentable.

- Los acuerdos son un aporte y un desafío para la cooperación y la paz entre los países. Es por ello que es muy importante el apoyo de las instituciones que aportan elementos de financiación o capacitación.

MESA 4: NECESIDADES EN CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS TRANSFRONTERIZAS

La moderación de esta mesa corrió a cargo de Lucía Samaniego del Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas América Latina y el Caribe (CeReGAS). Se plantearon a los países e instituciones participantes las siguientes preguntas para promover el debate y el intercambio de experiencias:

- ✓ ¿Qué capacidades técnicas y qué tipo de fortalecimiento de las instituciones nacionales se han debido desarrollar para lograr una gestión integrada de los recursos transfronterizos? ¿Qué temas deberían abarcarse aún?
- ✓ ¿Cómo la cooperación transfronteriza ha conseguido mejorar el conocimiento científico del estado ecológico de los sistemas hídricos y de los procesos hidrológicos? ¿Cómo armonizar los indicadores de buen estado de los sistemas?

Las principales conclusiones de la mesa son:

- Es necesario reforzar las capacidades locales, identificando también aspectos relacionados con conflictos locales relativos al agua, para poder regionalizar la información existente, armonizando criterios y mejorando los esfuerzos para un intercambio eficaz, participativo y transparente de información entre países. En concreto, la información debe llegar a los gestores y a los tomadores de decisión. La toma de decisiones también debe involucrar a la población local para encontrar posibles soluciones.
- Algunos ejemplos de otras áreas donde la capacitación técnica y el fortalecimiento institucional son más necesarios son: la eficiencia de la gestión del recurso por el aumento de la demanda del agua tanto subterránea como superficial, las consecuencias del cambio climático en los recursos hídricos y la gestión del riesgo hídrico, las herramientas de conocimiento sobre los límites y capacidad de los acuíferos transfronterizos y finalmente, los aspectos informáticos relativos a los sistemas de bases de datos y sistemas de información geográfica (SIG).
- Se reconoció el papel que juegan las instituciones internacionales en la capacitación de los países, especialmente la CODIA, que acompaña a los países con un programa de capacitación y herramientas de fortalecimiento de capacidades. También se señalaron los programas respectivos de fortalecimiento de capacidades y de

formación de la UNECE y de la UNESCO-PHI en torno a las aguas transfronterizas y a la gestión de recursos hídricos. Se mencionó el modelo utilizado por UNESCO-PHI para promover el uso de las ciencias del agua y los datos científicos como base para el diálogo entre países y el refuerzo de las capacidades técnicas en el ámbito transfronterizo.

- Se hizo hincapié en la importancia de desarrollar programa de sensibilización sobre los recursos hídricos desde tempranas edades para que los niños y jóvenes puedan valorar el recurso, desarrollar el sentido de propiedad y su cuidado.

MENSAJES INSTITUCIONALES DE CLAUSURA

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

La OEA hizo un llamado a la cohesión y al trabajo interinstitucional de todas las organizaciones e instituciones que participaron en los DDTT. La experiencia muestra que, si se trabaja de forma coordinada en el área de cuencas transfronterizas, se podrá generar un clima de confianza y facilitar el trabajo de los países para generar información, promover lecciones aprendidas en acuerdos y promover la financiación. Se mencionaron los ejemplos existentes de cooperación en la región entre la OEA, el BID y la CAF sobre programas de trabajo en cuencas y ecosistemas compartidos, que generan sinergias para una próxima fase de inversión. La OEA destacó la relevancia de la CODIA, como un foro único que ha venido garantizando de forma constante el intercambio de experiencias, la programación de cooperación y la capacitación de los países. La OEA finalmente señaló que la inversión en agua y saneamiento en la región es un reto, pero es el futuro. En particular, la gestión transfronteriza está avanzando mucho con la globalización, pero se dan cambios constantes a nivel político, demográfico y tecnológico que requieren adaptación.

ANEXO 5. PROGRAMA DE LOS DIÁLOGOS TÉCNICOS (DDTT) “AVANCES Y RETOS EN LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE AGUAS TRANSFRONTERIZAS EN EL MARCO DE ACELERACIÓN DEL ODS 6 APLICADO A LA META ODS 6.5 Y SU INDICADOR 6.5.2”, 3-4 NOVIEMBRE 2021

MIÉRCOLES 3 NOVIEMBRE

11:00-12:00 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / **12:00-13:00** (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / **13:00-14:00** (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / **14:00-15:00** (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / **15:00-18:00** (Portugal) / **18:00-19:00** (Andorra, España)

- ◆ Segunda parte comienzo de los DDTT.
 - ◆ Intervención de la Secretaría Permanente, Conchita Marcuello – Hoja de ruta indicador 6.5.2 (10’)
 - ◆ Intervenciones cortas de instituciones invitadas: UNESCO, Alice Aureli, UNECE, PNUMA, AECID, OEA. (25’)
 - ◆ Presentación del Informe Intermedio sobre cooperación en aguas transfronterizas y avances indicador 6.5.2, de la CODIA, Jose Luis Martin (10’)
 - ◆ Intervenciones de países. (15’)

JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

10:00-11:10 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / **11:00-12:10** (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / **12:00-13:10** (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / **13:00-14:10** (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / **16:00-17:10** (Portugal) / **17:00-18:10** (Andorra, España)

- ◆ Apertura de la 2ª jornada DDTT – Presentación del formato y objetivos de las sesiones (STP-CODIA), Mar Gracia (10’)
- ◆ Mesas de debate temáticas en paralelo – 1ª ronda (45’)
 - Mesa 1: Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas
Moderación: Laura Movilla, Universidad de Vigo.
 - Mesa 2: Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas
Moderación: Francisco González, OEA
- ◆ Puesta en común en plenaria (15’)

11:10-12:30 (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua) / 12:10-13:30 (Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Perú) / 13:10-14:30 (Bolivia, Rep. Dominicana, Venezuela) / 14:10-15:30 (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay) / 15:10-18:30 (Portugal) / 18:10-19:30 (Andorra, España)

◆ Mesas de debate temáticas en paralelo– 2ª ronda (45’)

- Mesa 3: Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas

Moderación: Daniel Greif

- Mesa 4: Necesidades en capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas

Moderación: Lucia Samaniego (CEREGAS)

◆ Puesta en común plenaria (15’)

◆ Sesión de conclusiones y decisiones (10’)

◆ Intervención de la Secretaría Permanente (próximas iniciativas, resultados, informes, comunicación) (10’)

Propuesta de asignación a las mesas:

Mesa 1: Gobernanza y diplomacia de las aguas transfronterizas	PERÚ, COSTA RICA, COLOMBIA, ARGENTINA, BRASIL, CUBA, ESPAÑA, HONDURAS, REPÚBLICA DOMINICANA, VENEZUELA
Mesa 2: Financiación de la cooperación de las aguas transfronterizas	URUGUAY, MÉXICO, CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, NICARAGUA, PARAGUAY, PORTUGAL, BOLIVIA, ANDORRA
Mesa 3: Requisitos, eficacia y sostenibilidad de los arreglos operacionales y mecanismos de cooperación de las aguas transfronterizas	PANAMÁ, PERÚ, ANDORRA, ARGENTINA, BRASIL, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, NICARAGUA, PARAGUAY, PORTUGAL
Mesa 4: Necesidades en capacitación institucional y técnica para la gestión de las aguas transfronterizas	COSTA RICA, URUGUAY, BOLIVIA, COLOMBIA, MÉXICO, CHILE, CUBA, ESPAÑA, REPÚBLICA DOMINICANA, VENEZUELA, HONDURAS